

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 31
DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, la diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La diputada Patricia Sánchez Carrillo: Muy buenas tardes, compañeros diputados y diputadas. Con su venia, señor presidente. La reciente actuación del fiscal especializado en delitos electorales, doctor Santiago Nieto Castillo, nos hace concebir esperanzas respecto a que podemos transformar para bien las instituciones que tenemos. Todo es cuestión de buscar a las personas con el perfil, valores y autonomía adecuados, suficientes para que puedan honrar sus cargos de la manera más justa, clara, transparente e independiente para todos los actores políticos y en especial para la sociedad.

Desafortunadamente, las expectativas generadas con la creación del Instituto Nacional Electoral una vez más naufragaron en el mar de los intereses políticos. El consejero presidente y los consejeros del instituto tuvieron en su momento histórico para hacer valer todo lo que se ha avanzado y construido en materia de democracia aquí en nuestro país.

Sin embargo, no pudieron ser el árbitro neutral que el proceso requería, tomaron decisiones que dejaron decisiones que dejaron mucho qué desear, ya que perjudicaron a la mayoría de los jugadores y únicamente beneficiaron a los que se atrevieron a jugar sucio, al sólo limitarse a imponer multas multimillonarias, en lugar de haber sido más estrictos y apegados a derecho en las múltiples y reiteradas faltas que se cometieron.

Tan fue así, que las sanciones fueron subiendo conforme el proceso avanzaba, con este hecho se reconocía que existían las faltas, pero el árbitro no se atrevió o no quiso expulsar al infractor, esto nos dejó muy mal sabor de boca entre el electorado.

Un precedente sumamente adverso y negativo para las próximas elecciones, pues la tentación de algunos que hacen trampa o aprovecharse de los vacíos y lagunas legales existentes, definitivamente se va a dar, ya que es bien sabido ese viejo adagio que dice: En política lo que cuesta sale barato.

¿Qué es una millonaria multa, cuando a cambio se obtiene una gubernatura o la misma Presidencia de la república, como ya ocurrió? O para aquellos que llevan más de una década en abierta campaña a la Presidencia, ¿acaso creen que las multas por sí solas frenan los abusos en la difusión de su imagen?

No hay que olvidar que es precisamente el INE el encargado de designar a los consejos locales, por lo que debemos de fortalecer al instituto, facilitándole las herramientas para que puedan contar con las personas adecuadas en las responsabilidades inherentes a los cargos y puestos necesarios para realizar su encomienda.

Hoy día, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es muy ambigua al respecto, pues sólo se limita a enunciar los requisitos clásicos de siempre, en el caso de los consejeros locales.

Sin embargo, ni el artículo 100 de la mencionada ley ni en ningún otro de sus artículos se reguló lo relativo al perfil que acredita la idoneidad para el cargo de consejero de los organismos públicos locales electorales.

Por lo que la presente iniciativa pretende subsanar la omisión, a fin de que los candidatos a formar parte del Consejo cuenten con el perfil adecuado para que puedan desempeñar correctamente sus funciones.

Por otro lado, el alto costo económico de la democracia en México, tan solo en este año, el presupuesto del INE y los partidos políticos fue de poco más de 18 mil 500 millones de pesos. Mil 500 millones por arriba del presupuesto que tuvo la Procuraduría General de la República.

Esto nos compromete más aun como legisladores a propiciar un mejor marco jurídico para el desarrollo y consoli-

dación de nuestra democracia. En ese tenor debemos reglamentar la definición de un perfil y un examen de confianza para los aspirantes a consejeros electorales locales que nos permita tener a los mejores consejeros posibles que puedan garantizar la aplicación de las reglas y normas electorales en cada elección. Que no les tiemble la mano en los procesos y se aseguren de actuar con independencia, neutralidad y objetividad, apegados todo el tiempo a derecho.

Debemos impulsar el marco jurídico que nos permita tener a los mejores y más aptos ciudadanos como consejeros locales. Tenemos que evitar que los consejos estatales vuelvan a ser parte del aparato de gobierno, botín de los gobernadores.

El INE es un órgano autónomo e igualmente los consejeros estatales deben serlo. Y la única manera de no dejar este objetivo al azar es teniendo un perfil bien definido y aplicar pruebas de confianza a los candidatos a ser consejeros locales.

Señores legisladores, son tiempos de romper paradigmas y estigmas, son tiempos de privilegiar la objetividad y transparencia en nuestras instituciones, de dotarlas de los mejores hombres y mujeres, dándoles las herramientas para desarrollar sus tareas. Solo así devolveremos la confianza a los ciudadanos y tendremos la democracia por la que tanto hemos luchado en México. Diputados, si estamos aquí hagámoslo. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Patricia Sánchez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de consejeros de los organismos públicos locales electorales, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Planteamiento del problema

En virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral del año 2014, referida líneas arriba, el Instituto Nacional Electoral está facultado para al consejero presidente y a los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales.

Con dicha novedad legislativa, el constituyente permanente blindó a los organismos públicos locales electorales de injerencias perniciosas, tanto en su integración como en su actuación, que afectaran la imparcialidad que, entre otros principios, debe regir su actuación.

Por otra parte, el constituyente permanente determinó en la parte relativa del artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2o, que "...Los consejeros electorales estatales deberán ser originarios de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, y cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el cargo que establezca la ley...".

En este orden de ideas, el Congreso de la Unión estableció en el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que "El consejero presidente y los consejeros electorales de los organismos públicos locales serán designados por el Consejo General del instituto, por un periodo de siete años, conforme al procedimiento previsto por esta ley", en el numeral 1, y "Los requisitos para ser consejero electoral local", en el numeral 2.

Sin embargo, ni en el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ni en ninguno otro de sus artículos, se reguló lo relativo al perfil que acredite la idoneidad para el cargo de consejero de los organismos públicos locales electorales, por lo que la presente iniciativa pretende subsanar esa omisión.

Argumentos

Considerando que los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales realizan, en el ámbito de su competencia, la función estatal de organizar las elecciones, los mismos realizan una aportación fundamental a la democracia estatal, a través de su desempeño, por lo que el perfil de dichos servidores públicos debe estar compuesto por los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan desarrollar su elevada responsabilidad, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Dado que la electoral es una función especializada, los consejeros electorales locales deben tener desarrolladas capacidades técnicas en materia electoral y un claro en-

tendimiento de la estructura estatal y del orden jurídico público.

Por otra parte, los consejeros electorales locales deben generar confianza en la ciudadanía, a efecto de que ésta tenga la seguridad de que en las elecciones habrá piso parejo para todos los participantes y de que el sufragio emitido en las urnas será computado con pulcritud y exactitud.

Además, los consejeros electorales locales deben ser capaces de dialogar para generar acuerdos y consensos con los actores electorales e impulsar la construcción de una cultura democrática.

Por ello, consideramos que además de tener conocimientos especializados, los consejeros electorales deben tener desarrolladas competencias ciudadanas y, siguiendo el modelo desarrollado por la Organización Mundial de la Salud, poseer las habilidades para la vida siguientes: comunicación asertiva, toma de decisiones, manejo de problemas y conflicto y pensamiento crítico, por lo que proponemos adecuar la Ley General de Instituciones Electorales mediante los cambios que se enuncian en el cuadro comparativo siguiente:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 100.	Artículo 100.
1. El consejero presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales serán designados por el Consejo General del Instituto, por un periodo de siete años, conforme al procedimiento previsto por esta Ley.	1. ...
2. Los requisitos para ser consejero electoral local son los siguientes:	2. ...
a) a k) ...	a) a k) ...
	2 bis. El perfil que se debe cubrir para acreditar la idoneidad para el cargo de consejero electoral local, es el siguiente:
	a) Tener conocimientos en la materia político-electoral y en la legislación aplicable al ámbito público;
	b) Poseer competencias ciudadanas que conlleven a actuar con apego a valores éticos, convivir en paz y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
	c) Contar, al menos, con tres de las siguientes cuatro habilidades: pensamiento crítico, comunicación asertiva, toma de decisiones y manejo de problemas y conflicto.

Texto vigente	Texto propuesto
	d) Aprobar los exámenes de confianza que se implementen para ser consejero electoral local.
3. En caso que ocurra una vacante de consejero electoral local, el Consejo General hará la designación correspondiente de acuerdo a lo establecido en esta Ley.	
4. Concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.	
Artículo 101.	Artículo 101. ...
1. ...	1. ...
a) a c) ...	a) a c) ...
d) La Comisión podrá allegarse de información complementaria para el desarrollo del proceso de designación de las propuestas de integración de cada uno de los consejos locales de los Organismos Públicos Locales. En todos los casos, las personas contenidas en las propuestas deberán cumplir con los requisitos que establece la Constitución y esta Ley;	d) La Comisión podrá allegarse de información complementaria para el desarrollo del proceso de designación de las propuestas de integración de cada uno de los consejos locales de los Organismos Públicos Locales. En todos los casos, las personas contenidas en las propuestas deberán cumplir con los requisitos, el perfil y los exámenes de confianza que acrediten su idoneidad para el puesto que establecen la Constitución y esta Ley;
e) a i) ...	e) a i) ...
2. a 4 ...	2. a 4 ...

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 101, numeral 1, inciso d); y, se **adiciona** el artículo 100, numeral 2 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como siguen:

Artículo 100.

1. ...

2. ...

a) a k) ...

2 Bis. El perfil que se debe cubrir para acreditar la idoneidad para el cargo de consejero electoral local, es el siguiente:

a) Tener conocimientos en la materia político-electoral y en la legislación aplicable al ámbito público;

b) Poseer competencias ciudadanas que conlleven a actuar con apego a valores éticos, convivir en paz y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Contar, al menos, con dos de las siguientes cuatro habilidades: pensamiento crítico, comunicación asertiva, toma de decisiones y manejo de problemas y conflicto.

Artículo 101. ...

1. ...

a) a c)...

d) La Comisión podrá allegarse de información complementaria para el desarrollo del proceso de designación de las propuestas de integración de cada uno de los consejos locales de los Organismos Públicos Locales. En todos los casos, las personas contenidas en las propuestas deberán cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el puesto que establecen la Constitución y esta ley;

e) a i) ...

2. a 4 ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputados: **Patricia Sánchez Carrillo**, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alfredo Miguel Herrera Deras, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Brenda Velázquez Valdez, Claudia Sánchez Juárez, Emma Margarita Alemán Olvera, Gabriela Ramírez Ramos, Gretel Culin Jaime, Herminio Corral Estrada, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Jesús Antonio López Rodríguez, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Leticia Amparano Gámez, Luis de León Martínez Sánchez, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Luisa Sánchez Meza, María Verónica Agundis Estrada, Miguel Ángel Salim Alle, Nadia Haydee Vega Olivas, Pedro Garza Treviño, Rocío Matesanz Santamaría, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sánchez. Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen.

LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, presento a esta soberanía iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 7, 37 y 43 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, misma que tiene por objeto impulsar y establecer un marco normativo que proteja a las diferentes culturas de la imitación industrial de sus artesanías, procurando la creación de más empleos y por supuesto de mayores ingresos.

La relevancia económica de la micro, pequeña y mediana industria en nuestro país, reside en que estas generan el 72 por ciento del empleo y el 52 por ciento del producto interno bruto en nuestro país. El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías calcula que aproximadamente existen en nuestro país 12 millones de artesanos que representan el 10 por ciento de la población y de estos aproximadamente el 70 por ciento son mujeres, y de estos también más de 7 millones son indígenas.

En este contexto coincido plenamente con mis compañeros diputados que han postulado ante esta tribuna, que la actividad artesanal debe ser protegida e incentivada.

Sin embargo, la presente iniciativa pretende ir mucho más lejos. Propone que debemos comprender la importancia de que nuestra composición pluricultural y pluriétnica implica características distintivas y el significado social que está inmerso en esta actividad propia, en muchas ocasiones de los pueblos originarios de México.

La expresión artística y la identidad está totalmente pues ligada a nuestro patrimonio cultural, todo ello tiene una implicación mayor, el Estado tiene que obligarse no solo a proteger, sino a lograr preservar y potenciar su incorporación a través del fomento comercial y la competitividad de nuestros artesanos.

Con ello pretenderíamos disminuir la pobreza en la que viven gran parte de ellas, así como el rezago de los pueblos y comunidades que se dedican a esta noble tarea de la artesanía.

Para lograrlo se requiere la implementación de políticas públicas que fomenten la participación del sector público pero también del sector privado, así como el acceso a programas gubernamentales y las estrategias que permitan generar cadenas de producción y por ende alcanzar metas vinculadas a mayor empleo y mayor ingreso.

Los artesanos mexicanos se enfrentan a la falta de financiamiento y asesoría para mejorar sus formas de producción, pero además también sus formas de comercialización. Se enfrentan a insuficiencia de los canales de distribución, a la devaluación del trabajo que se invierte en la producción y a la desarticulación de los mercados internos y externos. También por supuesto se enfrentan a la intermediación.

A pesar de las grandes aportaciones a la cultura, a la economía o al sector turístico, cada vez más nuestros artesanos se enfrentan a un limitado fomento de comercialización de sus productos.

Se enfrentan también a la imitación extranjera que se apropia de sus diseños y productos que se diseñan aquí, se elaboran en China y se venden aquí mismo. Todo esto en complicidad con las autoridades aduanales en muchos casos en nuestro país, pero pongo el caso de Michoacán, en Lázaro Cárdenas, donde se autorizan pedimentos alterados con el registro entrecomillado de “material de donación para fortalecer la presencia cultural de ese país en México.

Paradójicamente no es por falta de interés en sus productos sino por la falta de fomento comercial de la actividad, falta de asesoría técnica, falta de asesoría administrativa y asistencia ante autoridades gubernamentales y del sector privado.

Por lo anterior pido apoyo, compañeras y compañeros diputados, a los artesanos de la alfarería, de la cerámica, de textiles, de la madera, de la cestería, de la metalistería, de la orfebrería, de la joyería, de fibras vegetales y cartonería, de papel, de talabartería y peletería, de maque y laca, además de lapidaria y cantería, de arte huichol de hueso y cuerno, de concha y caracol, de vidrio y de plumaria.

Por ello propongo, compañeras y compañeros, la protección y fomento a la actividad artesanal para hacerla competitiva, reconociéndola como una actividad generadora de riqueza cultural y generadora de riqueza económica prioritaria y con parámetros de producción sustentable.

Propongo que se les brinde asesoría en las áreas técnicas, administrativas, de comercialización y gestoría, a efecto de asistirlos ante autoridades gubernamentales y del sector privado. También propongo que se implemente un plan nacional artesanal. Y además, que se promueva la inversión de recursos económicos para el desarrollo del fomento artesanal, que no se quede solamente en letra de ley.

Además, compañeras y compañeros diputados, propongo que se incorpore algún régimen de salud como el Seguro Social o el régimen estatal de protección social en salud. Están indefensos en estos términos. Es cuanto, señor presidente, gracias compañeras y compañeros.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática

La relevancia económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, reside en que estas generan el 72 por ciento del empleo y 52 por ciento del producto interno bruto, PIB, del país.

En México hay más de 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8 por ciento del empleo total. Las pequeñas suman 174 mil 800 y representan 15.3 por ciento de empleabilidad; por su parte, las medianas llegan a 34 mil 960 y generan 15.9 por ciento del empleo.

La Organización Mundial de Comercio, OMC, estima que las artesanías representan cerca de la cuarta parte de las microempresas de los países en desarrollo.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, calcula que existen aproximadamente 12 millones de artesanos, que representan casi el 10 por ciento de la población; de éstos, aproximadamente el 70 por ciento son mujeres y siete millones son indígenas.

En ese orden de ideas, la actividad artesanal en el contexto globalizador de nuestros días, debe ser protegida por el Estado y potencializada tanto por las instituciones de crédito, como por el acceso a los programas gubernamentales que permitan generar cadenas de producción, que la incorporen al contexto de la competitividad y al mismo tiempo se logre abatir la pobreza y el rezago de los pueblos y comunidades que se dedican a ella.

Por tal motivo la presente iniciativa tiene por objeto impulsar al sector y desarrollar un marco normativo que fomente la actividad artesanal, protegiéndola al mismo tiempo de la imitación industrial y fortaleciendo a las diferentes culturas, para alcanzar metas vinculadas con la creación de más empleos y mejores ingresos para los artesanos de México.

Argumentación

En diciembre de 1987 se expidió Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, desde entonces a la fecha ha tenido diversas reformas, sin embargo, es menester adecuar el marco jurídico a la realidad actual no sólo de las y los artesanos del país sino a la que se enfrentan, por la globalización y la modernidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, señala como una de sus líneas de acción, “estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas”.

El estudio Diagnóstico de la capacidad de los artesanos en pobreza para generar ingresos sostenibles, elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), aporta valiosos elementos para comprender la situación de los artesanos en nuestro país, como grupo social y bajo la óptica de atender sus propias necesidades.

De tal suerte que en la actualidad se pueden identificar dos grandes tipos de artesanos:

- Los dueños de talleres modernos, orientados a la producción de objetos decorativos y mobiliario, que en algunos casos emplean la maquila como método de producción.
- Los artesanos tradicionales herederos de las prácticas familiares de organización y producción, en su mayoría indígenas.

La mayoría de artesanos rurales son indígenas y viven en situación de pobreza; en el plano económico para ellos es una forma de generar ingresos complementarios a su actividad principal, que puede ser, el cultivo de su parcela, no como un proyecto productivo central, independiente y rentable por sí mismo, por lo que no se realiza con una clara intención de generar ganancias sino para ayudar a solventar sus necesidades inmediatas.

Cuando los artesanos deciden expandir su producción como fuente de sustento, enfrentan dificultades tales como la falta de financiamiento y asesoría para mejorar sus formas de producción y comercialización, insuficiencia de los canales de distribución, devaluación del trabajo que se invierte en la producción, la desarticulación de los mercados internos y los intermediarios.

El valor de los productos artesanales radica en que son elaborados totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o medios mecánicos y con materias primas procedentes de recursos sostenibles, pero siempre con la contribución manual directa del artesano como el componente más importante del producto terminado.

Esta naturaleza especial de los productos artesanales los llena de características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y con significados religiosos y sociales.

Al mismo tiempo forman parte de la expresión artística de las comunidades y un medio a través del cual se transmiten conocimientos, técnicas, concepciones estéticas, elementos de identidad y formas de vida.

La actividad artesanal tiene grandes aportaciones a la economía del país en el sector turístico, pero cada vez más se enfrenta la competencia desleal.

La economía de por lo menos ciento setenta y tres comunidades indígenas de Michoacán que dependen de la actividad artesanal, se encuentra en peligro, sólo por citar un ejemplo, ante la demanda de guitarras de Paracho, hoy en día la piratería y la imitación la colocan en el riesgo de la desaparición.

Cerca de 11 mil 500 familias que en las últimas tres generaciones han vivido de las manufacturas típicas, han comenzado a abandonar la actividad ante la baja venta de sus productos.

Paradójicamente, la escasa comercialización que se registra en las artesanías del estado no se debe a la falta de demanda o interés del turismo, sino a la presencia de los productos piratas de origen chino, que causan una competencia desleal, al ingresar al país en forma de contrabando.

Las artesanías chinas que se comercializan en Michoacán, simulan ser productos de manufactura local, pero son copiados de la tradición indígena y entran al país en forma ilegal.

La mayor parte de los ingresos documentados de esos productos ocurre con la complicidad de autoridades aduanales en la zona de Lázaro Cárdenas, donde los productos manufacturados llegan mediante pedimentos alterados y con el registro de “material de donación para fortalecer la presencia cultural de China en México”.

Con esto se afecta a las comunidades indígenas asentadas en la zonas de la meseta Purépecha, la costa Sierra Nahua y la sierra Mazahua, en donde no hay mayor forma de empleo que la transformación manual de madera, barro, bordados, tejidos y vidrio.

Para los artesanos de Michoacán el ingreso económico por la venta de sus productos ha disminuido hasta en un 80 por ciento, dado que en muchos de los locales comerciales de mercados y centros artesanales de las principales ciudades del estado, se ha optado por comercializar los productos de origen chino que se ofrecen a un precio más bajo.

De la ejemplificación anterior se desprende la necesidad imperiosa que debemos tener en México, por proteger nuestra composición pluricultural y pluriétnica, así como nuestras manifestaciones culturales donde la actividad artesanal requiere la implementación de mejores políticas públicas.

Lo que se observa es que existe por un lado un limitado fomento a la actividad artesanal y su comercialización; y por otro la copia e imitación extranjera que se ha ido apropiando ilegítimamente de los diseños de nuestros artesanos.

Esta competencia desleal de copias e imitaciones poco a poco se ha industrializado para ofrecer menores precios, dejando a los artesanos en situación de indefensión y en condiciones de sobrevivencia económica, desalentando la magnífica elaboración de sus productos y vulnerando nuestra propia cultura.

Al desarrollar un marco normativo que fomente la actividad artesanal, protegiéndola de la imitación industrial y fortaleciendo a las diferentes culturas, se logrará alcanzar metas vinculadas con la creación de más empleos y mejores ingresos para los artesanos.

México es una de las seis civilizaciones más antiguas con origen autónomo en el mundo. Nuestro mosaico pluricultural, lingüístico, étnico, tradicional, de fiestas, usos, costumbres, cocina, música, danza, artesanías y arte popular, es muestra clara de nuestras raíces.

Por ello las artesanías mexicanas son un símbolo de tradición y ocupan un lugar preponderante en las actividades productivas de los pueblos indígenas y la cultura popular.

Al conservar nuestros rasgos característicos en cada región, veremos reflejados nuestros orígenes.

Actualmente existen 17 ramas artesanales¹

Alfarería y Cerámica, Textiles, Madera, Cestería, Metalistería, Orfebrería, Joyería, Fibras Vegetales, Cartonería y Papel, Talabartería y Peletería, Maque y Laca, Lapidaría y Cantería, Arte Huichol, Hueso y Cuerno, Concha y Caracol, Vidrio, Plumaria.

Este sector es por tanto, una fuente importante de ingresos de comunidades rurales y urbanas.

Problemas que enfrenta la actividad artesanal

- Una producción sin ganancias suficientes para cubrir los costos de producción;
- Escasa oferta de financiamiento y asesoría;
- Falta de canales de distribución;
- Intermediarismo;
- Falta de manejo sustentable de materias primas que las coloca en riesgo de extinción;
- Valoración insuficiente de las artesanías;
- Una grave situación en sus condiciones laborales y de vida.

Productos artesanales que tienen mercado de exportación

La talavera (Puebla), barro negro (Oaxaca), repujado (Zacatecas), textiles bordados a mano, tejidos de mimbre (Tabasco), muebles de madera, cerámica y artículos de decoración en barro (Michoacán).

El 98 por ciento son pequeñas y medianas empresas que usan materia prima de origen natural, mineral y animal y el principal destino de la exportación artesanal es Estados Unidos.

México es el principal exportador artesanal de América Latina a la Unión Europea.

Los recursos que se ejercen a través del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías, Fonart, con un promedio anual de entre 50 y 60 millones de pesos, para 121 mil artesanos, está lejos de lograr crecimiento e impulso suficiente para el millón y medio de personas que se dedican a esta actividad.

Si a lo anterior le sumamos, tal y como he mencionado, la imitación extranjera de objetos artesanales; se afecta severamente su crecimiento por el establecimiento de esta competencia desigual industrializada, que oferta a menores precios sus copias, razón por la cual resulta evidente la necesidad de intervención del Estado para conservar nuestra cultura.

Actualmente existe una limitada regulación para el desarrollo de la actividad artesanal y la protección de las artesanías. La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, tiene por objeto fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica.

También señala que se debe facilitar la constitución y funcionamiento de las personas morales correspondientes, simplificando trámites administrativos ante autoridades federales y promover la coordinación con autoridades locales o municipales.

Como se observa, nuestra legislación se limita básicamente a simplificar los trámites para la constitución de microindustrias del sector, donde a diferencia de otro tipo de sociedades mercantiles, lo que se establece son menores requisitos legales relacionados con su gobierno cor-

porativo integrándose por un máximo de 15 socios o empleados.

El principal beneficio es que, en lugar de requerir de un notario público para constituirse pueden hacerlo a través de las Secretarías de Economía de los estados mediante el llenado de un formato que hace las veces de acta constitutiva y una vez obtenido el visto bueno de esa Secretaría, se procede a su inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente a su domicilio social.

Adicionalmente, la empresa queda inscrita en el padrón nacional de la microindustria, pero en realidad, contar con una forma más económica de iniciar, formalmente, sus operaciones sociales, no les proporciona una estrategia o política pública adecuada que fomente su crecimiento, y mucho menos la debida protección ante la proliferación de imitaciones, o la asesoría legal que se requiere frente a un contrato social, más allá de que les sea más sencillo constituirse.

Los artículos artesanales, son elementos insertos en la cultura y producto de nuestra historia por ello se trata de una propiedad colectiva de los pueblos y comunidades que los elaboran con sus diseños y técnicas, las cuales se aprenden y reelaboran de generación en generación.

Las aportaciones de esta propuesta

- La protección y fomento de la actividad artesanal para hacerla competitiva; reconociéndola como una actividad generadora de riqueza cultural y económicamente prioritaria, con parámetros de producción sustentable.
- Brindar asesoría a los artesanos en las áreas: técnicas, administrativas, de comercialización y gestoría, a efecto de asistirlos ante autoridades gubernamentales y el sector privado.
- La implementación del Plan Nacional Artesanal que determine la Secretaría de Desarrollo Social.
- Promover la inversión de recursos económicos de asociaciones público y privadas para el desarrollo y fomento artesanal.
- Promover ante el sector Salud, la inscripción formal de los artesanos a la seguridad social.

La problemática actual presenta una mayor complejidad respecto a los escasos estímulos para la producción y comercialización, así como la protección que requiere la artesanía en contra de la copia e imitación de la industria extranjera.

El artículo segundo de la Constitución referente a los derechos de los pueblos indígenas, establece como uno de estos el "...preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad...", tal y como es el caso de la artesanía elaborada por manos indígenas.

Este mismo artículo señala en el Apartado B, la responsabilidad de la federación, los estados y los municipios para "...apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos...".

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, señala en el artículo 23, la responsabilidad de los Estados para reconocer a las artesanías como factores del mantenimiento de la cultura de los pueblos indígenas, autosuficiencia y desarrollo, razón por la que se deberá fortalecer y fomentar.

Por su parte, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003, constituye para el tema, uno de los instrumentos que con mayor precisión y claridad establece los elementos básicos para la protección y fomento de la artesanía y la actividad artesanal. Entre las finalidades de esta Convención se encuentra la salvaguarda y el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate.

Define al Patrimonio Cultural e Inmaterial como "...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...".

Como se observa, esta definición no se refiere al objeto en cuanto a tal, sino a su representación y uso que se le da, a los conocimientos y técnicas que expresa, es una expresión construida colectiva y generacionalmente, por sus características una de sus expresiones, son las artesanías.

Por lo tanto, las artesanías poseen un valor patrimonial cultural material e inmaterial, que debe ser conservado y protegido, ya que a través son la expresión de la creatividad, identidad y patrimonio cultural de México.

El sector artesanal debe tener mayores garantías de protección e, incentivos que aseguren sus procesos de producción, comercialización y difusión, se les que brinde asesoría técnica en la administración de sus actividades y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por otra parte, se debe garantizar también que se preserve el medio ambiente y se otorgue su incorporación al régimen de seguridad social para fomentar la actividad artesanal y hacerla competitiva.

Fundamento legal

Por lo expuesto, el suscrito, diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal

Artículo Único. Se reforman los artículos 1 y 43, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 7; y la fracción XI al artículo 37; todos de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público y de interés social, sus disposiciones se aplican en toda la República y tienen por objeto fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal, con parámetros de **producción sustentable**; mediante el otorgamiento de

apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica, así como a través de facilitar la constitución y funcionamiento de las personas morales correspondientes, simplificar trámites administrativos ante autoridades federales y promover la coordinación con autoridades locales o municipales para este último objeto.

Además de fomentar la actividad artesanal, la presente ley tiene el propósito fundamental de hacerla competitiva, asegurar al artesano sus procesos de producción y distribución, por tratarse de una actividad generadora de riqueza cultural y económicamente prioritaria.

Artículo 70. La Secretaría, con la participación, en su caso, de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos de los Estados y Municipios, procurará la aplicación y vigilará el cumplimiento de esta Ley y, en particular, realizará lo siguiente:

I. a V. ...

VI. Promoverá la inversión de recursos económicos de asociaciones público y privadas para el desarrollo y fomento artesanal.

VII. Promoverá ante el sector salud, la inscripción formal de los artesanos a la seguridad social.

VIII. Fomentará la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, a fin de propiciar su aprovechamiento sustentable que pudieran verse amenazados con los procesos productivos derivados de la actividad artesanal.

Artículo 37. Para lograr los objetivos y finalidades establecidos en este ordenamiento, la Comisión realizará las siguientes funciones:

I. a X. ...

XI. Brindar asesoría a los artesanos en las áreas: técnicas, administrativas, de comercialización y gestión, a efecto de asistirlos ante autoridades gubernamentales y el sector privado, para garantizar la protección de sus derechos de autor e impedir la imitación industrial que les permita alcanzar metas vinculadas con la creación de más empleos y mejores ingresos.

Artículo 43. Con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, se establecerán las acciones programáticas para apoyar el desarrollo de las microindustrias, acorde con sus características y posibilidades. Asimismo, se diseñarán mecanismos que propicien una eficiente vinculación entre la microindustria y el sector educativo y de investigación tecnológica, a través del **Plan Nacional Artesanal que determine la Secretaría de Desarrollo Social.**

Transitorios

Primero. La Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, con apoyo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, generarán un régimen fiscal especial que otorgue al artesano productor beneficios de forma directa, así como la generación de asociaciones público privadas que permitan impulsar el fomento de esta actividad.

Segundo. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Registro del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputados: **José Guadalupe Hernández Alcalá**, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Túrnese a la Comisión de Economía para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes compañeros diputados y compañeras diputadas, los derechos de las mujeres y las ni-

ñas son derechos humanos y abarcan todos los aspectos de la vida como: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico y el no ser objeto de violencia, entre otros.

En el ámbito internacional, una serie de conferencias internacionales realizadas en el marco del alcance de los derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, han alterado sobre la importancia del respeto de los derechos sexuales y reproductivos, definiendo a la salud sexual y reproductiva como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

En nuestro país, el derecho a la protección a la salud se señala en el ampliamente citado párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución. A pesar de lo anterior siguen existiendo diversas formas de violencia dirigidas explícitamente hacia las mujeres, por ejemplo, en algunas regiones sigue habiendo niveles demasiados altos de mortalidad materna.

Habiendo dicho lo anterior, reconocemos que las ciencias de la salud tienen como principal objetivo el control de los procesos naturales para mejorar la salud humana y es innegable reconocer los incuantificables beneficios que en este campo han logrado conquistar.

Sin embargo, en lo referente al parto, se han venido utilizando prácticas de forma sistemática, mecánica y medicada, las cuales muchas veces deriva en situaciones de riesgo y violencia para las mujeres.

Luego entonces, lo anterior implica que en los centros de salud se practique una forma de violencia por pocos conocida, pero muchas veces implementada la violencia obstétrica.

Según el Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, la violencia obstétrica es una violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, que incluyen los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva; y la cual se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y, después del parto, en los servicios de salud.

Como ya mencionamos anteriormente, prácticas de la ciencia de la salud, como la cesárea, pueden salvar vidas, pero también las arriesga cuando es innecesaria. En nuestro país cientos de mujeres son sometidas a una cirugía que no necesitan y comprometen su salud y la de su bebé.

Casi la mitad de los partos en México son realizados por cesárea, tres veces más del límite recomendado por la Organización Mundial de la Salud, y los motivos señalados por las organizaciones no gubernamentales son preocupantes, dinero y comodidad. Los médicos que aplican las cesáreas explican que ésta reduce los riesgos del parto natural, sin embargo el Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, considera que en realidad tiene que ver con los beneficios económicos y la facilidad para los médicos.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, por la que se reforma la fracción I del artículo 61 y se adiciona una fracción V al artículo 64 de la Ley General de Salud; y se adiciona una fracción VI, recorriendo las demás en su orden, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estas modificaciones tienen como finalidad que en la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio se evite en todo momento el uso de la violencia obstétrica y promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo de manera informada durante el proceso de parto. Consecuentemente se pretende establecer en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la violencia obstétrica, como un tipo más de violencia contra las mujeres.

Y es que en cada situación de violencia obstétrica se puede observar la vulneración de más de un derecho, es por ello que urgimos a promover la reflexión y sensibilización del personal de salud sobre este tema, en particular para lograr cambiar prácticas violatorias de los derechos de las mujeres. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Rosa Alicia Álvarez Piñones, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 61 y se adiciona una IV al artículo 64 de la Ley General de Salud; y se adiciona una fracción VI, recorriendo las demás en su orden, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2014 se registraron 2 millones 463 mil 420 nacimientos en el país, de los cuales aproximadamente 87 por ciento ocurrieron en un hospital o clínica, 5.4 fue en algún domicilio, 0.77 en algún otro lugar y 5.8 por ciento no se especificó el lugar de nacimiento. Lo anterior hace referencia a una tasa de natalidad nacional de 19, número que refleja la cantidad de nacidos vivos por cada mil habitantes; ante esto, una de las responsabilidades de la política pública debe ser brindar las condiciones necesarias para que las mujeres accedan a mejores condiciones de salud durante el embarazo, el parto y el pauperio en todo el país.

Con base en lo anterior, en el marco de cooperación y en cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, suscrita desde 1995, y en aras de garantizar los estipulados constitucionales nacionales, se ha trabajado para promover el derecho al acceso a la salud de los mexicanos y en particular de las mujeres en todo su proceso reproductivo, como una forma de proteger sus derechos humanos y fortalecer su empoderamiento. Cabe señalar que, en nuestro país, el derecho a la protección a la salud se encuentra en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Carta Magna, donde se dispone: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”

En el caso particular de la salud de las mujeres, se han sentido las bases para definir la salud sexual y reproductiva como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales de las mujeres. No obstante, pese a los esfuerzos nacionales y al trabajo realizado en Naciones Unidas, persisten diversas formas de violencia

dirigidas hacia las mujeres; por ejemplo, en algunas regiones del país, especialmente las más alejadas, se siguen registrando altos niveles de mortalidad materna, lo cual es un factor que vulnera sus derechos humanos en materia de salud.

En esta lógica, internacionalmente se ha generado una serie de conferencias realizadas desde el enfoque de derechos humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que han alertado sobre la importancia del respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y su capacidad para decidir sobre su cuerpo.

Lo anterior coloca las bases para centrar los esfuerzos gubernamentales en la protección de los derechos de las mujeres, para consagrar en las leyes y en las políticas nacionales lineamientos que reafirmen las normas internacionales de derechos humanos en materia de salud reproductiva de las mujeres, a fin de generar buenas prácticas y sumar esfuerzos para prevenir cualquier tipo de violencia contra ellas.

Desafortunadamente, en el ámbito nacional la problemática de salud, principalmente en lo referente al parto y la salud reproductiva de las mujeres, se han denunciado casos de violación de derechos humanos, pues en algunos lugares del país, se han utilizado prácticas médicas de forma sistemática, mecánica y medicada durante la labor de parto, sin considerar las condiciones particulares de cada madre y neonato, lo cual ha derivado en situaciones de riesgo y violencia para las mujeres.

De acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), lo anterior forma parte de la violencia obstétrica, la cual se define como una violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, vulnerando los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva en el ámbito de la atención del embarazo, parto y pauperio en los servicios de salud.

En este sentido, se señala que la violencia obstétrica es toda aquella conducta, acción u omisión, realizada por personal de salud, que afecta el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, y se ubica en dos modalidades:

- Física: cuando se realizan prácticas invasivas y suministros de medicación que no están justificados por el estado de salud de la mujer en proceso de parto, o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades de parto biológico.
- Psicológica: refiere al trato deshumanizado, grosero, discriminatorio y humillante que recibe una mujer cuando solicita asesoramiento sobre su salud, comprende, de igual manera, la omisión de información sobre la evolución del parto.

De acuerdo con el Inegi, de enero de 2009 a septiembre de 2014, 46 por ciento de los nacimientos en el país fueron mediante cesárea, pese a que la Organización Mundial de la Salud recomienda que esta tasa no se exceda de 15 por ciento. Al respecto, según la Encuesta Nacional de Salud, dicho aumento no es beneficioso, ya que sólo se incrementa el riesgo de mortalidad, tanto para la madre como para el recién nacido.

Los médicos que aplican la cesárea justifican esta práctica en razón de la reducción de los riesgos del parto natural, sin embargo, el GIRE considera que en realidad esto se encuentra asociado con los beneficios económicos y la facilidad de instrumentación para los médicos, pues es más factible inducir el parto con oxitocina o programar una cesárea que esperar el proceso natural del parto, ello restringe a la madre el derecho de elegir sobre su cuerpo y el tipo de procedimiento al cual acceder, lo cual representa un acto inminente de violación a sus derechos humanos.

Actualmente, sólo Veracruz, Guerrero y Chiapas consideran delito la violencia obstétrica. No obstante, aún no existe una ley específica para regular este problema, el cual comienza a ser visibilizado en las leyes generales de salud, de protección a las mujeres, por organizaciones de la sociedad civil y a nivel federal, mediante la intervención de diversas iniciativas para consolidar una terminología general del concepto de violencia obstétrica para que puedan elaborarse reglamentaciones en torno a éste.

Con base en lo anterior, se debe trabajar para mejorar los sistemas de salud pública en todo el país, solucionar los problemas de insumos, personal y presupuesto para proporcionar una mejor atención a los ciudadanos y, en particular, a las mujeres en todo lo que compete a su salud reproductiva, incluyendo la erradicación de la violencia obstétrica y la inclusión del parto humanizado, entendien-

do este último como la decisión de elegir entre un parto con o sin medicamentos, basándose en la información fidedigna que el médico le proporcione a la madre sobre su estado de salud.

La violación de los derechos de las mujeres que hacen uso de los servicios de salud no puede continuar, los tratos deshumanizados, los abusos de medicalización y la patologización de los procesos naturales deben erradicarse, pues estos actos constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres, ya que, como se ha manifestado, se vulnera más de un derecho. Por ello se insta a la consolidación de un concepto de violencia obstétrica para promover los partos humanizados y así se logre sensibilizar al personal de salud y con ello se garanticen los derechos de las mujeres en el tema.

Por lo expuesto se pone a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 61 y se adiciona una V al artículo 64 de la Ley General de Salud; y se adiciona una fracción VI, recorriendo las demás en su orden, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Primero. Se reforma la fracción I del artículo 61 y se adiciona una V al artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 61. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

- I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, **evitando en todo momento el uso de la violencia obstétrica y promoviendo el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo de manera informada durante el proceso de parto;**

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán

- I. a IV. ...

V. Acciones para prevenir la cesárea practicada sin necesidad, evitando el uso de la violencia obstétrica y garantizando el derecho al parto humanizado.

Segundo. Se **adiciona** una fracción VI, recorriendo las demás en su orden, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son

I. a V. ...

VI. Violencia obstétrica. La que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputados: **Rosa Alicia Álvarez Piñones**, Alfredo Anaya Orozco, Ramón Bañales Arambula, Norma Edith Martínez Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Álvarez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, para su dictamen.

Tiene ahora la palabra...

El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Salomón Fernando, por favor.

El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes (desde la curul): Sí. Gracias, diputado presidente. Nada más con la finalidad de felicitar a la diputada Rosita y pedirle que la bancada del PRI de Michoacán quiere adherirse a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Álvarez, diputada Álvarez. Acá está muy entrete-

nida. Diputada Álvarez. Deje que termine de dar besos. Le pregunta el diputado Fernando Salomón si permite que suscriban su iniciativa y la bancada también.

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones: Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Que sí. Ya dejó de repartir besos y dice que sí. Y está a disposición, por lo tanto, de quienes quieran suscribirla aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por tres minutos el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita también por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Buenas tardes, los que aún se encuentran aquí. Calma. Históricamente el salario ha representado un componente fundamental del desarrollo económico y del bienestar social. Es el único medio con el que cuentan millones de mexicanos para cubrir sus necesidades básicas y para aspirar a mejorar sus condiciones de vida.

Según la OIT, el salario mínimo es la suma mínima que deberá pagarse el trabajador, que no puede ser disminuida ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

Esta es una legítima aspiración de cualquier trabajador, acceder mediante el empleo a un nivel de vida decoroso, holgado, digno, con expectativas de desarrollo personal, familiar y colectivo. Sin estas condiciones y sin aspiraciones el trabajo y buena parte de la existencia pierden su razón profunda de ser.

Como otros, el derecho a un salario mínimo suficiente es un derecho humano; sin embargo, sabemos que en México

el salario mínimo nunca ha cubierto sus propósitos constitucionales. Hemos visto la pérdida que año con año ha sufrido el mismo, el poder adquisitivo de los salarios.

Esto ha orillado a millones de trabajadores a buscar una forma de resarcir el quebranto. A partir de entonces, han aumentado las jornadas dobles de trabajo, ha aumentado la informalidad y, sin duda, ha disminuido el nivel de vida de la población.

Según la investigación del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, de 1997 a la fecha el precio de la canasta alimentaria recomendable registra un incremento acumulado de 4 mil 773 por ciento, mientras que el salario creció en solamente un 940 por ciento. Lo que significa que los alimentos han aumentado en una proporción de 4 a 1, en comparación con el incremento de los salarios mínimos.

Más de 23 millones de trabajadores en México reciben de 0 a 3 salarios mínimos y 12 más están en el rango de 3 a 5, lo cual se traduce en que el 71 por ciento de la población sobrevive con estos salarios.

El informe de medición de pobreza en México del 2014 del Coneval, estima el número de mexicanos en pobreza de 55 millones 341 mil 600 mexicanos y de ellos 11 millones 442 mil 300 en pobreza extrema.

También vemos que el reparto de utilidades se ha convertido en una práctica de simulación y de fraude. Es un derecho que prácticamente está en extinción en diversos sectores del país, como el comercio y los servicios, donde tiendas de autoservicio departamental y de conveniencia prácticamente han nulificado esta prestación, en tanto en el sector manufacturero ha descendido el mínimo al número de trabajadores que reciben este reparto, así como el monto del mismo.

La regulación de este derecho tiene muchos huecos que algunos patrones aprovechan para tratar de evitar el pago de utilidades. Muchos contratan a sus trabajadores por honorarios para no tener que darles prestaciones. Las empresas más grandes crean subsidiarias de servicio cuyo único fin es administrar la nómina. Algunos optan por contratar su personal utilizando los servicios de una empresa Outsourcing de recursos humanos.

Según estudio del CAM de la Facultad de Economía de la UNAM, más del 60 por ciento de trabajadores no recibe

aguinaldo y 15 por ciento no recibe lo correcto. Datos duros, como los anteriores, basados en cifras oficiales son contundentes. Enfrentar esta realidad es un asunto de decisión política, para construir acuerdos y atender con urgencia y pertinencia, ya que de nada sirven las reformas si no se traducen en medidas que ayuden a poner un piso más parejo y combatir la desigualdad.

Se necesita tomar decisiones y entrar al fondo del debate. Se necesita alcanzar un verdadero acuerdo nacional. Esta es una reforma imprescindible, urgente y absolutamente pertinente para establecer nuevas estructuras de igualdad y equidad en el país.

En la presente iniciativa se propone la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, productividad y reparto de utilidades, como un organismo constitucional autónomo, dotado de autonomía técnica, dedicado a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional, como puede ser la inflación, el precio de la canasta básica, las líneas de pobreza, la productividad, el crecimiento económico y la generación del empleo y cualquier otro factor que incide en el costo de la vida constitucional, y tendrá que fijar el porcentaje adecuado a repartir de las utilidades de las empresas.

Concluyo. Desde Morena proponemos esta iniciativa constitucional, para que pueda haber una verdadera recuperación estable y sostenida del salario mínimo en cuanto a su poder adquisitivo, para así compensar verdaderamente a los trabajadores por su fuerza laboral aportada en la productividad, con el reparto de utilidades que tienen derecho para que sus condiciones laborales sean mucho más dignas y justas.

Iniciar hoy una política salarial que nos ayude a recuperar el poder adquisitivo del salario y mejorar el ingreso de los trabajadores, especialmente de los que menos ganan, es una deuda que tenemos pendiente con ellos desde hace más de 30 años. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara

de Diputados, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios mínimos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Históricamente el salario ha representado un componente fundamental del desarrollo económico y del bienestar social. Es el único medio con el que cuentan millones de mexicanos para cubrir sus necesidades básicas y para aspirar a mejorar sus condiciones de vida.

La primera vez que se abordó el tema del salario mínimo en México, fue en 1906 dentro del programa del Partido Liberal Mexicano, organización que en ese entonces era presidida por Ricardo Flores Magón; el documento proponía un ingreso mínimo que garantizara vida digna y decorosa a todos los trabajadores del país e incluso los tasó en un peso plata, es decir, una onza de plata que sería equivalente a 400 pesos actuales.

Lo anterior nos refiere con claridad al espíritu que se retomó para el texto constitucional de 1917, la preocupación activa por mejorar el nivel de vida marcado por el poder adquisitivo real del salario; fue en ese mismo constituyente donde frente a la trascendencia de esta incorporación de derechos se estableció en el artículo 123, apartado A, fracción VI:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.”

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el salario mínimo es la suma mínima que deberá pagarse al trabajador, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países¹.

Esto no sólo es una materia de derecho constitucional sino una legítima aspiración de cualquier trabajador: acceder, mediante el empleo a un nivel de vida decoroso, holgado, digno, con expectativas de desarrollo personal, familiar y

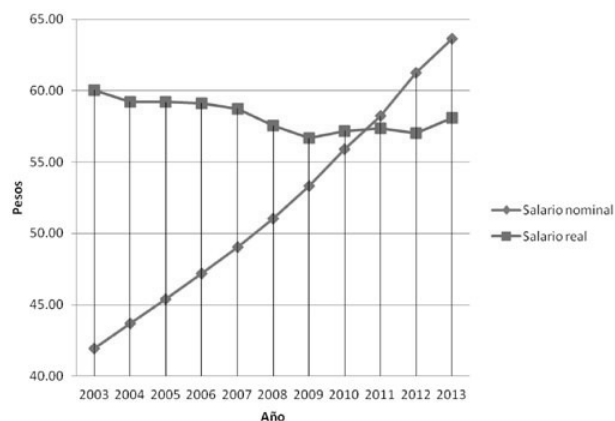
colectivo. Sin esas condiciones y sin aspiraciones, el trabajo y buena parte de la existencia pierden su razón profunda de ser.

Otras normas internacionales han dimensionado este derecho, más allá del terreno laboral: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), artículo 23, numeral 3; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), artículo XIV, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) que reconoce también en su artículo 7, el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Como otros, el derecho a un salario mínimo suficiente es un derecho humano.

Sin embargo, sabemos que en México, el salario mínimo nunca ha cubierto sus propósitos constitucionales, hemos visto la pérdida que año con año ha sufrido el poder adquisitivo de los salarios. Esto ha orillado a millones de trabajadores a buscar una forma de resarcir el quebranto. A partir de entonces han aumentado las jornadas dobles de trabajo, ha aumentado la informalidad y sin duda ha disminuido el nivel de vida de la población.

Desde hace 30 años el crecimiento inflacionario ha sido más elevado que el aumento salarial; tan sólo para 2013 el salario se elevó 3.9 por ciento esperando una inflación anual de 4.65 por ciento. Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval), desde marzo de 2005 hasta abril de 2013, la canasta básica ha aumentado 70.5 por ciento en la zona urbana, pasando de 711.46 a mil 179 pesos. El salario mínimo por su parte sólo aumentó 38.37 por ciento, pasando de 46.80 en 2005 a 64.76 pesos en 2013.

La gráfica siguiente muestra el comparativo del salario nominal (cantidad de dinero que recibes por realizar un trabajo determinado) y el salario real (poder de compra del salario nominal: cantidad de bienes y servicios que puedes adquirir).



Es evidente la declinación y el desfase entre el aumento del salario mínimo y el poder adquisitivo.

Según investigación del Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la UNAM de 1987 a la fecha, el precio de la canasta alimentaria recomendable (CAR) registra un incremento acumulado de 4,773 por ciento, mientras el salario creció 940 por ciento, lo que significa que los alimentos han aumentado en una proporción de 4 a 1, en comparación con el incremento a los salarios mínimos².

CUADRO N°1. Precio de la canasta alimentaria recomendable (CAR) y poder adquisitivo del salario mínimo diario en México. 1987-2014.

Fecha	Salario Mínimo en la zona geográfica "A" (pesos)	Incremento oficial al salario mínimo nominal diario (% acumulado)	Precio diario de la CAR (pesos)	Incremento porcentual acumulado del precio de la CAR	Porcentaje de la CAR que se puede adquirir con un Salario Mínimo	Índice del salario real 1987=100 porcentaje	Poder adquisitivo acumulado 1987-2014 %
1987-Dic-16	6.47	--	3.95	0.00	163.80	100.00	0.00
2006-Dic-01	48.67	652.24	80.83	1,946.32	60.21	36.75	-63.25
2014-Abril-12*	67.29	940.03	184.96	4,582.53	36.38	22.21	-77.79
2014-Agosto-18	67.29	940.03	192.52	4,773.00	34.95	21.34	-78.66

*Salario mínimo vigente a partir del 1 enero del 2014.
Fuente: CONASAMI. Canasta Alimentaria Recomendable CAR, Centro de Análisis Multidisciplinario CAR-UNAM, Mayo-2014.
Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM, Mayo 2014.

De acuerdo con la investigación del CAM, el incremento al salario mínimo promulgado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) a principios de año, son rebasados por la inflación en los primeros cuatro meses, por lo que el resto se acumula a la pérdida histórica de poder adquisitivo. Esta misma situación se ha repetido cada año desde al menos 1987 en que el salario presentó aumentos nominales menores al de los precios de los alimentos por lo que la pérdida acumulada del poder adquisitivo es ahora de 78.66 por ciento.

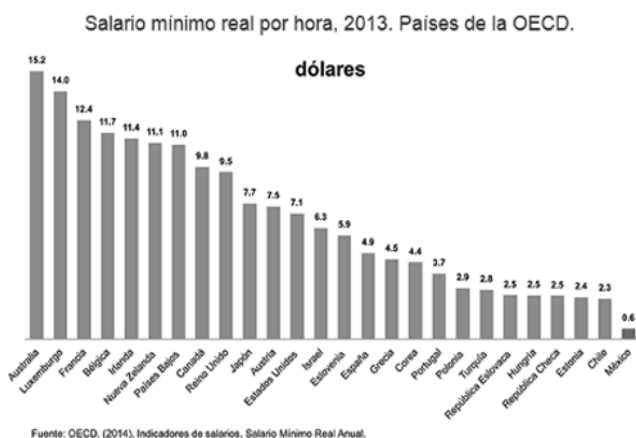
Podemos también observar en la siguiente gráfica que la mayoría de los trabajadores asalariados reciben solamente de uno a tres salarios mínimos:

PEA POR NIVEL DE INGRESOS ¹	
No recibe Ingresos	3'635,001
Hasta 1 salario mínimo	6'462,570
De más de 1 a 3 salarios mínimos	11'993,650
De más de 3 a 5 salarios mínimos	11'099,611
Más de 5 salarios mínimos	7'351,432
No especificado	3'391,526
TOTAL	49'305,839

Es evidente además que el tema tiene que ver con la formalización del trabajo. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los resultados de su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)⁴ indican que en el primer trimestre de 2015, todas las modalidades de empleo informal sumaron 28.7 millones de personas y representó 57.6 por ciento de la población ocupada.

El salario mínimo en México resulta un caso atípico en el contexto global. Según la Comisión Económica para América Latina (Cepal), otras economías similares a la nuestra como Argentina, Brasil, Chile y Colombia, elevaron sus salarios base de 2002 a 2011, superando entre dos y tres veces el nivel de subsistencia. En ningún caso, la recuperación salarial condujo a una situación de inflación o desempleo; al contrario, la igualdad del ingreso mejoró significativamente y, aunada a otras políticas redistributivas y de fomento económico, permitió elevar el bienestar de las personas. Según Cepal, el fortalecimiento del salario mínimo ha contribuido al descenso en la desigualdad del ingreso en Argentina, Brasil y Uruguay; esto ha tenido lugar conjuntamente con crecimiento del empleo y procesos de formalización laboral⁵.

También la Cepal nos detalla que México es el único país de América Latina en que la pobreza aumentó y en donde el salario real mantiene a los trabajadores en un estado permanente de pobreza y no alcanza para cubrir las necesidades básicas de la persona. En Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), el salario mexicano es dos veces menor que el salario mínimo en Brasil, El Salvador, Perú, Honduras, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.



El Informe de medición de pobreza en México de 2014 del Coneval, estima el número de mexicanos en pobreza en 55 millones 341 mil 600 y de ellos, 11 millones 442 mil 300 en pobreza extrema.

Datos duros como los anteriores, basados en cifras oficiales son contundentes. Enfrentar esta realidad es un asunto de decisión política para construir acuerdos y atender con urgencia y pertinencia. De nada sirven las reformas si no se traducen en medidas que ayuden a poner un piso más parejo y combatir la desigualdad; se necesita tomar decisiones y entrar al fondo del debate. Se necesita alcanzar un acuerdo nacional.

El incremento de los salarios sólo es sostenible mediante el incremento de la productividad, pero la caída estrepitosa de los salarios no es producto de la caída en la productividad sino de políticas específicas. Ya se ha mencionado que la recuperación de los salarios en América Latina no ha dado como resultado ninguna de estas tendencias negativas. Tampoco se puede ligar la productividad al salario: ésta no ha caído setenta por ciento como el salario y aunque ha habido incrementos magros en la economía, esto no ha servido para mejorar el ingreso de los trabajadores.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Cepal la productividad laboral de México tiene un crecimiento modesto durante los últimos 15 años que, sin embargo, es de las más altas en América Latina y contrasta con el salario mínimo más bajo. La productividad laboral de nuestro país se compara con la de Chile, por ejemplo, pero el salario mínimo sólo es comparable con Nicaragua y Bolivia. Un ejemplo es el caso chileno, donde en 2013 su productividad suma 20 mil dólares y su salario mínimo es de 366 dólares, mientras que México, con una productividad similar tiene un salario mínimo de 120 dólares.

Un aumento del salario mínimo como proporción de la mediana del salario está asociado con un aumento de largo plazo en la productividad del trabajo y en la productividad total de los factores. Hay dos posibles razones de este efecto positivo en la productividad. Una es la sustitución de trabajo no calificado por trabajo calificado y la segunda es que los empleadores hagan ajustes que aumenten la productividad, tales como inversiones en entrenamiento o en nuevas tecnologías, en respuesta a los mayores costos asociados al aumento del salario mínimo.

Ligado a la productividad de las empresas, tenemos el reparto de utilidades, como derecho constitucional de los trabajadores a participar en las ganancias que obtiene una empresa o patrón por la actividad productiva o los servicios que ofrece en el mercado de acuerdo a su declaración fiscal. Actualmente 10 por ciento de estas ganancias por obligación tiene que ir a los trabajadores, derecho plasmado en la Ley Federal del Trabajo (LFT) artículo 117 y 523, fracción VIII. Aquí también los datos duros no favorecen a los trabajadores.

De 33.5 millones de trabajadores subordinados y remunerados que hubo en 2014, 5.44 millones, es decir, 16.2 por ciento, reportó haber recibido la totalidad de las prestaciones que la ley obliga a los patrones, es decir, el pago de aguinaldo, vacaciones y reparto de utilidades, por parte de la empresa, según muestra la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, cuarto trimestre 2014).

El reparto de utilidades se ha convertido en una práctica de simulación y fraude; es un derecho que prácticamente está en extinción en diversos sectores del país, como el comercio y servicios, donde tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia, prácticamente han nulificado esta prestación. En tanto, en el sector manufacturero ha descendido al mínimo el número de trabajadores que reciben este reparto, así como el monto del mismo.

De diciembre de 2012 al mismo mes de 2013, al menos 2 mil 500 empresas del país modificaron su esquema de contratación, afectando el reparto de utilidades de cerca de cuatro millones de trabajadores asalariados, según un estudio sobre la situación laboral de los mexicanos realizado por el Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, como consecuencia de la reforma laboral que entró en vigor en diciembre de 2013, entre los que destaca otorgar con-

tratos por tiempo determinado, temporada y capacitación inicial.

La regulación de este derecho tiene muchos huecos, que algunos patrones aprovechan para tratar de evitar el pago de utilidades. Muchos contratan a sus trabajadores por honorarios, para no tener que darles prestaciones; otros, como empresas más grandes y sofisticadas, crean subsidiarias de servicio cuyo único fin es administrar la nómina. Dichas empresas no perciben utilidades.

Algunos optan por contratar su personal utilizando los servicios de una empresa outsourcing de recursos humanos. En este caso, el trabajador tiene derecho a una parte de las utilidades de la empresa outsourcing, pero no de las generadas por aquella en donde está trabajando.

Finalmente, como son utilidades “fiscales”, en ciertas industrias hay mecanismos legales a través de los cuales se puede evitar o disminuir al máximo dicha utilidad, por ejemplo, haciendo inversiones en capital de trabajo o ciertas provisiones contables para ello.

Se calcula que dos tercios de los empleadores retienen estos recursos, negándose a entregarlos a los trabajadores que establece la ley. Se trata de miles de millones de pesos que no llegan al bolsillo de los trabajadores: una parte suele repartirse bajo la modalidad de bonos a los altos ejecutivos, otra se suma a los dividendos que se entregan a los accionistas. En el caso de las empresas transnacionales regresan junto con el resto de las utilidades a la matriz.

El instrumento más común que se usa hoy es la tercerización u outsourcing y en especial las llamadas empresas de servicios que subcontratan a la totalidad del personal, a pesar de estar prohibido por la LFT. Las llamadas empresas de servicio son un invento de despachos de abogados con la principal finalidad de omitir el pago del reparto de utilidades, afectando también al fisco y a las instituciones de seguridad social.

Así, los trabajadores no son reconocidos como asalariados de la empresa real, sino de la ficticia, y si las utilidades se generan en la primera, en la segunda no hay prácticamente nada para repartir.

El más reciente estudio del CAM sobre cumplimiento de la LFT señala que se ha incrementado por arriba de 60 por ciento el número de asalariados que no recibe nada de uti-

lidades, además de que hay un 15 por ciento que no recibe lo correcto.

De esta forma, está quedando como una prestación simbólica el pago de utilidades en México, ya que no es relevante: en promedio, sólo tres de cada 10 trabajadores lo reciben y, en su mayor parte, es solo por trámite y tiene relevancia nula en sus ingresos; este es otro problema que queremos abordar también con esta iniciativa.

Actualmente la institución que se ocupa de fijar los salarios mínimos es la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), integrada de manera tripartita por el gobierno, los patrones y los trabajadores; la pluralidad en la integración de la comisión pareciera justa y funcional, pero la realidad y los resultados en el incremento del salario demuestran lo contrario, según lo hemos demostrado anteriormente.

La Conasami ha funcionado como un instrumento de política económica, no como una institución laboral. La política salarial que ha acompañado a las políticas neoliberales se ha caracterizado por mantener el objetivo económico de mantener la estabilidad monetaria, conteniendo la inflación.

Fue creada *ad hoc* en el contexto de los pactos económicos y sociales firmados por el gobierno federal en la década de los 80, en el siglo pasado: el de Solidaridad Económica de 1987 y el de Estabilidad y Crecimiento Económico de 1988. La crisis desatada en diciembre de 1994 sencillamente la dejó atrás: no hubo manera de mantener un esquema de mayor reducción a los salarios. Desde inicios de este siglo, ha emitido resoluciones emparejando el salario mínimo con la inflación esperada, manteniendo al salario en un mismo nivel, sin caídas más abruptas: en parte, porque ya no queda espacio para mayores reducciones y porque se han mantenido deprimidos a los salarios por otras vías como ha sido la informalidad. De cualquier forma en casi tres lustros el salario se ha mantenido estancado en un nivel muy bajo.

La fijación del salario no ha obedecido a cuestiones de necesidad o de estudio de las necesidades de la clase trabajadora para acceder a un salario suficiente. La práctica hasta ahora vigente ha sido atar el aumento salarial, con la inflación pronosticada por el gobierno; lo que en todas las ocasiones resulta menor a la inflación observada. Por estas razones, la determinación de los salarios mínimos no ha

tenido fundamentos legales ni técnicos; ha sido una política discrecional, vertical y autoritaria.

La Conasami ha tomado la vía del capitalismo excluyente, pues el deterioro de los ingresos de los trabajadores determina a su vez la reducción del mercado interno, en tanto en el modelo económico vigente los ejes del crecimiento se encuentran en las exportaciones y la inversión extranjera. El gobierno definió a los bajos salarios como un atractivo más para atraer la inversión extranjera, que mejor que mano de obra calificada a salarios de hambre, lo que a su vez genera una falsa y endeble competitividad internacional.

El tripartismo con que fue diseñada esta comisión favorece al Ejecutivo, legitimando la política de contención salarial: la representación de los trabajadores, ostentada por el sindicalismo oficial puede avalar o no los incrementos, pero eso es intrascendente en tanto los patrones y el gobierno mantienen el dominio de dos de los tres sectores convocados en la comisión. Con ausencia de libertad y democracia sindicales en una comisión tripartita como lo es la Conasami, en realidad el gobierno define los salarios mínimos mediante decisiones verticales del presidente de la República. O sea, los salarios se fijan desde hace décadas por decreto.

Lo anterior hace que la Conasami no tenga razón de existir ya que definir los salarios mínimos, que es su más importante función, está delegada al Consejo de Representantes quien está dirigido por el presidente de la comisión y éste es nombrado por el presidente de la República (artículo 551 de la LFT). Es pues el titular del Ejecutivo, quien en realidad define los salarios mínimos.

De acuerdo a la Cuenta de Hacienda Pública Federal, en 2015, la Conasami tuvo un presupuesto autorizado de 42 millones 766 mil 547 pesos. El principal capítulo de gasto de la Conasami es el de servicios personales por 31 millones 959 mil 944 (84.68 por ciento del total) y 10 millones 750 mil 003 pesos de gastos de operación. Podemos encontrar en el mismo presupuesto que 29 millones 436 mil 741 pesos del presupuesto son etiquetados en estudios económicos para determinar el incremento al salario.

Hay que recordar que en los pasados 15 años, sin considerar estudio alguno, el incremento al salario mínimo se fija de acuerdo con la inflación prevista para el año siguiente, como ya se dijo, muy por debajo de la inflación real. El promedio de incremento salarial en estos últimos años es de 2 pesos diarios, o sea 730 pesos de aumento anual.

Además de la comprobada ineficiencia de la Conasami, la presidencia ha sido ocupada los últimos 22 años por Basilio González Núñez, quien en 2015 completará percepciones anuales por 2 millones 826 mil 109 pesos, o sea 94 mil 204 pesos mensuales, muy por arriba de los 2 mil 13 pesos que gana un trabajador en México.

Esto pues, parece una burla, cuando para fijar los salarios mínimos la comisión tripartita sólo ha requerido el índice de inflación programable, según las instrucciones del titular del Ejecutivo. Con esto se comprueba que los 42 millones 766 mil 547 pesos destinados a este organismo no tienen razón de ser. Por eso, en esta iniciativa se plantea la desaparición de la Conasami.

Las consecuencias de estos salarios tan bajos, han sido el crecimiento del sector informal en más del 50 por ciento de la población económicamente activa (PEA), la pérdida del poder adquisitivo del mismo, la migración forzosa hacia Estados Unidos de América, con pérdida de vidas por la política anti migratoria de ese país, el crecimiento de la delincuencia organizada en diferentes modalidades, la falta de oportunidades a mejores niveles de vida entre las familias y la más importante: el crecimiento de la población en pobreza y pobreza extrema.

Es por esto, que el Congreso debe generar condiciones para un gran acuerdo nacional político, económico y social, con empresarios y trabajadores a fin de crear condiciones que lleven a la recuperación salarial. La labor en estos momentos es detener la caída salarial y su estancamiento, comenzando su recuperación de forma gradual pero sostenida, garantizando a los trabajadores los derechos adquiridos como lo es el reparto de utilidades justo. Esta es una reforma imprescindible, urgente y absolutamente pertinente para establecer nuevas estructuras de igualdad y equidad en el país.

En la presente iniciativa se propone la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, como un organismo constitucional autónomo, dotado de autonomía técnica, dedicado de una forma profesional a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional, como pueden ser la inflación, el precio de la canasta básica, las líneas de pobreza determinadas por Coneval, la productividad, el crecimiento económico, la generación del empleo y cualquier otro factor que incida en el costo de la vida que debe enfrentar el trabajador para acceder a un salario suficiente, de acuerdo a la definición constitucional. Dentro de

sus funciones también tendrá que fijar el porcentaje adecuado a repartir de las utilidades de las empresas, así como revisar las bases normativas para fijar las excepciones de empresas sin obligación de repartir utilidades.

Desde Morena proponemos esta iniciativa constitucional para que pueda haber una verdadera recuperación, estable y sostenida del salario mínimo en cuanto a su poder adquisitivo, para así compensar verdaderamente a los trabajadores por su fuerza laboral aportada en la productividad, con el reparto de utilidades a que tienen derecho, para que sus condiciones laborales sean mucho más dignas y justas.

Iniciar hoy una política salarial que nos ayude a recuperar el poder adquisitivo del salario y mejorar los ingresos de los trabajadores especialmente de los que menos ganan, es una deuda que tenemos pendiente con ellos desde hace 30 años.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades

Artículo Único. Se reforma el artículo 123, apartado A, fracciones VI y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos se fijarán en forma anual y podrán revisarse e incrementarse en cualquier momento en el curso de su vigencia con justificación fundamentada y de conformidad con la ley, a propuesta del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos en el nivel nacional necesarios para la determinación de los salarios mínimos,

así como las bases normativas aplicables al reparto de utilidades entre patrones y trabajadores.

El Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades estará integrado por un presidente y cuatro consejeros, que serán ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en el sector académico y profesional, con experiencia mínima de diez años en materia laboral y que no pertenezcan a algún partido político o hayan sido candidatos a ocupar un cargo de elección popular. Serán nombrados por dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios.

El presidente y los consejeros del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades desempeñarán su encargo por un periodo de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola vez. Sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

VII. a VIII. ...

IX. ...

a) El Instituto Nacional de Salarios Mínimos Productividad y Reparto de Utilidades determinará el porcentaje de utilidades que deba repartirse anualmente entre los trabajadores.

b) El Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará asimismo en consideración las excepciones de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación en un número determinado y limitado de años para fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesidad de reinversión de capitales.

c) El Instituto podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que lo justifiquen

d) y e)...

X. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades deberá integrarse dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Para dicho efecto, se deberán elegir dos consejeros por un periodo de dos años, dos por un periodo de tres años y uno por un periodo de cuatro años, que será su presidente.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá expedir en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto las reformas que correspondan a los ordenamientos necesarios para la implementación del presente decreto, en materia del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades.

Cuarto. El Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades contará con un término no mayor de noventa días a partir de su integración para expedir las normas administrativas, que sean necesarias para su funcionamiento.

Sexto. En un plazo no mayor a ciento ochenta días, el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades propondrá al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión las medidas y recomendaciones necesarias para establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Séptimo. En tanto no se cree el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades establecido en el artículo 123 constitucional, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos continuará ejerciendo sus funciones.

Octavo. Los trabajadores de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos pasarán a formar parte del Instituto de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades,

respetándoles su antigüedad y derechos laborales adquiridos.

Notas:

1. <http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/research-guides/minimum-wages/lang—es/index.htm>
2. cam.economia.unam.mx/el-salario-minimo-en-mexico-de-la-pobreza-la-miseria-perdida-del-78-66-del-poder-adquisitivo-del-salario-reporte-de-investigacion-117/ago.2014
3. Inegi primer trimestre de 2014.
4. Inegi-ENOE Encuesta del primer trimestre de 2015.
5. <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/12/05/mexico-el-unico-de-america-latina-en-el-que-aumento>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputados: **Mario Ariel Juárez Rodríguez**, Alicia Barrientos Pantoja, Araceli Damián González, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Blandina Ramos Ramírez, Concepción Villa González, Delfina Gómez Álvarez, Ernestina Godoy Ramos, Guadalupe Hernández Correa, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Jesús Emiliano Álvarez López, Laura Beatriz Esquivel Valdés, Norma Rocío Nahle García, Norma Xóchitl Hernández Colín, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Roberto Guzmán Jacobo, Rogerio Castro Vázquez, Vidal Llerenas Morales (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Juárez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Jesús Emiliano Álvarez, por favor. Adelante.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sólo para solicitarle al diputado Ariel Juárez, me deje suscribir su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Juárez dice que desde luego que sí. Entonces, está a disposición para quienes quieran suscribirla aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Tiene ahora la palabra por tres minutos la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy represento ante esta tribuna aproximadamente la voz de 2 millones de mexicanas y mexicanos, que desafortunadamente se encuentran desprotegidos por la Ley Federal del Trabajo.

La iniciativa que hoy presento tiene como objetivo reivindicar los derechos laborales de las y los trabajadores domésticos. Compañeras diputadas, compañeros diputados, la Ley Federal del Trabajo define a los trabajadores domésticos como las personas que a cambio de un salario prestan sus servicios de cuidado, limpieza y atención en hogares de terceros.

Sin embargo, estas condiciones laborales, previstas en la ley en comento, presentan graves deficiencias, lo que pone a este grupo de trabajadoras y trabajadores en condiciones de vulnerabilidad, ya que no cuentan con el acceso pleno al uso de los derechos a la salud, a la pensión, al ahorro, a la alimentación, a la vivienda digna y acceso a las guarderías.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2013, el INEGI informó que hay 2.2 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado. De éstas, 96 de cada 100 son mujeres.

Estas trabajadoras domésticas no tienen un contrato por escrito donde se estipulen claramente las condiciones de trabajo. Es importante mencionar que las condiciones de trabajo no las ponen en situación de la articulación que prevé la Ley Federal del Trabajo.

Otro dato duro arrojado por la Encuesta refleja las precarias condiciones de trabajo de este sector. El 13 por ciento cumplen una jornada laboral superior a las 48 horas por semana. Los principales problemas que las trabajadoras domésticas enfrentan no solo son las excesivas horas de trabajo y los salarios reducidos, incluyen conductas discriminatorias por parte de sus empleadores, y en algunos casos maltrato físico y psicológico.

Las empleadas domésticas deben tener los mismos derechos que el resto de los trabajadores previstos en esta ley. Como es el derecho a jornadas laborales reguladas, descanso semanal, vacaciones pagadas, aguinaldo, cobertura de seguridad social, derecho al periodo de maternidad y lactancia, y lo repito, el acceso a sus hijos a las guarderías.

Es importante mencionar que la legislatura pasada se suscribieron seis iniciativas de ley con el mismo objeto, garantizar un empleo digno a las y los trabajadores domésticos, las cuales se encuentran pendientes de resolver en las comisiones correspondientes y otras han sido desechadas en virtud de no dictaminarse en el plazo establecido por la ley.

Las reformas que propongo a la Ley Federal del Trabajo no contravienen ningún principio constitucional, por el contrario, buscan cumplimentar las disposiciones previstas en el artículo 123 constitucional.

Para avanzar a una solución se requiere por lo menos de dos partes que se comprometan. La primera apelo a la sensibilidad de mis compañeras y compañeros legisladores, para aprobar las modificaciones propuestas con la finalidad de mejorar las condiciones de las empleadas domésticas. Por la otra, se requiere de un compromiso ciudadano para valorar el trabajo doméstico, tanto el remunerado, como el no remunerado.

Para concluir, solamente voy a hacer mención a la frase que las mujeres activistas han traído a las agendas políticas: ni criadas, ni sirvientas; trabajadoras. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 331, 332, 333, 334, 335, 337; se

adiciona el 32 Bis y se deroga el 336 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Las condiciones laborales de las y los trabajadores domésticos presentan graves deficiencias, no gozan de los derechos de salud, a la pensión, al ahorro a la alimentación o a la vivienda digna. La ley federal del trabajo define a los trabajadores domésticos como las personas que, a cambio de un salario, prestan sus servicios de cuidado, limpieza y atención en hogares de terceros.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de 2013, el Inegi informó que hay 2.2 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado; de éstas, 96 de cada 100 trabajadores domésticos no tienen un contrato por escrito donde se estipulen claramente las condiciones de trabajo. Es importante mencionar que 9 de cada 10 trabajadores domésticos son mujeres; por ello, en la mayoría de las ocasiones se hace referencia a “las trabajadoras del hogar”.

Otro dato duro arrojado por la encuesta y que refleja las precarias condiciones de trabajo de éste sector vulnerable de la sociedad, es que un porcentaje de 13% de las y los trabajadores cumplen una jornada laboral superior a las 48 horas por semana.

Siguiendo con el estudio de la ENOE 2013, el principal problema que, los trabajadores domésticos, consideran como grupo son: exceso de trabajo y poco sueldo, seguido por conductas por parte de los empleadores y sus familiares o personas cercanas a él que los afectan en su dignidad y derechos, como el maltrato físico y psicológico, aunado a lo anterior, la labor de estas trabajadoras, su ubicación en la escala social, su condición de mujeres y en ocasiones su calidad de indígenas, hacen que sean un grupo vulnerable y víctimas de discriminación.

En esa misma encuesta se mostró que de enero a octubre de 2010, 42.7% de las trabajadoras domésticas perdieron su empleo por problemas de salud, infortunadamente solo el 2.2% tienen cobertura de seguridad social, en los términos que marca el artículo 13 fracción II de la Ley del Seguro Social. Esto significa, entre muchas otras cosas, que no pueden acceder a licencias de maternidad, al derecho a una pensión, al pago de incapacidades, entre otros beneficios.

Los trabajadores y trabajadoras domésticas deben tener los mismos derechos básicos que otros trabajadores, como es el derecho a jornadas laborales reguladas, descanso semanal, condiciones de empleo, cobertura de seguridad social, lo cual se podría lograr si estos trabajadores contaran con un contrato firmado ya que la falta de existencia de este genera en las trabajadoras domésticas una falta de certeza acerca de los límites de sus funciones y las términos de su contratación.

Desde la ley se hace una discriminación al trabajo del hogar. De los 13 artículos sobre trabajo doméstico de la Ley Federal del Trabajo en ningún lado se habla de la seguridad social, contrato de trabajo o un horario establecido.

Es importante mencionar que durante la LXII legislatura se suscribieron seis iniciativas de ley en el mismo objeto garantizar el acceso a un empleo digno a las y los trabajadores domésticos, las cuales se encuentran pendientes de resolver en las comisiones correspondientes, otras fueron desechadas. Ejemplo de ello es la iniciativa suscrita por la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del PRD la cual fue desechada en virtud de no haber sido dictaminada en el plazo reglamentario, de conformidad con el artículo 23, numeral 1 inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento del acuerdo de la Mesa Directiva, con la cual declara la preclusión de iniciativas no dictaminadas en el plazo reglamentario correspondiente.

También es importante reconocer que en esta LXIII Legislatura, el 22 de noviembre del año en curso, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante este pleno, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con el mismo objetivo.

Recordemos que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Aunado a lo anterior, el artículo 123 establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley e impone la obligación al Congreso de la Unión deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán por los siguientes principios:

- La duración de la jornada máxima será de ocho horas.
- La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.
- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.
- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

Por otra parte, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un documento rector para la formalización del trabajo doméstico en los países miembros de la ONU. México se adhirió al C189 en 2011, desafortunadamente, el documento descrito no ha sido ratifi-

cado por el Senado de la Republica, hecho-que impide su aplicación obligatoria en el país.

Para avanzar en una solución se requiere de la sensibilidad de los legisladores y aprobar las modificaciones que se proponen sirvan para mejoran las condiciones de las empleadas domésticas pero también se requiere de un compromiso ciudadano, para valorizar a las empleadas domésticas y avanzar en la mejora de su situación, mientras estos hechos no sucedan, ni las empleadas domésticas ni sus eventuales patrones tendrán certeza del camino a seguir.

Las reformas que se proponen a la Ley Federal del Trabajo no contravienen ningún principio constitucional, por el contrario, busca cumplimentar las disposiciones emanadas de la norma fundamental, por lo anteriormente expuesto y fundado; someto a consideración de ésta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

“**Único.** Se reforman los artículos 331, 332, 333, 334, 335, 337; se adiciona el 332 Bis y se deroga el 336 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 331. Trabajadores domésticos son **las mujeres u hombres** que prestan los servicios de **limpieza**, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia, **y que no importe para el empleador lucro o beneficio económico directo.**

También se considerarán trabajadores domésticos a las personas que presten servicios de asistencia personal y acompañamiento a los miembros de la familia o quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador; así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas con discapacidad. Para efectos de la presente Ley, los trabajadores domésticos podrán prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes modalidades:

I) Trabajadores domésticos que presten sus servicios para un solo empleador y residan en el domicilio donde realicen sus actividades.

II) Trabajadores domésticos que presten sus servicios para un solo empleador y que no residan en el domicilio donde realizan sus actividades.

III) Trabajadores domésticos que prestan sus servicios para diferentes empleadores y que no residan en el domicilio de ninguno de los empleadores.

Artículo 332. No son trabajadores domésticos y en consecuencia quedan sujetos a las disposiciones generales o particulares de esta Ley:

I.

II.

III. Las personas que realicen tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas o con discapacidad, cuando se trate de una prestación de carácter exclusivamente terapéutico o para la cual se exija contar con habilidades profesionales específicas.

Artículo 332 Bis. Las condiciones de trabajo para los empleados domésticos comprendidos en las fracciones I y II del artículo 331, se-regirán conforme al Título Tercero de la presente Ley.

En lo que respecta a los trabajadores domésticos comprendidos en la fracción III del artículo 331, se observará lo siguiente:

I. Gozarán de un período de descanso anual con derecho a sueldo, en proporción de un día de descanso por cada veinte días de trabajo efectivo, que serán gozados en días corridos.

II. Tendrán derecho al pago de una gratificación económica anual equivalente al 50% del sueldo pagado un mes de trabajo efectivo.

Artículo 333. Los trabajadores domésticos que residan en el domicilio donde prestan sus servicios, deberán disfrutar de un descanso mínimo diario nocturno de nueve horas consecutivas y de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas.

Artículo 334. Salvo lo expresamente pactado, la retribución del doméstico comprende, además del pago en efectivo, los alimentos y la habitación. **Para los efectos de esta Ley, los alimentos se estimarán equivalentes al 25% y la habitación a otro 25% del salario que se pague en efectivo.**

Artículo 335. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores, **que en ningún caso podrá ser inferior a dos salarios mínimos vigentes.**

Artículo 336. Derogado

Artículo 337. Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Garantizar el respeto de la dignidad humana del trabajador; queda prohibido todo tipo de discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; así como realizar cualquier tipo de actos de violencia en contra del empleado doméstico.

II. Celebrar contrato por escrito en triplicado, debiendo entregar un tanto a la o el trabajador, y el otro lo registrará ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

III. Proporcionar los trabajadores comprendidos en la fracción I del artículo 331 habitación cómoda e higiénica. También deberá de proveer alimentación sana y suficiente.

IV. En el caso de los trabajadores comprendidos en la fracción II y III del artículo 331, se pactará en el contrato de trabajo la obligación alimenticia; en los términos del artículo 334.

V. El patrón deberá otorgar los medios necesarios para que el trabajador doméstico desempeñe sus labores en condiciones de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

VI. Las trabajadoras domésticas embarazadas gozarán de los derechos establecidos en el artículo 170 de la presente ley.

VII. El patrón deberá cooperar para la instrucción general del trabajador doméstico, de conformidad con las normas que dicten las autoridades correspondientes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de diciembre de 2015.— Diputados: **Mirza Flores Gómez**, Julio Saldaña Moran (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre: Necesitamos incluir el arte en la educación que reciben nuestros niños y jóvenes. Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

El proceso educativo no es una tarea únicamente académica, incluye también aspectos que los estudiantes deben explorar para un mejor y más completo desarrollo y de esta manera lograr su integración y adaptación de forma dinámica y creativa a la sociedad a la que pertenece.

La presencia del arte en la educación a través de una adecuada educación artística, contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños y de los jóvenes. En Nueva Alianza sabemos eso y asumimos el compromiso de consolidar las expresiones de generación artística y cultural como parte primordial del proceso educativo.

En ese sentido, someto a la consideración de este pleno la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, a fin de incorporar los términos, artística o artístico, a todas las partes que corresponda, esto como parte esencial de la educación básica obligatoria.

La educación artística desempeña un papel fundamental en la creación de competencias para la vida de las niñas y de los niños y jóvenes, se caracteriza porque enriquece el sistema cognitivo. Si queremos hablar de una educación integral debemos de integrar al arte y a la educación física.

Cumple una función significativa y predominante en el desarrollo de las habilidades y destrezas de los educandos ya que despierta sensibilidad, emociones y complementa su formación académica.

Ofrecer a los alumnos una buena educación artística enriquece su vida y favorece su desarrollo integral. Ayuda a mejorar su estado emocional, espiritual y la propia autoestima.

A través de expresiones artísticas los estudiantes tienen la posibilidad de explorar sus habilidades y destrezas en diferentes áreas que no son meramente académicas. De esta manera logran estimular su creatividad e imaginación, lo que les ayuda a alcanzar mayor confianza en sí mismos y crearse una identidad que les permite sentirse orgullosos de quienes son.

Más allá de lo anterior, practicar alguna actividad artística les da la posibilidad de exteriorizar sus inquietudes y los problemas particulares por los que atraviesan ya sean de origen económico, social, cultural, físico o emocional. Todo ello es una barrera de protección y de prevención para las conductas negativas, delictivas e inseguras.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que mediante el aprendizaje de cualquiera expresión artística se fomenta la paz y el desarrollo de la sociedad mexicana. El aprendizaje artístico en las escuelas constituye una de las estrategias más poderosas para promover la expresión de la diversidad cultural y crear sociedades más humanas, incluyentes e igualitarias. Uno de los grandes aportes es la formación de seres humanos sensibles, empáticos, creativos que desarrollen elementos positivos para la interacción social.

Compañeras y compañeros, vivimos en un mundo globalizado en donde la sensibilidad y la preocupación por la humanidad son cada vez menos importantes. Por ello es necesario rescatar el interés y el reconocimiento por los demás para reconstruir nuestro tejido social. La educación artística puede darnos eso. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Soralla Bañuelos de la Torre, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 33, 38, 48 y 71 de la Ley General de Educación, en materia de expresión artística en la formación educativa en la enseñanza de la educación básica y media superior, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres”, rezaba Pitágoras en el siglo sexto AC, sin embargo en pleno siglo XXI DC, esta frase sigue teniendo vigencia, ya que desgraciadamente en nuestro país existen altos índices de delincuencia y muchos jóvenes son juzgados debido a diversos factores, uno de estos y de los más importantes es fortalecer el sistema educativo de calidad.

Debemos definir a la educación de calidad como una educación que ofrece a los niños, jóvenes y a todas las personas que aprendan las capacidades útiles para su entorno que necesitan y poder desarrollarse correctamente en el seno de su sociedad; debe adecuarse a las vidas, las aspiraciones y los intereses tanto de los estudiantes como de sus familias y sociedades y, finalmente, es incluyente y está basada en los derechos humanos.

Como sabemos la educación en México ha sido una preocupación nacional, permanente y prioritaria desde la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, la estrategia en los primeros años de vida de la Secretaría fue multiplicar escuelas, lograr un amplio concurso colectivo en las tareas educativas prioritarias, articular el esfuerzo de los estados y los municipios y, en una palabra, diseñar una educación pública nacional.

La educación es un ámbito decisivo para el futuro del país, la acción educativa del gobierno y de la sociedad es una de

las grandes prioridades nacionales. Existe un claro consenso entre los sectores acerca de la necesidad de transformar el sistema educativo, por una educación de calidad.

En México la educación es un factor indispensable para el desarrollo del país, constituye la base del progreso y el cambio social en los individuos, por lo que es de primordial importancia el papel que desempeña la educación que se imparte en las escuelas en la formación educativa en la enseñanza de la educación básica y media superior para el mejoramiento y progreso de la sociedad.

El sistema educativo puede concebirse como una herramienta para preparar a los niños y jóvenes para su papel en un mundo cada vez más incierto, la educación obligatoria tiene un papel muy importante a la hora de ayudar a niños y jóvenes a desarrollar la confianza en sí mismos, existe una reconocida necesidad de alentarlos para que desarrollen una amplia gama de competencias e intereses, con el fin de identificar y favorecer su potencial, así como de fomentar su creatividad.

Es entonces, que de realizarse estos cambios se generarían una serie de retos tanto en el ámbito político como en el ámbito legislativo, al introducir la expresión artística en la formación educativa en la enseñanza de la educación básica y media superior.

Como antecedente internacional, es importante destacar que en los últimos años las organizaciones internacionales han mostrado un creciente interés hacia la educación artística, interés que ha dado lugar a avances políticos fundamentales, asimismo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha sido la fuerza motriz del desarrollo de iniciativas y políticas en materia de educación y cultura durante la última década.

En el año de 1999, el director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pidió a todas las partes interesadas del ámbito de la educación artística y cultural que hicieran lo necesario para garantizar que la enseñanza artística ocupara un lugar especial en la educación de todos los niños y niñas, desde la guardería hasta el último año de la enseñanza obligatoria.

Del llamamiento anterior, le siguió una conferencia mundial celebrada en Lisboa que supuso la culminación de cinco años de colaboración internacional entre la Organiza-

ción de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y sus socios en el ámbito de la educación artística. Esta conferencia confirmó la necesidad de fundamentar la relevancia de la educación artística en todas las sociedades, e impulsó la publicación de *“The wok factor: global research compendium on the impact of the arts in education* (Bamford, 2006) y *La hoja de ruta para la educación artística* (UNESCO, 2006).”

La hoja de ruta antes mencionada, busca servir de apoyo y de guía para fortalecer la educación artística, y en ella se afirma que la educación artística ayuda a hacer respetar el derecho humano a la educación y la participación cultural, a desarrollar las capacidades individuales, y a mejorar la calidad de la educación y a promover la expresión de la diversidad cultural.

Además en la cooperación europea e internacional, se han realizado una serie de conferencias e iniciativas más modestas, algunas de las cuales han dado lugar a cambios en la política relativa a la educación artística y cultural. Entre ellas se encuentra la organizada en 2001 por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia de los Países Bajos sobre el contenido y la situación de la educación artística y cultural en los centros de educación secundaria europeos, un Simposio Europeo e Internacional sobre Educación Artística, y una conferencia internacional sobre la cultura de los jóvenes, la educación, la ciudadanía y la formación del profesorado.

Derivado de lo anterior, se realizaron numerosas investigaciones que confirmaron que existe una jerarquía según la cual la lectura, la escritura y el cálculo numérico son áreas prioritarias. Además, dentro del ámbito de las artes, algunas formas específicas (especialmente las artes visuales y la música) tienen prioridad sobre otras (como el arte dramático o la danza). Como parte de la iniciativa del Consejo de Europa Cultura, Creatividad y los Jóvenes, se llevó a cabo un estudio sobre educación artística en Europa, mismo que concluyó que; aunque todas las declaraciones nacionales de política sobre educación subrayaban rutinariamente la importancia de la dimensión cultural y la necesidad de promover las capacidades artísticas y creativas de los jóvenes, en la práctica, tanto el estatus como la oferta de educación artística tienen bastante menos relevancia, las disciplinas principales eran el arte y la música.

En la mayoría de los sistemas nacionales, las artes eran obligatorias en la educación primaria y durante los dos o tres primeros años de educación secundaria. Después de

esta etapa, y de forma casi universal, las artes eran optativas. En todos los casos estudiados las artes ocupaban una posición inferior a la de las matemáticas y la ciencia.

En algunos países se intentó reducir la proporción de educación artística en los programas educativos en favor de materias consideradas más relevantes para el éxito económico o académico.

Estudios internacionales posteriores llegaron a conclusiones similares (Sharp y Le Métais, 2000; Taggart et al., 2004). En particular, se reconoció que puede resultar difícil promover las cualidades expresivas de la danza si esta se incluye dentro de una materia centrada en el ejercicio físico y el deporte, encontraron que las artes visuales y la música se estudiaban como materia obligatoria en los 21 países estudiados. Aproximadamente en la mitad de los países/Estados incluidos en ese trabajo los alumnos cursaban una o más disciplinas artísticas hasta los dieciséis años. En los países/Estados restantes los alumnos estudiaban arte hasta los catorce años o las materias artísticas tenían carácter optativo para los alumnos de más edad de la enseñanza secundaria.

Por lo que, el bajo estatus de las materias artísticas se ve reflejado en la relativa falta de atención prestada a la evaluación y el seguimiento de la enseñanza artística. Las investigaciones también han resaltado la preocupación por el tiempo asignado oficialmente a la educación artística, y el que realmente se le dedica en los centros, puesto que resulta insuficiente para elaborar un programa educativo amplio y equilibrado (Robinson, 1999; Sharp y Le Métais, 2000; Taggart et al., 2004). Se ha señalado que la falta de tiempo, de espacio y de recursos son un factor clave que impide el éxito de la educación artística (Bamford, 2006).

Además en un estudio publicado en *Education Next* y **Educational Researcher**, demostró cómo impacta en la educación el acercamiento de los estudiantes al arte, científicos sociales de la Universidad de Arkansas hicieron un experimento en el que comprobaron los beneficios de impartir el arte en las escuelas. En el estudio, se afirmó que los alumnos expuestos a la cultura y las artes en la educación, tales como; museos y centros de artes escénicas, y demás expresiones artísticas no sólo tienen niveles altos de compromiso con las artes sino que además este acercamiento genera más tolerancia, empatía histórica, mejora la memoria educativa y fomenta el pensamiento crítico en el individuo.

En otro **estudio de la Universidad de Florida**, también se confirmó los efectos de la música que son muy positivos, hasta el punto de potenciar la creatividad, reducir la ansiedad y ayudar en desórdenes neurológicos como el Alzheimer o el párkinson. Cuando los investigadores hacen que la gente escuche música ven fuegos artificiales: múltiples áreas del cerebro se iluminan al mismo tiempo al procesar el sonido, los neurocientíficos ven como las áreas del cerebro son iluminadas procesando información simultáneamente en complicadas secuencias interrelacionadas y muy rápidas, por lo que tocar un instrumento involucra casi todas las partes del cerebro al mismo tiempo, especialmente las cortezas visual, auditiva y motora.

Como podemos observar, resulta de gran importancia la educación artística en nuestro país, y es por ello, que la educación artística debe ser obligatoria en la enseñanza de la educación básica y educación media superior, ya que la educación artística debe utilizar los recursos proporcionados por las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información; la enseñanza de la historia del arte debe ir acompañada de encuentros con los artistas y de visitas a lugares emblemáticos relacionados con la cultura, debe de existir una mayor supervisión y coordinación de la educación artística en México, incluyendo la supervisión del impacto de la enseñanza artística en las competencias de los estudiantes en nuestro país.

En nuestro sistema educativo en México se tiene la perspectiva de que la cultura es algo secundario a la educación, de que hay otras materias y otros aspectos que son más importantes, que todo lo que se refiere a la cultura, al conocimiento, viene en un segundo o en un tercer plano, por lo que resulta necesario cambiar esta visión.

La actividad cultural en la educación en México ha sido tomada como solo un pasatiempo entendiendo esto último como la forma de aumentarle tiempo escolar a los alumnos entreteniéndolos con algunas materias relacionadas con las bellas artes sin tener una finalidad de que el alumno descubra y disfrute de las bellas artes, como un paréntesis de la actividad didáctica, sin embargo en realidad la actividad cultural (teatro, música, danza, pintura, literatura, cine) y cualquier otra actividad artística poseen una importancia más trascendental que académica para la formación integral de las personas, ya que despierta otra sensibilidad y emociones siendo el complemento perfecto para su formación.

Es entonces, que tanto la literatura, como el teatro, la filosofía, la ecología, la pintura y la escritura como un trabajo creativo, y no como tarea escolar, permiten acrecentar el horizonte no solo cognoscitivo sino también porque no decirlo espiritual de las personas y en particular en los que están en sus primeras etapas de formación.

Además las artes y la cultura constituyen un referente para conocer y enfrentar de mejor forma los problemas inherentes a la vida en la sociedad, además de que proporciona una visión integral de los aspectos importantes de la vida humana, es entonces, que debe jugar un rol de suma importancia en nuestro sistema educativo, por lo que no se puede dejar de lado a las artes y a la cultura, ya que éstas deben ir íntimamente ligadas al proceso educativo.

Entre las aportaciones que las artes y la cultura tienen en la educación, está el dotar de un referente a los conocimientos y habilidades que se transmiten en las aulas, así como el complementar a la información que se recibe en la escuela, el hogar, el trabajo y la calle de un sentido más crítico que permita aprender y discernir la realidad, amplía el horizonte intelectual, y contribuye con una mejor enseñanza y a devolverle al formador el papel de promotor, animador social, artístico y cultural en la escuela.

Por lo que, la actividad artística, en cualquiera de sus expresiones, es un buen comienzo para que los educandos en primer lugar empiecen a percibir el mundo desde lo artístico y en segundo lugar que encuentren un canal distinto para poder exteriorizar sus inquietudes.

Se debe entender que la cultura no solamente es realizar varios postgrados, cursos y diplomados para obtener un certificado y enriquecer nuestro currículum vitae, ni tampoco es cumplir de manera mecánica los objetivos de la clase, por cultura se debe entender entre una de sus diversas acepciones el educar la sensibilidad ya sea leyendo grandes obras, mirando una pintura, disfrutando de una cinta cinematográfica, una puesta teatral, entre otras expresiones artísticas, es entonces, que la cultura y las artes no solo son una fuente de conocimientos sino también a la sensibilización de las personas.

Es entonces, que se debe generar un consenso sobre la importancia en materia de expresión artística en la formación educativa obligatoria, es decir, en la enseñanza de la educación básica y media superior, para el desarrollo de una sociedad creativa y sensibilizada a la cultura; fomentar una

actuación y reflexión en común y reunir los recursos humanos y financieros necesarios para aumentar el grado de integración de la educación artística en los sistemas y centros educativos.

En consecuencia, la cultura y las artes son componentes básicos de una educación de calidad que permite al individuo desarrollarse plenamente. La educación artística es un derecho universal para todos los educandos comprendiendo a las personas que suelen quedar excluidas de la educación, como por ejemplo; los inmigrantes, las minorías culturales y las personas con algún tipo de discapacidad.

Estos derechos tienen su fundamento y se encuentran contemplados tanto a nivel internacional como nacional en nuestro país, mismos que a continuación se exponen;

A nivel internacional se encuentran estos derechos establecidos en los artículos 22, 26 y 27 en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 29 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

La Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 22

“Toda persona, como miembro de la sociedad (...) tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y **culturales**, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Artículo 26

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Artículo 27

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida **cultural** de la comunidad, a **gozar de las artes** y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 29

“La educación del niño deberá estar encaminada a... (a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades (...).”.

Artículo 31

“Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la **vida cultural y artística** y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida **cultural, artística**, recreativa y de esparcimiento”.

A nivel nacional se encuentran contemplados estos derechos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los incisos a), b) y c) de la fracción II y fracción V del artículo 3, así como en el párrafo décimo segundo del artículo 4, y fracción XXV del artículo 73:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. **La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.**

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y **cultural del pueblo**;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros proble-

mas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y **a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;**

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de **fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural**, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; y

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el **fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;**

Artículo 4.

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus **derechos culturales**. El Estado promoverá los medios para la **difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa**. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

“XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, **de bellas artes y de enseñanza técnica**, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y **demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa** y las apor-

taciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.”

Como podemos observar el proporcionar a todas las personas las mismas oportunidades para desarrollar su actividad artística y cultural, constituye un objetivo primordial a nivel internacional y nacional, la educación artística debe convertirse en una parte obligatoria de los programas educativos. Asimismo, entendemos que esta formación artística en la educación básica y media superior es un proceso a largo plazo, por lo que debe ser metódica y desarrollarse e ir mejorando año con año.

Todos tenemos derecho al acceso y fomento de la cultura y las bellas artes, asimismo todas las personas tenemos un potencial creativo. Las artes nos proporcionan un entorno y una práctica en los que la persona aprende a participar en experiencias, procesos y desarrollos creativos, también contribuye a desarrollar una educación de calidad que integra las facultades físicas, intelectuales y creativas y hace posible el desarrollo de relaciones más humanas y fructíferas con la educación y las artes.

Por lo que es importante trabajar en el sistema educativo mexicano en las artes y en el respeto a la identidad cultural de los alumnos, proporcionarles los conocimientos, las aptitudes artísticas que necesitan para participar plenamente en la vida social y enseñarles a respetar y comprender a todas las culturas.

Cuando una persona en fase de aprendizaje entra en contacto con procesos artísticos y recibe una enseñanza que incorpora elementos de su propia cultura, esto estimula su creatividad, su iniciativa, su imaginación, su inteligencia emocional y, además, le dota de la capacidad de reflexionar críticamente, de la conciencia de su propia autonomía y de la libertad de acción y pensamiento. Las artes son la manifestación de la cultura y, al mismo tiempo, el medio a través del cual se comunican los conocimientos culturales. Cada cultura tiene sus propias prácticas culturales y expresiones artísticas específicas, y la diversidad de culturas y sus consiguientes productos artísticos y creativos generan formas contemporáneas y tradicionales de creatividad humana que contribuyen a la sociedad.

Por lo tanto, cualquier enfoque de la educación artística deberá necesariamente de tomar como base la cultura o tradiciones a las que pertenece la persona que aprende. Generar en dicha persona una confianza basada en la apreciación profunda de su propia cultura es el mejor punto de partida posible para explorar, respetar y apreciar otras culturas. Para ello, es vital percibir el carácter constantemente cambiante de la cultura y las artes y su valor en contextos tanto históricos como contemporáneos.

De igual forma, la educación artística también constituye un medio para que los países puedan desarrollar los recursos humanos necesarios para explotar su valioso capital artístico y cultural, la utilización de estos recursos y este capital es vital para los países si desean desarrollar industrias e iniciativas culturales fuertes, creativas y sostenibles, las cuales pueden desempeñar un papel clave al potenciar el desarrollo socioeconómico en los países menos desarrollados.

Es lamentable que en muchos países y en particular en el nuestro, se estén perdiendo aspectos materiales e inmateriales de la cultura y las artes porque no se valoran en los programas de nuestro sistema educativo y, por ende, no se transmiten a las generaciones futuras, corriendo incluso el riesgo de irse perdiendo poco a poco.

Arte y cultura son conceptos distintos, sin embargo, muy habitualmente son emparejados para referirse a los productos artísticos y culturales que definen los rasgos más importantes de una civilización, especialmente en sus componentes más elitistas y sublimes, pero también en que define su forma de vida y su manera de entender a sí misma y al mundo (cosmovisión, ideología). Los aspectos ideológicos inseparables en el tratamiento del arte y la cultura hacen que en los estudios sobre ellas se refieran sistemáticamente a la religión, las doctrinas políticas y económicas, la ciencia y tecnología y todo tipo de relaciones sociales.

El concepto de cultura es aún más genérico, e incluye todas las actividades humanas (desde la gastronomía hasta todas las manifestaciones del folclore, las tradiciones populares, las tendencias de la moda y las propuestas de todo tipo de subculturas, formas de ocio, tribus urbanas).

Mientras que el uso más habitual del término “**arte**” es mayoritariamente restringido en su uso bibliográfico a las denominadas tradicionalmente artes mayores (pintura, escultura y arquitectura), las bellas artes clásicas incluyen también la danza, la música y la literatura; y se han añadi-

do “nuevas artes” (séptimo arte -cine-, octavo arte o noveno arte -fotografía, cómic, televisión, publicidad).

La cultura posee una serie de características: es aprendida, es inculcada y es adaptativa. El arte es una forma de manifestación de la cultura; nace, se desarrolla, es parte constitutiva y llega a ser elemento representativo por excelencia de un contexto cultural.

Las llamadas **artes o bellas artes** producen obras u objetos que son valorados socialmente al ser manifestaciones estéticas de una cultura (esto quiere decir, que se dirigen a nuestra sensibilidad produciendo efectos en ella), expresan los valores y elementos que estructuran a una sociedad.

Por otra parte, las artes proponen como se ha mencionado anteriormente una serie de prácticas y valores que inciden significativamente en la sensibilidad de los individuos: “En síntesis, en la creación de necesidades estéticas, o lo que es lo mismo, la formación de la sensibilidad, intervienen sociedad, el individuo y la cultura; esta última a través del sistema artístico en el que crece y nace la persona”.

Entendiendo además que la cultura es una construcción en constante transformación, la renovación de los valores artísticos y hábitos estéticos dependen de las artes, que cuestionan e innovan la manera de percibir lo establecido como valores o prácticas que se constituyen como norma.

Aunado a esto el conocimiento y la sensibilización acerca de las prácticas culturales y las formas de arte refuerzan las identidades y los valores personales y colectivos, y ayuda a preservar y fomentar la diversidad cultural. La educación artística fomenta tanto la conciencia cultural como las prácticas culturales, y constituye el medio a través del cual el conocimiento y el aprecio por las artes y la cultura se transmiten de una generación a otra.

La sociedad actual exige trabajadores más creativos, flexibles, adaptables e innovadores, y los sistemas educativos deben ajustarse a esta nueva situación. La educación artística proporcionara a las personas, que aprendan otras habilidades que se requieren de ellas y, además, les permitirá expresarse de mejor forma, evaluar críticamente el mundo que les rodea y participar de mejor forma y activamente en los distintos aspectos de la existencia humana.

Hoy en día existe una brecha cada vez mayor entre los procesos cognitivos y emocionales: en los entornos de aprendizaje, se da cada vez más importancia al desarrollo de ca-

pacidades cognitivas y se otorga, en cambio, cada vez menos valor a los procesos emocionales, este énfasis en el desarrollo de las capacidades cognitivas ha sido en detrimento del aspecto emocional, y es una de las muchas causas de la decadencia del comportamiento en la sociedad actual.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, propongo iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción VII y XVI del artículo 33, el artículo 38, el tercer párrafo del artículo 48, y se reforma el párrafo segundo del artículo 71, todos de la Ley General de Educación, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 33. ...

I. a VI. ...

VII. Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles **artísticos** y culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria;

VIII. a XV. ...

XVI. Establecerán, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo, **artístico** y cultural, y

XVII....

...

Artículo 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas, **artísticas** y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 48. ...

...

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, pro-

pondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que –sin **menosca-bo** del carácter nacional de los planes y programas citados– permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás expresiones artísticas y culturales propias de la entidad y municipios respectivos...

...

Artículo 71. ...

Este consejo promoverá y apoyará actividades escolares y extraescolares artísticas y de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Hoja de Ruta para la Educación Artística, Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI Lisboa, 6-9 de marzo de 2006

2 C:\Users\Usuario\Desktop\La diversidad cultural es un factor esencial de la Educación para Todos.htm

3 Oficina de Información Pública, memoria, Educación artística, “Educación artística”, preparado para la 57 semana (09-15/10/2006) del 60 aniversario de la UNESCO.

4 LEA International en: www.unesco.org/culture/lea

5 Sergio Cervantes Quiroz, *Revistacirculo.com*, La importancia de la educación artística, última fecha de consulta miércoles 19 de junio del 2013.

6 Agencia Educativa en el Ámbito Educativo, Audiovisual, y Cultural (EACEA), Comisión Europea, Educación artística y cultural en el contexto escolar en Europa, 2010.

7 Valdés de Martínez, Sara Carmen. *Introducción al arte*, Libros del ARRAYÁN. México, Segunda reimpresión, 1998. Pág.11

8 Susana Emanuel, Et. al. *Culturas y Estéticas Contemporáneas*. México. Macchi. 2001. Pág. 17

9 Acha, Juan. *El consumo artístico y sus efectos*. México. Trillas. 1988. Página 35.

10. Mónica Schwarz Rodríguez Centro, *Musicoterapia en prematuros*. Una visión actualizada Autores Irene Gil Prado, /institución Salus Infirmitatum Ciudad/país Cádiz, España, año VII, número 19, 2013.

11. Informe evaluativo, Evaluación internacional de los procesos de evaluación de ingreso y promoción al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior en México, 2014-2015, Acuerdo de colaboración entre el INEE de México y el IPE-UNESCO Buenos Aires, Abril 2015, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), México, D.F.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputada **Soralla Bañuelos de la Torre** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Bañuelos. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

Saludamos la presencia de integrantes de la Organización Juvenil, procedentes de Tepeaca, Puebla, invitados por la diputada Genoveva Huerta Villegas. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Diputado presidente, amigas y amigos diputados. Hoy a nombre de la Comisión de Asuntos Migratorios, venimos a proponer una iniciativa que parte de un principio de equidad, de justicia, de un sentido humano para atender el fenómeno migratorio en este país.

No hay mejor instrumento para demostrar el interés en la práctica de beneficiar a un grupo vulnerable como es a través de un presupuesto público. Nuestro Plan Nacional de Desarrollo, amigas y amigos diputados, reconoce la importancia de tener un programa transversal para poder atender el fenómeno migratorio en México.

El Banco Nacional, nuestro banco, el Banco de México, reconoce que ahora es la primera fuente de ingreso por encima de los ingresos petroleros: las remesas de los migrantes. Argumentos como esos hay muchos más –tenemos nada más un minuto y medio ya–.

Hoy venimos a proponer, como Comisión de Asuntos Migratorios, una reforma para que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le hagamos justicia en la atención presupuestal a este tema de asuntos migratorios. Es decir, que se agreguen dos. Un anexo, ustedes saben que el presupuesto de gasto público en su documento estipula el cómo debe de integrarse la parte programática y presupuestal.

En este caso, estamos proponiendo nosotros a través de una fracción, un anexo para atender específicamente, de manera transversal, los recursos públicos destinados al fenómeno migratorio, lo cual va a permitir, sin duda, para reforma el artículo 2 de la propia ley y el 41 de la misma, nos va a permitir tener certeza y, por supuesto, dar una imagen, nosotros, de que en México no solamente se destinan 300 millones de pesos en un fondo para apoyo a migrantes. No solamente se destinan programas como el Tres por uno, que son exitosos, sino que nos va a permitir reconocer en la es-

estructura programática y presupuestal un monto más significativo que de hecho se ejerce por diferentes dependencias y entidades.

Lo que estamos proponiendo aquí es que haya unicidad, un propósito único que nos va a permitir el orden en materia de ejercicio de gasto público, y por otro lado nos va permitir tener, poder medir, lo que se puede medir, se puede evaluar; lo que no se mide, no se puede evaluar. Poder evaluar este gasto que debe de estar orientado, precisamente, a nuestros hermanos migrantes.

Es un acto de elemental justicia social reflejada para el próximo año 2016, esperamos que con el voto del pleno que venga estructurado este anexo y que venga destinado un recurso para atender el fenómeno migratorio. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios

Gonzalo Guízar Valladares, miembro de la Cámara de los diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en mi calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, en nombre propio y de las diputadas y los diputados integrantes de dicha comisión, con fundamento en lo que dispone la fracción II del artículo 71 y el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1 del artículo 77 y el 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Honorable Asamblea:

La presente iniciativa no es la primera vez que se presenta a esta soberanía. La última ocasión lo fue por la presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara en la LXII Legislatura, con fecha 3 de junio de 2015, turnada por la Mesa Directiva para estudio y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, cuyo derecho a dictaminarla precluyó el viernes 21 de agosto de 2015.

Esta iniciativa ha sido trabajada desde hace algunos años, de la mano con organizaciones especializadas en temas presupuestarios y migratorios —como es destacadamente

el caso, de Fundar, y se ha discutido con instituciones académicas, organismos internacionales y dependencias del ejecutivo federal.

Se trata de una iniciativa que busca de mejor manera atender a millones de mexicanos que, expulsados de sus lugares de origen por falta de oportunidades y a veces de meras condiciones de sobrevivencia, salen en busca de ellas y con su trabajo, como lo reconoció recientemente el gobernador del Banco de México, mantienen en equilibrio la economía nacional.

Hay que señalar y destacar que esta iniciativa no genera nuevos costos. Se trata de corregir una falla estructural en el Presupuesto de Egresos de la Federación: la dispersión de recursos para atender la materia migratoria, sin etiquetar y en programas de muchas dependencias, con que lo año con año, a pesar del crecimiento de la demanda de atención por las razones que a todos nos son conocidas, se generan subejercicios, desviaciones y opacidad que dificultan cualquier ejercicio de evaluación de lo que hace el Estado mexicano en la materia, mientras crece y se complejiza esta problemática que atraviesa todo tipo de temas relacionados con violaciones de derechos humanos, que tienen a México permanentemente en el ojo de denuncias, señalamientos y recomendaciones de organismos internacionales.

Todos sabemos y repetimos que México es territorio de origen, de destino, de tránsito, de retorno voluntario y forzado de migrantes y transmigrantes, pero también, un territorio con una intensa migración interna, a más de un país con migración interna por motivos laborales y de desplazamientos forzados por fenómenos de violencia, obras de infraestructura y desastres naturales.

Esta compleja realidad hace que nuestro país sea uno de los que en el mundo reflejan de forma más clara el carácter pluridimensional de la migración, como reconoce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que señala en el informe Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México 2014, que "...como consecuencia de las marcadas desigualdades económicas y de oportunidades entre los principales países de origen y países de destino de migrantes en la región, la pobreza y las dificultades para acceder a condiciones de vida digna, la violencia ocasionada por la delincuencia organizada y común, las violaciones a los derechos humanos, la discriminación en contra de ciertos grupos vulnerables de población, las necesidades de reuni-

ficación familiar, los desastres naturales, así como la posición geográfica de México plantean para el Estado mexicano grandes desafíos respecto a cómo gestionar desde un enfoque de derechos humanos la afluencia de flujos migratorios mixtos”

México es en la actualidad el segundo país de emigración a nivel mundial, con un estimado de 13 millones de migrantes internacionales, lo cual significa que más de 10 por ciento de la población del país vive fuera del territorio mexicano.

De acuerdo con datos de la División de Población de las Naciones Unidas, de los 46 millones de inmigrantes que viven en Estados Unidos en la actualidad, se estima que más de 30 millones de estos migrantes provienen de México, lo cual significa que uno de cada tres migrantes en Estados Unidos es mexicano.

Es de especial preocupación el dato de las estimaciones del PEW Hispanic Center de que en marzo de 2010 había 11.2 millones de migrantes en situación irregular en Estados Unidos. De ellos, 6.5 millones eran mexicanos; es decir, los mexicanos representan el mayor grupo de migrantes en situación irregular en Estados Unidos, con 58 por ciento.

Los migrantes mexicanos generan grandes beneficios en términos de remesas para México. Para 2012, México seguía siendo el principal receptor de remesas en el continente americano y el cuarto mayor receptor de remesas a escala mundial, después de India, China y Filipinas, con un estimado de 23 mil millones de dólares para ese año.

El año pasado, de acuerdo a cifras recientes del Banco de México, al alcanzar los 24 mil millones, las remesas representaron para el producto interno bruto, PIB, de México la segunda fuente de ingresos externos después de los ingresos que perciben por las exportaciones de petróleo (*The World Bank, Migration and development brief 20*. Washington, DC, 2013, página 2).

La migración económica de mexicanos representa, además, una importante válvula de escape al conflicto social en nuestra país.

De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Migración, anualmente ingresan en México alrededor de 140 mil migrantes en situación irregular, la mayoría proveniente de Centroamérica. Esta cifra no incluye los movimientos locales entre las riberas del río Suchiate, en Chiapas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa que organizaciones de la sociedad civil estiman que la cifra de migrantes en situación irregular podría situarse en aproximadamente 400 mil migrantes al año. La mayoría de estos migrantes irregulares pretende llegar a Estados Unidos o a Canadá.

México es también un país de destino para miles de migrantes, en especial centroamericanos, que se dirigen, principalmente, a estados fronterizos para trabajar como jornaleros en labores agrícolas o como trabajadoras domésticas en las principales ciudades de la frontera sur.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2010 México contaba con 961 mil 121 migrantes internacionales.

Con cifras del Instituto Nacional de Migración, INM, entre 2008 y 2012 se llevaron a cabo 2 millones 423 mil 399 eventos de repatriaciones (deportaciones) de mexicanos desde Estados Unidos. Sólo en 2012 se llevaron a cabo 369 mil 492 eventos de deportaciones de mexicanos desde Estados Unidos.

Las autoridades migratorias estadounidenses informan que del año fiscal 2009 a 2011 llevaron a cabo 1 millón 878 mil 293 eventos de deportación de migrantes mexicanos. El retorno de migrantes mexicanos representa un gran reto para el Estado mexicano que tiene que encontrar soluciones que permitan la protección y la integración social y económica de esos connacionales.

El gobierno de México tiene además el deber de atender a sus connacionales en el extranjero, de generar condiciones económicas y sociales que eviten la emigración obligada de millones de mexicanos, y el de garantizar una estancia y paso seguro para migrantes extranjeros en nuestro territorio, siempre garantizando la protección de sus derechos humanos.

Desde su campaña, el presidente Enrique Peña Nieto se propuso velar por los derechos de las personas migrantes. En consonancia con ello, el 2 de diciembre de 2012, como uno de sus primeros actos de gobierno, se firmó con los principales partidos políticos el Pacto por México, que en el Compromiso 30 de los 95 que componen, dice a la letra:

- Derechos de los migrantes. Se ejecutará una política migratoria que defienda la decisión de migrar como un derecho humano. Por lo tanto, se defenderán los dere-

chos de los migrantes mexicanos en el exterior, luchando en contra de su criminalización, y se implementará la misma política para los migrantes extranjeros en el país.

La atención de un fenómeno tan complejo requiere la coordinación de numerosas instancias oficiales y la asignación de presupuestos de diversas dependencias, así lo reconocen diversos documentos y manifestaciones oficiales, entre otros:

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el documento de 2013 México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI, reafirma su compromiso con un modelo atención centrado en la persona, reconociendo a los migrantes como sujetos de derechos y aliados para el desarrollo, y en él establece que "...es indispensable instaurar políticas que consideren de manera integral la relación estrecha entre las dimensiones humana, social y económica del fenómeno y su repercusión en el desarrollo". De manera más específica señala: "El Programa Especial de Migración (PEM) representa la oportunidad para crear una política migratoria con el nuevo enfoque de respeto a los derechos humanos, desarrollo sustentable, género, interculturalidad y seguridad; con acciones transversales que involucren a todas las dependencias y niveles de gobierno, así como entidades de la sociedad civil".

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reconoce la necesidad de que el problema migratorio sea atendido a través de un programa de carácter transversal e intersectorial, así lo dispone la estrategia 5.4.4 del objetivo 5.4 (objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional):

Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implantación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.

Esta estrategia, como su primera línea de acción, señala:

- Elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria.

- El 8 de julio de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó en Chiapas los cinco ejes de su nueva política migratoria para la frontera sur del país. Ahí mencionó la necesidad de una coordinación interinstitucional para atender ese fenómeno y anunció la creación de la Coordinación de Atención Integral a la Migración en la Frontera Sur. Esto, para dar atención, ayuda humanitaria y garantizar el respeto de los derechos humanos.

- El Plan Nacional de Desarrollo reconoce la necesidad de acciones transversales para atender la migración en todas sus expresiones, y dispone que se debe "...elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, la implantación, el seguimiento y la evaluación de la política y la gestión migratorias".

Es evidente, pues, que se reconoce que el fenómeno migratorio debe atenderse a partir de acciones transversales y coordinadas. Lo que al parecer ya no resulta tan evidente, aunque lo es, es que para cumplir estos objetivos institucionales de manera transversal, se requiere también un presupuesto transversal. Esta necesidad obedece a que en el presupuesto federal hay aproximadamente 80 programas, de diversas dependencias, que tienen relación con el fenómeno migratorio.

Un anexo transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que permita atender institucionalmente, de manera coordinada e integral por múltiples dependencias el fenómeno migratorio, que permita además la transparencia en el gasto y la evaluación de las acciones.

Anexos similares hay en la ley para otros programas que igualmente involucran a múltiples dependencias, como igualdad entre mujeres y hombres; atención de niños, niñas y adolescentes; desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; y desarrollo de los jóvenes.

La Comisión de Asuntos Migratorios acordó, como uno de los puntos más relevantes del Plan de Trabajo aprobado para esta legislatura, revisar, actualizar en lo que sea conducente y resulte necesario, hacer suya y presentar de manera colegiada la presente iniciativa, con el fin de avanzar a contar con mejores condiciones para atender la preocupación expresada por el Gobierno Federal, los reclamos de Organizaciones Sociales y Organismos Internacionales, de dar una mayor y mejor atención, con carácter integral, a la población migrante.

Por lo fundado y motivado, sometemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto, por el que se reforman los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se adiciona la fracción III Bis del artículo 2o. y se anexa el inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Para efectos de esta ley se entenderá por

...

...

...

III Bis. Anexos transversales: anexos del Presupuesto donde concurren programas presupuestarios, componentes de éstos o unidades responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático, **y los Recursos para la Atención del Fenómeno Migratorio;**

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá

I. ...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán

...

...

...

...

w) Las previsiones de gasto que correspondan a la atención del fenómeno migratorio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, a 3 de diciembre de 2015.— Diputados: **Gonzalo Guízar Valladares**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Cynthia Gissel García Soberanes, Felipe Reyes Álvarez, Fernando Galván Martínez, Gretel Culin Jaime, Guadalupe Perea Santos, Hugo Daniel Gaeta Esparza, Jorge López Martín, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Leonel Gerardo Cordero Lerma, María Luisa Sánchez Meza, Miguel Alva y Alva, Modesta Fuentes Alonso, Nora Liliana Oropeza Olguín, Sergio López Sánchez, Telésforo García Carreón, Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guízar. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Compañeras y compañeros diputados, el fortalecimiento a las instituciones y al estado de derecho son tareas inalienables y urgentes para concretar la transición política que desgraciadamente se ha prolongado demasiado, se estancó –y lo que es todavía peor– fue secuestrada por los partidos políticos.

Así pues, para consolidar la transición democrática es fundamental que las instituciones reconocidas en la Carta Magna y sostenidas con financiamiento público como lo son los partidos políticos, cumplan con su función de ser medio para promover la participación ciudadana en los

asuntos públicos de nuestro país, y que además no se conviertan en una burocracia partidaria interesada en mantener sus privilegios.

La crisis de credibilidad por la que atraviesa la política y los partidos políticos ha sido señalada desde hace siete años al menos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al resolver el caso Castañeda Gutman contra el Estado mexicano.

Y nos dijo la Corte: A la Corte no se le escapa que en la región existe una profunda crisis en relación con los partidos políticos, los Poderes Legislativos y con quienes dirigen los asuntos públicos, por lo que resulta imperioso un profundo y reflexivo debate sobre la participación y la representación política, la transparencia y el acercamiento de las instituciones a las personas, en definitiva, sobre el fortalecimiento y la profundización de la democracia. La sociedad civil y el Estado tienen la responsabilidad fundamental e inexcusable de llevar a cabo esta reflexión, y realizar propuestas para revertir la situación, concluyó la Corte en aquella ocasión.

Hoy, atendiendo a este llamado a la responsabilidad, es que propongo lo siguiente: si el sistema de partidos es fuerte, como lo es y como ustedes dicen que es, quiere decir que el Estado cumplió ya su función subsidiaria y que por lo tanto se hace necesario reformar los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en lo que respecta al financiamiento de sus actividades ordinarias permanentes, que actualmente dice que el importe de recursos será aquel que resulte de multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65 por ciento del salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Entonces, la pregunta que brota es: ¿Es sano, mis amigos, para una democracia en construcción y en un país débil en sus finanzas públicas que el financiamiento público a los partidos aumente año con año por el solo hecho de crecer el número de afiliados al padrón electoral cuando la confianza y la credibilidad en los partidos políticos y la correspondiente votación electoral de los ciudadanos van a la baja?

Compañeros, podemos salir juntos, sociedad, partidos políticos y Estado, de la actual crisis por la que atravesamos, siempre y cuando veamos ésta como una gran oportunidad y no como un riesgo. Lo que sí es un riesgo es seguir igual, con oídos sordos y sin escuchar el reclamo social.

Por lo que mi propuesta y la de muchos mexicanos es que la fórmula para obtener financiamiento público para el sostenimiento anual de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos sea ya la de multiplicar no el total de afiliados al padrón, sino la votación total emitida en una elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, ahí sí por el 65 por ciento del salario mínimo general vigente en el país. Es decir, que la base no sea el padrón sino la votación.

Invito a todos mis amigos a que le demos fortaleza al voto ciudadano, para que su orientación incida no solo en quienes nos van a gobernar sino también en el financiamiento a los partidos políticos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo

Manuel Jesús Clouthier Carrillo, en mi carácter de ciudadano mexicano y con el de diputado federal en esta LXIII Legislatura; con fundamento en los artículos 1o., 35, fracción II, y 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en términos de lo dispuesto en los artículos 6o., fracción I, 71, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de reforma constitucional y legal en materia electoral federal.

I. Exposición de Motivos

La actual situación económica, política y social por la que atraviesa la región y nuestro país demanda urgentemente de parte de la sociedad la austeridad de los gobernantes de nuestro país y de su clase política. La sociedad nos percibe lejanos ante las necesidades de la población al ubicarnos en medio de privilegios y canonjías derivadas de la incesante corrupción, abuso del poder y tráfico de influencias en los últimos tiempos.

No hace falta expedir más leyes y reglamentos, eso sobra. Lo que ha hecho y sigue haciendo falta es voluntad política para aplicar la ley.

Ante ello, y sí la sociedad en general vive a diario en un ambiente de restricción y austeridad en el gasto, y los gobiernos por fin han comenzado a comprender que deben conducirse con eficacia y eficiencia en el manejo del mismo, toca también que los partidos políticos nacionales pon-

gan el ejemplo y se comprometan a que sus prerrogativas no aumenten año con año y en cada proceso electoral, sino que las mismas, y específicamente las destinadas a su gasto burocrático ya no sea en base a los millones de ciudadanos integrantes del padrón electoral, sino directamente proporcional al número de votos emitidos en la elección federal anterior.

Lo anterior es debido a que si los partidos políticos “tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” como se los ordena el artículo 41 constitucional, fracción I, resulta evidente que no están cumpliendo con dicha encomienda como se desprende de los bajos porcentajes de participación ciudadana en los últimos procesos electorales. Por ejemplo, en el último proceso electoral federal para renovar la Cámara de Diputados, solo voto el 47 por ciento del listado nominal nacional. Así también, se registraron porcentajes de participación ciudadana muy bajos en las entidades de Baja California (29.5 por ciento), Chihuahua (32.25 por ciento), Aguascalientes (36.3 por ciento) y Sinaloa (37 por ciento), por citar algunos. De ese tamaño es el problema y el reto que tenemos frente a nosotros.

Hoy, muchas de las luchas políticas que se viven a lo largo del país dentro de los partidos, ya no es por ganar elecciones sino por controlar política y económicamente a través de la nómina interna al partido político en el orden correspondiente. Literalmente hemos tolerado que se enquisten burocracias partidistas y no entidades de interés público que en verdad contribuyan con sus acciones a la vida democrática y a la participación y acceso de los ciudadanos a la vida pública de su país.

El rol del dinero público y privado en la política es un debate interminable y con distintos ángulos. Se agudiza lo anterior en un país como el nuestro con incipiente vocación democrática así como en transparencia y rendición de cuentas.

¿Cuánto y hasta cuándo debe subsidiar una sociedad a los partidos políticos cuando estos no están cumpliendo a cabalidad el fin para el que fueron creados y reconocidos a nivel constitucional y que la sociedad no se siente representada por ellos?

La transición política mexicana se ha prolongado demasiado y es tiempo de comenzar a concluirla para así dar paso a su consolidación. Lo anterior no será posible en la medi-

da que la clase política y gobernante continúe enviando mensajes distintos y siga sin poner el ejemplo y comprometerse en representar realmente el sentir del ciudadano y en lo que le ordena la Constitución.

La presente iniciativa tiene como único y firme propósito elevar la calidad de nuestro sistema político y democrático en aras de elevar la participación ciudadana en los asuntos públicos de su país. El hecho de vincular el financiamiento a los partidos políticos con la votación válida emitida generará los incentivos necesarios que para que los partidos políticos nacionales y estatales apuesten por que en cada elección postulen a los mejores ciudadanos de sus ciudades y regiones logrando contar después de la elección con los mejores representantes y funcionarios posibles.

El diseño constitucional y legal mexicano vigente mantiene en una zona de confort económica al sistema de partidos políticos al otorgárseles mayor cantidad de recursos para gasto burocrático que para el destinado a gasto electoral. El que no existan consecuencias jurídicas-electorales directas e inmediatas al financiamiento que obtienen, y que en razón de la actual fórmula es creciente debido a la variable del número de integrantes del padrón, en nada abona a una profunda reflexión sobre el papel que nuestra Carta Magna les encomendó, y sí mucho en el mantenimiento de una burocracia partidaria institucionalizada.

¿Qué justificación democrática sostiene que la actual fórmula para determinar el financiamiento público de los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes (burocracia) deba mantenerse cuando los porcentajes de participación ciudadana en elecciones y procesos electorales son mediocres y tienden a la baja?

¿Es sano para una democracia en construcción el que su financiamiento público aumente año con año solo por el hecho de crecer el número de su padrón electoral cuando la confianza y credibilidad en la política por parte de los ciudadanos va a la baja?

Parte trascendental del espíritu de las leyes es que no solamente vayan acorde con la actualidad de una nación en una época determinada, sino que también vayan adelante y perfeccionen lo que en un momento fue útil y necesario, para así transitar, en el caso concreto, a lograr que nuestra democracia sea de incentivos, de una profunda reflexión con un debate robusto y constante, siempre tendiente a ampliar las libertades y cumplir con nuestras responsabilidades; en

el que el actuar o no de sus ciudadanos sí tenga repercusiones directas en sus instituciones y gobiernos, y dejar de ser el país en el que nunca pasa nada.

II. Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los artículos 78, 97 y 102, numeral 2 del mismo ordenamiento referente a los requisitos y elementos para la presentación de iniciativas de diputadas y diputados:

Se somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos.

III. Texto normativo propuesto

Primero. Se reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41.

II.

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando **la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa**, por el sesenta y cinco por ciento del **salario mínimo general vigente en el país**. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Segundo. Se reforman el artículo 51, inciso A), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 51.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: **multiplicará la votación válida emitida en la elección federal o local inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, según sea el caso, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en el país.**

IV. Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir del año 2016, en forma escalonada y para determinar el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos, se multiplicará la última votación válida emitida federal o local, según sea el caso, por un salario mínimo general vigente en el país; en el año 2017 por el 85 por ciento del salario mínimo general vigente, y para quedar finalmente en el año 2018, por el 65 por ciento del salario mínimo general vigente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado **Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Clouthier. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO PROCESADAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO POR PORTACIÓN DE DOSIS DE MARIHUANA EN CANTIDADES IGUALES O MENORES A 30 GRAMOS

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

«Iniciativa que expide la Ley de Amnistía en favor de todas las personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores de 30 gramos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Juan Fernando Rubio Quiroz, diputado federal de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de amnistía en favor de las personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana iguales o menores a treinta gramos, con base en lo siguiente:

Planteamiento del problema

La portación de marihuana en cantidades que representan dosis destinadas al uso personal e inmediato, está autorizada en la Ley General de Salud, sin embargo, las políticas prohibicionistas del consumo de marihuana y, en general, de todo tipo de estupefacientes, han conducido a una serie de abusos por parte de la autoridad policiaca, ministerial y judicial, de tal manera que muchas personas, hombres y mujeres y en particular jóvenes, se encuentran hoy bajo proceso, detenidos o siendo investigados por posesión simple de marihuana, aunque se trate de portación para consumo personal y a pesar de que no existan pruebas que demuestren que estas personas se dedican a la venta o distribución de marihuana.

Argumentación

Con base en lo establecido en los artículos 478 y 479 de la Ley General de Salud, en relación con la permisividad de

portación de dosis personales de diversos narcóticos y, específicamente en el caso de la marihuana, nos conduce a un régimen no persecutorio cuando se trata de portaciones para consumo personal e inmediato, sin embargo, este criterio ha sido borrado del mapa a causa de la ominosa política de seguridad que ha confundido el consumo personal con narcomenudeo.

La persecución de que han sido objeto todo tipo de personas y jóvenes en particular, y de acuerdo con el Colectivo de Estudios Drogas y Derecho, en México, entre 2009 y mayo de 2013 fueron detenidas a nivel federal 140 mil 860 personas por consumo de drogas e iniciadas 87.746 averiguaciones por posesión simple además de las 52 mil 74 averiguaciones iniciadas por consumo.

Lo anterior, ha sido más grave a partir de que el propio Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó, en su sesión del 30 de enero del 2006 y refrendado con fecha 18 de noviembre de 2011, situar al combate al narcomenudeo como uno de los Ejes Estratégicos, teniendo como consecuencia, el fortalecimiento de los programas y acciones de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo y el destinar el veinte por ciento de los recursos del Fondo de Seguridad Pública en cada entidad, para sustentarlo. En el segundo caso, el Consejo aprobó la conformación de los Centros de Operación Estratégica en las entidades federativas para sustituir a las Unidades Mixtas, con el objeto de coordinar “los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos”.

Esta política, que ha privilegiado la coerción por sobre la conciliación nacional y que ha quedado demostrado en múltiples ocasiones que no ha funcionado, exacerbando los niveles de violencia y atomizando a los grupos de la delincuencia organizada, ha vulnerado principalmente a las personas jóvenes, quienes son objeto de amenazas, extorsiones y malos tratos por parte de los cuerpos policiacos, poniéndolos en una situación de vulnerabilidad extrema.

Es por lo anterior que hacemos la presente propuesta de amnistía, en un acto de congruencia, convencidos de que uno de los pasos para la reconstrucción del tejido social es, precisamente, la reconciliación nacional, la cual debe garantizarse a partir de un gran proceso de reconocimiento de los errores que ha cometido el Estado, principalmente con sus jóvenes.

Esta ley está destinada a las personas que hayan sido detenidas y estén injustamente recluidas por portar dosis de marihuana que representan una cantidad que está destinada al consumo personal, ya que se trata de usuarios que no se dedican a la venta y distribución de marihuana, actividad que está tipificada como narcomenudeo.

Esta ley pretende poner énfasis a una visión de descriminalización del consumo personal, suprimiendo el castigo que se impone a la conducta de los usuarios, lo cual violenta su derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad. Tal como lo resolvió la primera sala de la Suprema Corte de Justicia, “la forma en la que un individuo desea recrearse, pertenece a su esfera más íntima y privada, ya que sólo él puede decidir de qué manera quiere vivir su vida”.

La criminalización del consumo viola la dignidad humana, la autodeterminación de las personas y la libertad individual, porque cada persona adulta es dueña de su propio cuerpo, por tal motivo mientras no se afecte a terceros, cada individuo tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Por lo expuesto, someto a consideración del Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía en favor de todas las personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores a treinta gramos

Único. Se expide la Ley de Amnistía en favor de todas las personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores a treinta gramos, para quedar como sigue:

Artículo 1. Se decreta amnistía en favor de todas las personas, no reincidentes, en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal o del orden común, por los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores a treinta gramos, del día veinte de agosto del 2009 al día de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo 2. Quienes se encuentren actualmente sustraídos a la acción de la justicia, dentro o fuera del país, por los de-

litos a que se refiere el artículo 1, podrán beneficiarse de la amnistía.

Artículo 3. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla.

En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficia esta Ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará auto de sobreseimiento.

Artículo 4. Las personas a quienes aproveche esta ley, no podrán en lo futuro ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de manera alguna por los hechos que comprende esta amnistía.

Transitorio

Único. Esta ley entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2015.—
Diputados: **Juan Fernando Rubio Quiroz**, Alberto Martínez Urincho, Arturo Santana Alfaro, Candelario Pérez Alvarado, Carlos Hernández Mirón, Érik Juárez Blanquet, Érika Irazema Briones Pérez, Eva Florinda Cruz Molina, Evelyn Parra Álvarez, Felipe Reyes Álvarez, Karen Hurtado Arana, Lluvia Flores Sonduk, Lucía Virginia Meza Guzmán, María Cristina Teresa García Bravo, María Elida Castelán Mondragón, María Luisa Beltrán Reyes, Natalia Karina Barón Ortiz, Olga Catalán Padilla, Omar Ortega Álvarez, Tomas Octaviano Félix, Waldo Fernández González, (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

DECRETOS A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la discusión de cuatro dictámenes con proyectos de decreto de la Comisión de Gobernación. Se informa a la asamblea que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y atendiendo a la economía procesal en la fundamentación y posicionamiento de los dictámenes, se hará en una sola intervención. Al final de la discusión se votarán por separado cada uno de los proyectos de decreto, hasta por tres minutos. Pido a la Secretaría dar cuenta de los proyectos de decreto que se discutirán a continuación.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 4 de noviembre de 2014, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Juana Leticia Herrera Ale

del Grupo Parlamentario del PRI y María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 18 de septiembre, con un total de 90 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 24 de septiembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 8 de octubre.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Motivación

Las iniciantes sustentan que “desde tiempos antiguos la figura de personas de talla baja ha sido estigmatizada, incomprendida y ridiculizada por diferentes culturas y sociedades, llamándoles bufones, fenómenos y seres mágicos”.

Que “existe poca conciencia social formada al respecto de sus verdaderas necesidades, como también limitada información seria sobre la real naturaleza del enanismo.”

Que “las personas de talla baja viven día a día situación de rechazo y discriminación por su condición.”

Que “un mundo hecho a la medida de personas altas marca una barrera que impide a las personas con enanismo o talla baja, el acceso a fuentes dignas de trabajo, al transporte, a la educación y a la salud.”

Que “el objetivo es crear y difundir una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de enanismo.”

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de prevenir y eliminar la discriminación de cualquier tipo, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social, en tanto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, garantiza a toda persona el pleno reconocimiento a sus derechos humanos, a la vez que prohíbe terminantemente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Como Comisión somos conscientes de que la discriminación va más allá de los actos o críticas en contra de un grupo de personas, puesto que la discriminación también implica una omisión cuando el resultado de la misma se convierte en un obstáculo, en una restricción o impedimento que en la práctica menoscaba el reconocimiento que nuestra Constitución hace a toda persona de gozar y ejercer plenamente sus derechos humanos y libertades.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de generar una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de enanismo.

En virtud de lo anterior y toda vez que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, los integrantes de la Co-

misión de Gobernación consideramos que a través del establecimiento de dicha efeméride contribuiremos positivamente en concientizar a la sociedad respecto de las dificultades cotidianas de una persona de talla pequeña, así como al diseño de las estrategias y los mecanismos necesarios para su atención e inclusión.

Así, al declarar el 25 de octubre como “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”, se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos de todas las personas por igual, y se da un paso adelante respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de otro ser humano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

“**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión, declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

TRANSITORIO

“**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoefflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón

Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Tiene ahora la palabra, por 10 minutos, la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, para fundamentar los dictámenes de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Será más breve que eso, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Es hasta diez minutos.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Muy bien, gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, muy buenas tardes. Durante el presente periodo ordinario, la Comisión de Gobernación recibió cuatro minutas remitidas por la Cámara de Senadores, en las cuales se instituyen diversas efemérides, mismas que debo adelantar tuvieron gran éxito en la Cámara de origen, pues todas y cada una de ellas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

En la primera de ellas, se aprobó denominar la última semana del mes de abril de cada año, como la Semana Nacional de la Seguridad Social, reafirmando el compromiso del Congreso de la Unión en la protección integral del trabajador y de su familia, así como para mantener una promoción permanente a la cultura de la seguridad social en nuestro país.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que las acciones para sensibilizar e involucrar a las actuales y futuras generaciones respecto a los derechos que la sociedad mexicana ha materializado, entre ellos el de la seguridad social, merecen ser celebrados y difundidos, pues si bien son logros alcanzados, es necesario mantener un recordatorio de que aún falta mucho camino por recorrer para el fortalecimiento del ejercicio de estos derechos.

Coincidimos con la necesidad de rescatar los principios basados en el fomento y la difusión de la previsión social como un derecho de los trabajadores, en el que se garantice la protección integral del trabajador como persona y de su familia, mediante derechos como la asistencia médica, la pensión por jubilación y la cobertura de incapacidades, por mencionar sólo algunos.

En ese mismo sentido, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación proponemos declarar el 28 de mayo de cada año como el Día Nacional por la Salud de la Mujer, subrayando la necesidad de mantener políticas públicas con perspectiva de género dentro de la agenda nacional, en beneficio de todas las mujeres mexicanas y de sus familias.

Mediante el establecimiento de esta efeméride, se contribuye a tomar conciencia sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades a que todas y todos los mexicanos tenemos derecho, comenzando por temas tan elementales como la salud y se contribuya a la vez a consolidar una visión de Estado con perspectiva de género.

Asimismo, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos la necesidad de seguir trabajando por un México incluyente, por lo que proponemos instituir el día 25 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña, en respuesta a la solicitud expresa de este grupo social y atendiendo a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 1o.

Consideramos que a través del establecimiento de dicha efeméride, contribuiremos positivamente a sensibilizar a la sociedad respecto de las dificultades cotidianas de una persona de talla pequeña, así como sobre el diseño de estrategias y mecanismos necesarios para su atención e inclusión, reafirmando el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos de todas las personas por igual y dando un paso positivo hacia la eliminación de todas las formas de discriminación.

Por último, acordamos instituir el día 28 de noviembre como el Día Nacional del Artista Intérprete, ya que el arte y la cultura son las expresiones más sensibles de los pueblos y naciones, pues efectivamente a través de ellas podemos conocer la profundidad de tradiciones, valores y aspiraciones.

México produce una inmensidad de obras artísticas que encuentran distintos canales de expresión, producto del trabajo y el talento de grandes actores y directores.

Sin duda, los artistas intérpretes forman parte importante de la cultura que se genera en el mundo, por lo que consideramos que una celebración de mérito reafirma el compromiso del Congreso de la Unión en la promoción a la cultura como factor de unidad y pluralidad en nuestro país, lo cual es de gran trascendencia para el desarrollo positivo de la sociedad mexicana.

Por estas consideraciones, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación someten a su consideración los asuntos señalados y pedimos su apoyo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, muchas gracias diputada Guillén.

Están a discusión en lo general y en lo particular, y se han inscrito para fijar posición de sus respectivos grupos parlamentario diversas compañeras diputadas y diputados. Tiene, en consecuencia, la palabra el diputado Mariano Lara Salazar, a ver, ya lo anuncié, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por cinco minutos.

El diputado Mariano Lara Salazar: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza vengo a posicionar a favor de los cuatro dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación para declarar los Días nacionales de las personas de talla pequeña, de la semana de seguridad social, el de la salud de las mujeres y el del artista intérprete.

En cuanto a las personas de talla pequeña se declara que será el 25 de octubre de cada año el Día nacional de las personas con esta condición. El artículo 1 de nuestra Constitución, en su último párrafo establece claramente la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En Nueva Alianza tenemos como uno de nuestros principios fundamentales, la inclusión, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas, por este motivo y por elemental congruencia, nos manifestamos en contra de todo tipo de discriminación.

Se menciona que existen más de 200 cuadros distintos que pueden causar el enanismo. La iniciativa que dio origen a esta minuta refiere a que existen aproximadamente 11 mil personas con algún tipo de enanismo en nuestro país. La cifra es una estimación, dado que las personas que viven con enanismo es desconocida en el país, el Inegi no cuenta con un censo de personas de talla pequeña.

Tenemos que cambiar esta situación, no solo porque es una forma de cumplir la ley, sino porque es lo justo, razón por la cual Nueva Alianza votaremos a favor de este dictamen.

En cuanto a la Semana Nacional de la Seguridad Social, se establece que sea la última semana de abril de cada año. El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Recogiendo estas máximas aspiraciones, es que el año 2009 se emite la Declaración de Guatemala, como un esfuerzo regional para hacer consciencia de la importancia que adquiere la seguridad social como un derecho humano fundamental y gran impulsor en la lucha contra la pobreza.

En Nueva Alianza reconocemos los alcances que tiene este derecho fundamental como promotor a la justicia y el desarrollo de nuestra sociedad. Coincidimos plenamente con los postulados que esta medida impulsa, la cual es pertinente y oportuna cuando observamos que 70 millones de mexicanos se encuentran sin acceso pleno al bienestar que brinda la seguridad social.

Es por ello, que aprobamos con determinación el dictamen, vigilantes que al institucionalizarse esta semana y, más aún, al fortalecerse la seguridad social con las acciones que se deriven, nuestro país avance en su tarea de garantizar el ejercicio de los derechos sociales a todos sus ciudadanos.

Asimismo consideramos necesario establecer el Día Nacional de la Salud de la Mujer, no solo por las implicaciones que tiene el impulso a la igualdad sustantiva sino a que es un imperativo categórico proteger la salud de las mujeres.

La mujer representa el pilar más importante sobre el que descansa nuestra sociedad, mediante la integración y la formación de la familia. Reconocerlas, protegerlas y empoderarlas son principios fundamentales de Nueva Alianza.

Para nosotros garantizar sus derechos y propiciar su desarrollo integral ha sido columna vertebral de nuestra ideología y lo hemos demostrado con hechos, con esa convicción y en congruencia con nuestro ideario de principios, estamos a favor de declarar el día 28 de mayo como Día Nacional de la Salud de la Mujer.

Al establecer esta fecha se busca crear conciencia, promover la atención integral, así como incrementar y mejorar acceso a servicios de salud con calidad y calidez. En Nueva Alianza sabemos que es necesario implementar acciones para mejorar la salud de las mujeres mexicanas con pleno respeto a sus derechos.

Finalmente, pero no menos importante, me refiero al Día del Artista Intérprete que se establezca el día 28 de noviembre de cada año. Las interpretaciones o ejecuciones de actores, cantantes, músicos y bailarines son parte de nuestro símbolo de identidad cultural.

México es un país generador de grandes y talentosos artistas intérpretes con trayectorias reconocidas tanto a nivel nacional como internacional, quienes a lo largo de su historia han difundido ampliamente la cultura mexicana por todo el mundo. Reconocer su trabajo, talento y aporte a nuestra sociedad es una justa retribución por su labor.

En Nueva Alianza estamos convencidos que mediante cualquier expresión artística se fomenta la paz y desarrollo armónico de la sociedad mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por cinco minutos.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes. Honorable Mesa Directiva. Compañeros legisladores. Retomando a Antoine de Saint-Exupéry, que dijo en alguna ocasión: No tengo derecho a decir o a hacer nada que disminuya a un hombre ante sí mismo. Lo que importa no es lo que yo pienso de él, sino lo que él piensa de sí mismo. Herir a un hombre en su dignidad es un crimen.

Para el Partido Encuentro Social trabajar en pro de la dignidad humana es una tarea esencial. Cuando estos dictámenes se discutieron al interior de la Comisión de Gobernación, había voces que hablaban de no seguir sumando

días al calendario, en donde se llamará la atención a tal o cual situación.

A nosotros nos parece con toda claridad, que visibilizar la situación que viven algunos ciudadanos, un buen número de ciudadanos de nuestro país es empezar a hacer un poco de justicia.

En México, ni siquiera tenemos claro cuál es la cifra de las personas de talla pequeña, menos aún, tenemos políticas que puedan atender la problemática. He tenido la fortuna de convivir con varios de ellos, especialmente en el estado de Jalisco, dentro del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Y me ha tocado vivir de cerca toda la situación que ellos tienen que enfrentar debido a su condición. Una condición de la que no son culpables, pero que parece que nuestra sociedad aún no está preparada para darles la mejor respuesta.

El día de ayer, en el foro sobre discapacidad organizado por la Comisión de Grupos Vulnerables, nos llamaba la atención, precisamente, respecto a esta situación de las personas con talla pequeña. “No queremos trabajar divirtiendo a los demás o a costa de la burla de los demás, queremos producir, queremos aportar, queremos vivir de manera digna”.

En el municipio de Tlaquepaque, en el ayuntamiento hay un hombre que todo mundo se lo pelea, precisamente, por su capacidad de trabajo y su entrega, por su brillantes. En el Instituto Jalisciense de las Mujeres, hay otro hombre que recibe a todos los llegan a este espacio con la mejor de las sonrisas y con la mayor capacidad.

Lo cierto es, que estamos obligados desde este recinto tan importante a poner atención a esas personas que no se les ha hecho justicia y que a partir de generar este día, que por cierto, se define en base a la historia de un actor muy famoso que nace el 25 de octubre, Billy Barty, este día podemos voltear a verlos, para que a partir de ahí se empiecen a generar cambios importantes, hasta que un día podamos decir, ya no hay nada que hacer, no te debo nada, como ciudadanos no les debemos nada. Hoy no estamos en esa capacidad.

También, en la Comisión de Gobernación, se aprobó un dictamen con respecto a la importancia de tener un día en donde se atiende la seguridad social, una semana de seguridad social y un día de atención a la salud de las mujeres.

El grupo más grande de personas afiliadas a la seguridad social, son niños y jóvenes.

La atención al tema de las mujeres se ha centrado en las adultas, pero no se ha atendido a las niñas. En meses pasados, en el mes de julio, hubo en la Cámara de Diputados un Congreso en donde estuvieron presentes personalidades de todo el mundo, incluido un Premio Nobel de Economía, el doctor James Heckman, y él lo dijo con toda claridad: las inversiones tempranas, esas que se hacen en los primeros años de vida, particularmente a nuestras niñas, presentan un retorno más alto porque hace las inversiones en capital humano mucho más productivas.

Hacer énfasis en la seguridad social, que por cierto aún no es una realidad, a pesar de ser un derecho humano fundamental para todos los mexicanos, es voltear a ver y responder a un tema en el que tenemos una deuda importante.

Por último, también se aprobó un dictamen con respecto al día del artista intérprete o ejecutante. Este es un tema fundamental porque hoy nos preocupamos por la violencia que se suscita en nuestro país.

En la medida en la que nosotros desarrollemos en nuestros niños, en nuestros jóvenes esa capacidad y ese talento, los pondremos en contacto con la belleza y con el bien. Karol Wojtyla lo dijo: el artista vive una relación peculiar con la belleza. En un sentido muy real puede decirse que la belleza es la vocación a la que el Creador le llama con el don del talento artístico.

Impulsar ese talento, es impulsar una sociedad respetuosa de la belleza y del bien. Impulsar el talento artístico en México, es reconocer un legado que engrandece y que ennoblece a nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Martínez. Tiene ahora la palabra la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de Morena, por cinco minutos.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés: ¿Se oye? No, ¿verdad? ¿Le pueden subir? Hubo un tiempo en que la música existía sólo cuando alguien la interpretaba, después se retornaba al silencio. En la época actual esto es inimaginable, las nuevas tecnologías nos permiten disfrutar a todo momento de la música de nuestros grandes compositores e intérpretes.

El presente proyecto es el reconocimiento a un sector vital para la sociedad. Freud menciona: La función del arte es edificar, reconstruirnos cuando estamos en peligro de derrumbe. Es encomiable que en el crítico momento en que vivimos cuando menos se procure exaltar una parte de la comunidad artística.

La iniciativa original proponía que se declarara el 28 de noviembre Día del Artista Ejecutante, sin embargo supongo que la comisión dictaminadora se percató que al documento le faltaba una coma, ya que la Convención Internacional establece el concepto artista, intérprete o ejecutante.

Esta precisión es una cuestión que las sociedades de gestión colectiva han demandado ya desde hace muchos años, pues cuando se trata de pagar derechos y regalías se ha manejado de manera indistinta artista, intérprete o ejecutante, sin embargo hay diferencias sustanciales que habría que analizar.

Por tanto considero oportuno hacer un exhorto para que las comisiones correspondientes, tanto de Cultura y Cinematografía como de Educación y Servicios Educativos, consideren la necesidad de reformar la Ley Federal de Derecho de Autor para que se especifique claramente a quien pertenecen los derechos patrimoniales de una obra artística y la forma en que se les otorgará el pago que les corresponde.

El Grupo Parlamentario de Morena siempre se ha manifestado a favor de iniciativas que procuren bienestar y equidad en la sociedad, es por ello que vamos a votar este dictamen a favor.

Protejamos a nuestros artistas. Nosotros somos en gran medida todo aquello que hemos visto, escuchado, bailado, disfrutado. Los artistas forman parte de nuestra historia personal, familiar, nacional. Dejar morir en la pobreza e indefensión a nuestros artistas es morir un poco. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Esquivel. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, por cinco minutos.

El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, me refiero a los dictámenes que hoy se someten a nuestra consideración. El primero de ellos hace referencia a un tema que debemos atender de manera muy puntual.

Lamentablemente, en México las personas de talla pequeña deben afrontar día a día grandes prejuicios respecto a su persona, que impide su inclusión a la sociedad. Siguen siendo víctimas de discriminación, bullying, y otro tipo de menosprecio. Este tipo de personas no solo tiene que lidiar con su condición física, sino también con una sociedad que los rechaza y los excluye.

Si bien es cierto que en los últimos años, en cuanto a la concientización de las necesidades de las personas con discapacidad y gracias a esto se han implementado programas para su inclusión dentro de la sociedad, aún falta mucho por hacer para lograr las condiciones necesarias que les propicien una mayor calidad de vida.

Es por ello que el Partido Verde de México votará a favor del dictamen por el que se declara Día nacional de las personas de talla pequeña, para que ese día sirva como recordatorio del apoyo que requieren todas estas personas.

Respecto al Día nacional de salud de la mujer, el Partido Verde también votará a favor. Debemos fortalecer el trabajo en este rubro, a fin de conseguir la implementación de acciones positivas a través de la legislación, políticas y programas de prevención con la finalidad de permear en la sociedad una cultura de salud de la mujer y de la importancia que tiene de realizarse constantemente chequeos médicos.

Por otra parte, del Día nacional del artista intérprete votaremos a favor, ya que consideramos importante reconocer el talento de los artistas y, en segundo lugar, el trabajo que deben llevar a cabo día a día.

Sabemos que el trabajo de los artistas no es fácil, hay mucha competencia en su ámbito y en muchas ocasiones no se les reconoce el trabajo que realizan, y llegan a ser demeritados.

Por último, declarar la Semana de la Seguridad Social, significa reconocer el conjunto de medidas que una sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de asegurarles el acceso a la asistencia médica y proporcionarles las garantías necesarias en caso de vejez, desempleo, invalidez, enfermedad, accidentes de trabajo, maternidad, paternidad.

La seguridad social es de suma importancia, ya que de ahí se derivan los apoyos que pueden recibir los individuos, generando bienestar entre ellos, cubriendo las necesidades de todos los mexicanos.

Sabemos que con estas declaraciones de día y semanas no se resuelven los temas, pero la finalidad es reconocer, recordar y, sobre todo, generar conciencia y cultura en temas que son muy sensibles para toda la sociedad mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Izquierdo. Tiene ahora la palabra el diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD, por cinco minutos.

El diputado David Gerson García Calderón: Con el permiso de la Presidencia y con el permiso de las diputadas y los diputados, el día de hoy se somete a consideración de este pleno cuatro dictámenes, que tienen por objeto el establecimiento de acciones afirmativas en relación a temas muy sensibles y que sectores de nuestra sociedad demandan como una necesidad, para que los gobiernos apliquen políticas públicas.

Por eso, el primer dictamen que declara el 25 de octubre como Día Nacional de las Personas con Talla Pequeña fue motivo de discusión al interior de la Comisión de Gobernación, pero en el Grupo Parlamentario del PRD nos encontramos convencidos de que hacer visible las deficiencias que en materia de políticas de accesibilidad para todas las personas deben ser solventadas, y esto lo constituye un primer paso decisivo para que todas y todos los mexicanos que sufren este tipo de discapacidades puedan contar con elementos de política pública que disminuyan las dificultades generadas por una sociedad poco sensible a este tema.

El segundo dictamen que declara a la última semana del mes de abril como la Semana Nacional de la Seguridad Social, nos debe de llevar a la reflexión respecto de la necesidad del fortalecimiento de las instituciones de seguridad social, que en nuestro país han sufrido un desmantelamiento progresivo. Es decir, a la renuncia de las obligaciones que el Estado tiene para con la clase trabajadora.

Es menester que durante la celebración de esta semana, como legisladores, seamos llamados a retomar en conjunto con la sociedad el Estado social, democrático y de derecho, y cuyo enfoque debe de centrarse no sólo en la procuración de los beneficios de salud, sino en el derecho a una vivienda digna, a una pensión suficiente, entre otros, en beneficio de las y los mexicanos.

La tercera, que se declara el 28 de mayo como Día Internacional por la Salud de la Mujer, desde 1987 llama nues-

tra atención sobre los problemas que aquejan a las mujeres durante el proceso de gestación, que ha derivado en la muerte materna y que sea considerada esta como un gravísimo problema de salud, no sólo a nivel nacional, sino a nivel mundial.

Nuevamente la acción afirmativa se encuentra dirigida a hacer un llamado a hombres y a mujeres, a gobiernos, y en nuestro caso, a legisladoras y legisladores, respecto al fortalecimiento de las medidas de salud que deben ser implementadas como políticas de Estado, para la erradicación de este problema.

Por último, el dictamen que declara el 28 de noviembre como Día Nacional del Artista Intérprete, cuyo objetivo tiene como finalidad que todas las instituciones públicas y privadas, de gestión, las agrupaciones artísticas y todas las formas de organizaciones de la sociedad civil puedan garantizar el acceso que permita la perpetuación de este tipo de actividades, encaminadas a la difusión de nuestros valores históricos y culturales, en un contexto en donde la globalización y la difusión de la información provocan que el arraigo nacional y el tejido social se vean cada vez más disminuidos.

Es por ello que en el Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor de este conjunto de dictámenes que hoy nos presenta la Comisión de Gobernación, ya que constituyen un primer paso contundente para el fortalecimiento del libre goce de los derechos humanos en nuestro país, y que detrás también de esos dictámenes, hay que decirlo de manera muy clara, se encuentran sectores de la sociedad que demandan que el gobierno aplique políticas públicas tendientes a garantizar su legítimo derecho. Muchas gracias, diputados y diputadas. Y muchas gracias a la Mesa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN, por cinco minutos.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, diputados. Muchas gracias a toda la gente que nos sigue a través del Canal del Congreso. Realmente, muchas personas se cuestionan si vale la pena estar estableciendo días conmemorativos. Hay gente que dice que es pretencioso, que es superficial, que no resuelve los problemas de fondo.

Yo creo que sí es importante, porque en el momento en que se establece un día nacional o internacional se convierte en tema de conversación, se crea conciencia, se vuelve parte de la actividad cotidiana de ese día. Se trae el tema a la mesa no de los políticos sino de los ciudadanos.

Todos los temas, todos los días nacionales que si así lo votan ustedes, nos plantea la Comisión de Gobernación, tienen qué ver con dos cosas fundamentales: uno, el respeto a la dignidad de la persona humana. Y dos, la responsabilidad de cada uno de nosotros, de los ciudadanos, para que las cosas puedan llegar a suceder.

El primer ejemplo de ello, el establecimiento de una Semana nacional de la seguridad social. La seguridad social es una de las expresiones máximas de solidaridad, de cohesión social.

En la solidaridad social no únicamente intervienen las instancias gubernamentales sino toda la sociedad en su conjunto, que organizada realiza aportaciones para que en el momento que una persona llegue a necesitar el apoyo de los demás, ésta se otorgue de esta manera.

Actualmente las cifras no son alentadoras en la materia. Más del 51 por ciento de la población no cuenta con ninguna garantía de seguridad social, no es únicamente responsabilidad gubernamental, que claro que también nos compete a nosotros como legisladores, es responsabilidad social, presionar y buscar la afiliación voluntaria y presionarnos a los políticos para que busquemos esquemas que permitan a la gente, sin importar su esquema laboral, gocen de este derecho fundamental.

Con relación al establecimiento de un Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña. Me parece relevante, si uno analiza la literatura o la cultura popular, las personas de talla pequeña siempre han pasado de lo ridículo, inclusive a lo malévolo, como la novela de El Enano, de Pär Fabien Lagerkvist, el novelista, eso no debe ser así.

Las personas de talla pequeña no solo son personas que tienen una dignidad igual a la de cualquier otro, son personas que han demostrado que en cualquier ámbito de la vida en que se desarrollen pueden ser igual o más talentosa que cualquiera de nosotros.

¿Por qué el establecimiento de un Día Nacional de la Salud de la Mujer y no del hombre? Porque la salud de la mujer tiene particularidades únicas y que tienen que ver con la

responsabilidad personal. En el momento en que ponemos sobre la mesa la importancia de la salud de la mujer estamos invitando a las mujeres, a las familias y al Estado a que creen mecanismos de prevención, de diagnóstico oportuno y de atención a ellos.

Les doy un dato, las dos principales causas de muerte exclusivas de las mujeres son el cáncer cervicouterino y el cáncer de mama, son prevenibles. Realmente con una política adecuada de prevención y una educación adecuada podrían desaparecer por completo; la importancia de poner los temas sobre la mesa.

Hablemos de los artistas intérpretes y debo agregar yo ejecutantes. Es maravilloso cada vez que uno escucha una interpretación se vuelve a crear la obra, la partitura del compositor es una base, cada vez que una orquesta, que un cantante, que un músico en lo particular la ejecuta, vuelve a crear una obra completamente diferente, es lo increíble del arte, se crea y se deshace en cada momento. Cada vez que escuchamos una obra de arte es mágico.

Yo estoy lleno de orgullo de que una diputada del Partido Acción Nacional es una gran intérprete del violín. –Genoveva Huerta, desde aquí te mando saludos y te mando un abrazo.

Finalmente, quiero señalar la importancia de seguir respetando la dignidad de la persona humana en todos sus ámbitos. Cada persona es única, irrepetible y vale por sí misma. Espero que con el establecimiento de estos días y con el establecimiento de esta semana, nos acordemos de ellos y nos recordemos del valor que tiene cada uno de ellos.

Acción Nacional va a favor del recuerdo y del reconocimiento de todas y cada una de las personas por su integridad. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Torreblanca. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del PRI, por cinco minutos.

El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas: Con el permiso de la Directiva; diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Quiero agradecer la oportunidad de exponer ante ustedes el posicionamiento de mi partido, aunado a una felicitación a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Gobernación, integrantes de diversos partidos políticos que la

conformamos y en especial a la diputada presidenta Mercedes del Carmen Guillén por el trabajo desempeñado en la comisión.

Como resultado de los trabajos de la Comisión de Gobernación se aprobó denominar la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social. Esto es de especial trascendencia ya que reafirma el compromiso de México en la protección integral del trabajador y su familia, además de que fomenta la cultura de seguridad social en nuestro país.

El propósito de este dictamen es reconocer los derechos de los trabajadores mexicanos. Con esto recordamos que aun falta camino por recorrer en el fortalecimiento del ejercicio de estos derechos, pero seguiremos pugnando porque sea una herramienta de justicia social y de promoción a la dignidad humana.

Los trabajos para sensibilizar e involucrar a las nuevas generaciones respecto a los derechos de la sociedad mexicana han materializado; entre ellos, el de seguridad social merecen ser celebrados y difundidos.

Como ya se refirió, se propuso declarar el 28 de mayo de cada año como el Día Nacional por la Salud de la Mujer. Con ello, compañeros diputados, contribuimos a mantener las políticas públicas con perspectiva de género dentro de una agenda nacional en beneficio de todas las mujeres mexicanas y sus familias.

Somos conscientes de la necesidad que tenemos como nación de avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres comenzando por cuestiones básicas y prioritarias como lo es la salud.

La finalidad del presente es reafirmar el tema de salud como un derecho al que debemos acceder todos sin restricciones ni exclusiones. Los trabajos para prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación son objetivo fundamental del Estado mexicano e implica un tema de orden público e interés social.

Nosotros reafirmamos el compromiso de este Poder Legislativo de respetar los principios constitucionales en materia de derechos humanos.

Los efectos negativos, como lo menciona el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos,

lo cual, puede orillar al aislamiento, a vivir violencia, e incluso en caso extremos, a perder la vida.

Tenemos la necesidad de seguir trabajando por un México incluyente, y en respuesta a solicitud expresa de este grupo social, se propone establecer el día 25 de octubre, como el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña, así ratificamos el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos de todas las personas por igual. Con esto, se da un paso respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de otro ser humano.

Para finalizar, se propone el día 28 de noviembre como el Día Nacional del Artista Intérprete, ello brindará la oportunidad de que instituciones públicas, sociedades de gestión colectiva, agrupaciones artísticas o cualquier otra forma de organización social, lleve a cabo programas que permitan destacar y difundir las actividades de interpretación o ejecución de artistas mexicanos. Artistas, sin duda, con gran talento y trayectoria, lo cual, reconocemos como el valor más grande que tiene México. Su gente.

Por lo anteriormente expuesto, pido a los compañeros y compañeras que el día de hoy aprobemos estos dictámenes. Es cuanto, señor presidente. Buenas tardes a todos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cavazos. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos en lo general y lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucción de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto por el que se declara el día 25 de octubre de cada año como el Día nacional de las personas de talla pequeña.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto mencionado.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de estudiantes y padres de familia de la escuela primaria Tr Andare de Río Grande –espero que se así se pronuncie– de la Comunidad San Diego Pueblo Nuevo, del municipio de San José del Rincón, invitados por el diputado Carlos Iriarte Mercado. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por votar? Está abierto el sistema. Aún sigue abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y no se nos vayan a salir del salón, porque va a haber otras tres votaciones. Para que vean, les decía el otro día. No es sorpresa.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Todavía falta alguien? Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 383 votos en pro o 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular por 383 votos, es decir, por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 25 de octubre de cada año como el Día nacional de las personas de talla pequeña. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 3 de febrero de 2015, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 15 de octubre, con un total de 83 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 27 de octubre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión al día siguiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Motivación

El iniciante sustenta que “con la Constitución de 1917 se plasmaron para la clase trabajadora, los beneficios que deben gozar de la seguridad social, mismos que con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1974, se ampliaron con el seguro de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar no sólo de los trabajadores sino también de campesinos, no asalariados y otros sectores sociales, incluidos sus familiares”.

Que “hoy en día la seguridad social se concibe como un derecho inalienable e imprescriptible del ser humano, por lo que México al igual que diversos países de América Latina, debe seguir pugnando porque sea una herramienta de justicia social y de promoción de la dignidad humana.”

Que el “Senado de la República (...) ha celebrado exitosamente en 2013 y 2014”, la Semana de la Seguridad Social “con el desarrollo de diversas Mesas de Reflexión y Análisis sobre diversos aspectos de la Seguridad Social y del impacto de la reforma de salud en sus principios, en las que participaron servidores públicos, legisladores, especialistas y académicos reconocidos en el ámbito nacional e internacional.”

Que la “iniciativa de declarar dicha Semana, surge de la Declaración de Guatemala, que oficialmente fue presentada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización del Trabajo (OIT), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), y el Cen-

tro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el 3 de noviembre de 2009, en el marco de la Vigésima Quinta Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, realizada en la ciudad de Guatemala.”

Que “dicha Declaración aspira a atenuar el desconocimiento existente de los principios de la seguridad social, a través de un cambio cultural que sensibilice e involucre a las actuales y futuras generaciones en su conocimiento.”

Que la “Cámara de Senadores, no puede mantenerse omisa a este exhorto que con dicha Declaración se formula a los Estados para que declaren la última semana de abril de cada año, como la Semana de la Seguridad Social, en honor a la entrada en vigencia de fecha 27 de abril de 1955, del Convenio 102 (Norma Mínima) de la Organización Internacional del Trabajo.”

Que “al igual que diversos Congresos de países como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay, que ya han declarado dicha Semana y que cuentan con un marco jurídico adecuado; el Congreso mexicano puede y debe mediante Decreto declarar la Semana Nacional de la Seguridad Social, como muestra de una clara política de apoyo a las actividades que incrementan la cultura de la seguridad social en nuestro país.”

Que “desde nuestra Constitución de 1917, se previó originalmente el deber de las instituciones de seguridad social para infundir e inculcar la previsión social, mismo que hay que rescatar.”

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de sensibilizar e involucrar a las actuales y a futuras generaciones respecto a los derechos que la sociedad mexicana ha materializado, entre ellos el de la Seguridad Social, merecen ser celebrados y difundidos, pues si bien son logros alcanzados, también es necesario reconocer que aún queda mucho camino por recorrer en el ejercicio de estos derechos.

Coincidimos con el iniciante en la necesidad de rescatar los principios basados en el fomento y la difusión de la previ-

sión social como un derecho de los trabajadores, en el que se garantice la protección integral del trabajador como persona y de su familia mediante servicios como la asistencia médica, la pensión por jubilación, la cobertura de incapacidades, por mencionar algunos derechos.

De igual manera celebramos la aceptación internacional en la materia, así como la generación de una mayor cultura en torno a este importante tema, en beneficio de los mexicanos, a la vez que reconocemos el esfuerzo que el Estado mexicano ha materializado durante el último siglo en la consecución de esquemas de seguridad social que atiendan las necesidades más básicas del ser humano.

Instituciones como el ISSSTE, el IMSS o el ISSFAM, por mencionar algunos de ellos, han respaldado a la sociedad mexicana y han velado por sus Derechos Humanos, garantizando la salud del trabajador y la de los suyos.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera pertinente denominar a la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social, reafirmando así el compromiso del Congreso de la Unión en la protección integral del trabajador y de su familia, así como de mantener una permanente concientización y promoción a la cultura de la seguridad social en nuestro país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Rela-

ciones Exteriores, promoverá en el ámbito de sus atribuciones las acciones correspondientes para adherirse formalmente a la Declaración de Guatemala de 2009.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoefflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría habrá el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto por el que se declara la última semana de abril de cada año como la Semana nacional de la seguridad social.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto mencionado.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, por favor, está abierto. ¿Falta alguien más de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 364 votos en pro, 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular, por 364 votos, por unanimidad, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, “DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER”

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 5 de marzo de 2015, las senadoras María Elena Barrera Tapia del Grupo Parlamentario del PVEM, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI y Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de mayo como “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 23 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante la segunda lectura de 30 de abril, con un total de 66 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 3 de septiembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 8 de octubre.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

Motivación

Las iniciantes sustentan que la finalidad de declarar el día nacional por la salud de la mujer “es continuar con las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución mexicana y trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.”

Que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, el enfoque de salud pública basado en el género, parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer.”

Que “de acuerdo con datos a nivel mundial de la OMS, las mujeres viven de 6 a 8 años más que los hombres, en 2007 la esperanza de vida aumentó para las mujeres en 35 países, elevándose a 85 años de vida, no obstante, en países del continente africano, esta esperanza de vida se reduce a tan solo 54 años de vida.”

Que “la igualdad de condiciones en materia de atención a la salud, se debe evaluar a partir del desarrollo de la vida de hombres y mujeres.”

Que “en México, de acuerdo con un ensayo mayor del Instituto Nacional de Salud Pública, denominado *Educación y Salud de la Mujer. Reflexiones desde una Perspectiva de Género*, señala que las mujeres enferman y mueren de una manera diferente a los hombres.”

Que “la finalidad de emprender acciones a favor de la salud del género femenino, debe entenderse no con el propósito de obtener más que los hombres, sino que a partir del rezago que la materia tiene por los años que no se estructuró un sistema con perspectiva de género, igualar las condiciones y oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho.”

Que estas “acciones (...) generan mayor concientización entre los creadores de políticas públicas y los programas para incluir cambios con perspectiva de género que beneficien la salud de las mexicanas; generan la medición y evaluación de políticas y reorientación y formulación de nuevas, con base en los resultados obtenidos; así como promoción del respeto de los derechos de las mujeres.”

Que “la importancia de eliminar la desigualdad entre los hombres y las mujeres en la diferenciación de las enfermedades por género, implica una mejor atención, diagnóstico oportuno y programación de recursos conforme a las afecciones propias de los grupos poblacionales de que se trate, logrando el más alto nivel de salud posible en nuestro país”.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, puesto que tal derecho es esencial para el desarrollo pleno de su personalidad.

Consideramos que es necesario fomentar la protección a su salud en un entorno de bienestar, para estar en posibilidad

des de participar en igualdad de condiciones dentro de todas las esferas de la vida pública y privada.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de mantener a las políticas públicas con perspectiva de género dentro de la agenda nacional, en beneficio de las mujeres mexicanas.

De igual manera y ahondando en el terna, hacemos nuestras las consideraciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en lo referente a que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social; y que esta se determina tanto por factores biológicos como por el contexto social, político y económico en que se vive.

Por ello coincidimos en que mediante el establecimiento de este tipo de efemérides, se contribuye a fomentar conciencia en la población sobre la necesidad de avanzar en las condiciones de igualdad de oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho, comenzando por temas tan elementales como la salud humana.

Así, al declarar el 28 de mayo como “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, se reafirma el derecho de todas las mujeres a recibir la atención médica y los servicios conexos a que tienen derecho, contribuyendo en la promoción e integración de este sector de la población desde una visión de Estado con perspectiva de género.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, “DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER”

“**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”

TRANSITORIO

“**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto por el que se declara el 28 de mayo de cada año Día nacional por la salud de la mujer.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto mencionado.

(Votación)

Se pregunta a la asamblea si hace falta de emitir su voto alguna diputada o algún diputado. Está abierto el sistema electrónico de votación.

Una vez más se pregunta si falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto, se encuentra abierto el sistema electrónico de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 375 votos a favor y 0 en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de 375 votos el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año Día Nacional por la Salud de la Mujer. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del PAN, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz del Grupo Parlamentario del PRI, Miguel Barbosa Huerta y Zoé Robledo Aburto del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones

Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 15 de octubre, con un total de 82 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 27 de octubre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión al día siguiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

Motivación

Los iniciantes sustentan que “la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y comprende, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, el sistema de valores, las tradiciones y las creencias”.

Que “la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio, diversidad que se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades que componen la humanidad”.

Que “la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en 2005, emitió la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, en donde se afirma que

la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad que acrecienta una gama de posibilidades y nutre las capacidades y valores humanos, constituyendo así, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales.”

Que “nuestra Constitución Política en sus artículos 2º, 3º, 4º y 73 establece las bases para desarrollar la política cultural, a fin de que se nutran los proyectos y concepciones liberales y de su permanente vinculación con la comunidad internacional, sus ideales, instituciones y convenios, lo cual permite a la nación fortalecer su identidad reconociendo su composición pluricultural.”

Que “México es un país generador de grandes y talentosos artistas intérpretes con trayectorias reconocidas tanto a nivel nacional e internacional.”

Que “dada la importancia de un sinnúmero de artistas intérpretes en la sociedad mexicana”, instaurar el “28 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Artista Intérprete”, en “reconocimiento a la destacada labor que a lo largo de la historia no sólo de nuestro país sino a nivel regional ha realizado este gremio, particularmente, dada su importante contribución para estrechar los lazos de hermandad entre nuestro país y los pueblos del mundo, en especial, con los de Iberoamérica.”

En virtud de lo anterior una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación coincidimos con las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos del Senado, respecto a que el arte y la cultura son las expresiones más sensibles de los pueblos y naciones; pues efectivamente, a través de ellas podemos conocer la profundidad de sus tradiciones, valores y aspiraciones.

Ello pues tanto el arte como la cultura de un país, son el reflejo de las vivencias que a diario se presentan en una sociedad, siendo los artistas intérpretes, los ejecutores y exponentes de esa pluralidad de ideas, sentimientos y reflexiones.

México no es ajeno a este fenómeno, todo lo contrario, pues desde hace siglos ha producido inmensidad de obras artísticas que encuentran distintos canales de expresión, de entre los que podemos destacar la pintura, la música, la literatura, pero también a grandes actores y directores por mencionar algunos casos.

En este sentido, México se ha adherido a instrumentos internacionales enfocados a la protección y al fomento a la cultura, y en el caso particular, a la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión de 1961, ratificada por México el 17 de febrero de 1964.

Por lo anterior esta Comisión considera pertinente declarar el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”, ya que los artistas intérpretes forman parte importante de la cultura que se genera en el mundo, por lo que con la celebración de mérito se reafirma el compromiso del Congreso de la Unión en la promoción a la cultura como motor de cambio en nuestro país, lo cual es de suma importancia para fomentar el desarrollo positivo de la sociedad mexicana a través de la expresión humana.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

POR EL QUE SE DECLARA AL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamin Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto por el que se declara Día nacional del artista intérprete o ejecutante el día 28 de noviembre de cada año.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto mencionado.

(Votación)

¿Algún diputado o alguna diputada falta de emitir su voto? Háganlo, por favor. Adelante. ¿Alguien más? Todavía está abierto el sistema electrónico. Adelante.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Martínez Neri, ¿ya votó? Diputado Neri, ¿ya votó?

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: ¿Aún falta algún diputado, alguna diputada? Adelante, diputada. No hay problema. Está abierto el sistema a la hora que usted quiera.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahorita, no a la hora que ella quiera.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Señor presidente, se emitieron 384 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de 384 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara Día nacional del artista intérprete o ejecutante el día 28 de noviembre de cada año. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental(*), y a solicitud de la comisión dictaminadora, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea, si se autoriza el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, antes mencionado, se someta a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifes-

(*) El dictamen mencionado se encuentra en la página 315 de esta sesión.

tarlo. Muchas gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y, General de Contabilidad Gubernamental.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Herminio Corral Estrada, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Herminio Corral Estrada: Con el permiso de la Presidencia, compañeras diputadas y compañeros diputados. El 12 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera, relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, el cual se erigió en un marco de estricto apego a la Carta Fundamental y al Pacto federal, respetando la autonomía de los estados, de los municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones e impulsando la coordinación de estos a través del Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano en el que participa la federación, las entidades federativas y los municipios.

Aquella reforma buscaba resolver diversas problemáticas en los entes públicos de los tres órdenes de gobierno en materia de administración eficiente, eficaz y transparente de los ingresos y gastos públicos, introduciendo incentivos adecuados para promover estos objetivos.

Asimismo, se buscó la homologación en los diversos órganos de gobierno de la presentación de la información financiera, con lo cual se incorporaron reglas que llevaran a los entes públicos de los tres órdenes de gobierno a actuar de manera más ordenada y transparente en la administración de los recursos públicos.

Posteriormente el 26 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las enti-

dades federativas y los municipios. Esta reforma fue formulada a partir del intenso análisis que el Congreso llevó a cabo a los distintos problemas financieros que presentaban las entidades federativas y donde quedó de manifiesto el problema de la deuda de los gobiernos subnacionales.

En esa virtud se consideró la necesidad impostergable de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar en el mediano y largo plazos un manejo adecuado de las finanzas públicas con el fin último de generar condiciones que permitan el crecimiento de nuestra economía en beneficio de la población.

Conforme a dicha reforma constitucional, el Congreso de la Unión tiene facultad para establecer en las leyes las bases generales para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno pueden afectar las participaciones que les correspondan para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan, la obligación de los mismos de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago de manera oportuna y transparente en un registro público único, un sistema de alertas que califiquen el nivel de endeudamiento de dichos entes. La posibilidad de otorgar el aval federal a la deuda de los estados y municipios, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan con tales disposiciones.

Por tal razón, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, realizamos en las semanas recientes, diversos trabajos para analizar y proponer varios ajustes a la iniciativa que se dictamina, respaldados por consultas con los distintos actores políticos del país, a efecto de generar una legislación responsable y benéfica para todos los gobiernos locales.

Lo anterior, dio como resultado un proyecto que recoge la pluralidad de las opiniones que todos los grupos parlamentarios expresaron, y promueve mejores condiciones para la posición de las finanzas públicas de los gobiernos estatales y municipales.

En este sentido, el primer objetivo que la Comisión de Hacienda plasmó en el proyecto de decreto que se pone a consideración de esta asamblea, es el de generar finanzas públicas locales sanas y la certeza del uso de los recursos de los ciudadanos. Para ello, el proyecto de decreto establece un marco que genera reglas en materia de responsabilidad

hacendaria y financiera, para garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas, de las entidades federativas y los municipios.

De igual forma, se establecen reglas para el correcto uso de los recursos públicos en el ámbito local, de manera análoga a lo mandatado para el gobierno federal por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la ley que se propone expedir sienta las bases generales para que los entes públicos puedan incurrir en endeudamiento responsable, señalando los límites de afectación, de participaciones y las modalidades de contratación de empréstitos y obligaciones.

Lo anterior, consideramos que apoya a la estabilidad de las finanzas públicas locales. Se creará un registro público único de deuda, el cual deberá registrar todos los empréstitos u obligaciones de todos los entes públicos, detallando como mínimo la información relativa al deudor, al acreedor, el monto, la tasa de interés, el plazo, el tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para fortalecer la transparencia.

El gobierno federal podrá otorgar su garantía a los estados y municipios que deseen celebrar un convenio, en el cual se establecerán las estrategias de ajuste para fortalecer sus finanzas públicas. El aval federal reducirá el costo de financiamiento para los estados y municipios.

Por otra parte, los integrantes de todos los grupos parlamentarios que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público consideramos necesario la existencia de una comisión bicameral para dar seguimiento puntual al endeudamiento de los estados y municipios que cuente con la garantía federal.

La comisión analizará y revisará los convenios, teniendo la facultad de emitir las observaciones pertinentes. Además, se establece un sistema de alertas para medir el endeudamiento, dicho sistema constituirá un instrumento clave para el seguimiento sobre el uso de los recursos provenientes de financiamiento. A su vez, el sistema de alertas establecerá un techo de financiamiento autorizado a todo ente público.

Por lo que respeta a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los estados y municipios, la Comisión de Hacienda y Crédito Público propone establecer que todo ente público tendrá la obligación de inscribir y publicar la

totalidad de sus empréstitos y de sus obligaciones de pago en un registro público único de deuda de manera oportuna, pero también de manera transparente.

El registro será público y estará a disposición de cualquier ciudadano a través del portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A nivel constitucional, se establece la obligatoriedad para que las legislaturas locales cuenten con entidades estatales de fiscalización. De igual forma, la ley establece sanciones tanto para los servidores públicos responsables del manejo indebido de los recursos y de la deuda pública.

Por su parte, la comisión considera que las nuevas obligaciones que se incluyen en el nuevo ordenamiento, los estados y municipios manejarán de forma eficiente sus recursos para destinarlos a proyectos productivos en beneficio de los ciudadanos.

También se señalan los requisitos necesarios para que las entidades federativas contraten obligaciones, destacando la obligación de requerir el voto de dos terceras partes de los Congresos locales, previo análisis del destino y capacidad de pago.

Y, en relación a las obligaciones de corto plazo, éstas se podrían usar para cubrir necesidades de liquidez, pero se señala que ellos no podrán representar más del 6 por ciento de los ingresos totales. También se regula la obligación de obligaciones bajo un esquema bursátil, siendo necesario compararlos con un esquema de financiamiento bancario.

Compañeras y compañeros, el endeudamiento es una forma de financiamiento que hace posible realizar proyectos, que con los ingresos propios u ordinarios no pueden lograrse, aunque es obvio que si no existe una adecuada planeación o se presenta una mala administración puede producir consecuencias lesivas en las finanzas de los estados y municipios.

El dictamen que se pone a su consideración busca generar condiciones más adecuadas para que las obligaciones y empréstitos contratados por los estados y municipios estén encaminados al interés colectivo, generando directa e indirectamente beneficios en favor de la sociedad que impulsen el crecimiento de la economía de los respectivos entes públicos y que, en su caso, permitan la generación de ingresos con los que se pueda amortizar los créditos contraídos dentro de los plazos pactados y que redunde en el uso responsable del endeudamiento público a costos más bajos.

Muchas gracias por su atención, y con permiso de la Mesa Directiva.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Herminio Corral Estrada.

Tiene el uso de la tribuna para fijar postura el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos. Se informa a la asamblea que estamos ya en el apartado de discusión en lo general del dictamen que está a discusión.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputado presidente. Amigas y amigos, hoy venimos a fortalecer un esquema en materia de transparencia, es lo que la sociedad reclama. Sin duda la transparencia y la rendición de cuentas tienen que ver mucho con las finanzas públicas sanas. No puede haber un país que se diga democrático o de primer mundo si tiene opacidad en su sistema de fiscalización, en su sistema de rendición de cuentas. Es un doble discurso, es inmoral.

Hoy se trata de fijar postura en un tema, por ejemplo, para tener un registro único de deuda, que los gobiernos municipales tengan la oportunidad de la exigencia de la sociedad y pronto de la ley; de tener la oportunidad de establecer un esquema que le permita transparentar, compartir deuda, transparentarla y por supuesto dar buenas cuentas a los ciudadanos. Un sistema de alerta de carácter financiero.

No más despilfarro en las finanzas públicas sanas. Ya basta de discursos. Nosotros tenemos la responsabilidad, como un poder público, de fiscalizar, de autorizar y, por tanto, que esa ley tiene que ver mucho en la armonización del marco jurídico que obliga a las entidades federativas, a los gobiernos municipales de declarar su deuda y que no sea motivo de debate público ni de desconfianza social.

Que declaren la deuda bancaria, que declaren sus empréstitos. No puede haber doble contabilidad gubernamental en un tema tan sensible para la sociedad. Es el momento de reflexionar y por supuesto que Encuentro Social va a favor de este dictamen, con algunas salvedades, como todo.

No estamos de acuerdo, le falta más contundencia a este dictamen. No hay sanción para los responsables, llámense presidentes municipales, llámense gobernadores. Es una

norma imperfecta, digamos, sanción a los operarios, a los operativos de la deuda, a los mecanismos, a las personas subalternas, pero no a las personas responsables de orientar, de mandar, de tener el concepto de superior jerárquico. Tenemos que ir más allá.

Por supuesto que estamos a favor, pero tenemos salvedades en este dictamen. Ahí está la salvedad. Nosotros, como Partido de Encuentro Social participamos desde luego en nuestra doctrina filosófica de que la rendición de cuentas, la transparencia es un imperativo. No porque lo marque la ley, primero porque lo marque la convicción, que lo marque la convicción personal.

Puede ganar muchas leyes, pero si no hay voluntad política en los que gobiernan, en los órganos decisorios, en las personas que deciden, los mecanismos de deuda se autorizan, el problema es de principios y valores.

Entonces, qué bueno que en el marco jurídico se manda esta iniciativa, para tener un sistema financiero que se regule en materia de fiscalización, mejor dicho, para poder llevar a cabo una supervisión, un observatorio ciudadano, que le permita a los gobiernos municipales, que son cumplidores.

Porque también esa es la otra parte, hay gobiernos municipales que sí cumplen con sus compromisos de deuda, hay gobiernos estatales que sí cumplen con sus compromisos de deuda. Pues a esos gobiernos municipales estimularlos para que tengan mayor capacidad crediticia y puedan servirle mejor a la sociedad, porque endeudarse públicamente no es un delito, un delito es desviar los recursos, enriquecerse de manera impune ante la sociedad.

Lo que la sociedad reclama es que no hay servicios públicos de calidad y hay una enorme deuda pública. Lo que la sociedad reclama es que no hay carreteras federales en buen estado, no hay puentes en buen estado, no hay satisfactores indispensables en buen estado, no hay servicios de salud en buen estado, no hay medicamentos en hospitales. Pero hay un gobierno municipal endeudado, hay un gobierno estatal endeudado. No es posible.

Si esta deuda pública sirve para mejorar, por supuesto que se debe autorizar con un mecanismo como estos. Se debe medir, se debe alertar y se debe controlar, y en materia de rendición de cuentas es indispensable el control, es indispensable que el ciudadano tenga la veracidad de la información financiera del gobierno que eligió a través del voto. Es un deber democrático.

Y hoy Encuentro Social, con esa convicción democrática viene a decirles que venimos a favor, excepto las salvedades que acabamos de comentar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Guízar. Tiene el uso de la tribuna el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, para Nueva Alianza las finanzas públicas son el pilar fundamental para desarrollar la economía nacional, tanto a nivel federal como en los estados y los municipios. Regular un endeudamiento responsable y sustentable que permita detonar el desarrollo de inversiones, es una prioridad en nuestra agenda legislativa.

El dictamen que hoy se pone a consideración del pleno, plantea establecer un nuevo marco jurídico que armonice los criterios para el manejo de las finanzas públicas en su conjunto, y el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el crecimiento progresivo de los estados y municipios.

Bajo dicho contexto, la reforma propone principios generales en materia presupuestaria, de endeudamiento, transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público a nivel local, teniendo como fundamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el Grupo Parlamentario que represento, la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas que necesita toda administración para evaluar los resultados en la ejecución de recursos y programas, para generar en los entes gubernamentales una mayor eficiencia, eficacia y honradez en el ejercicio del gasto público.

El dictamen de mérito tiene su origen en el hecho de que en los últimos años los estados y los municipios han abusado de financiamientos que han resultado ser insostenibles y poco redituables, ante la falta de normas que pongan límites y que obliguen a la transparencia y la rendición de cuentas.

Ejemplo de lo anterior, en el caso de estados cuyo endeudamiento representó para 2014 el 5.2 por ciento de su producto interno bruto. Es decir, sus obligaciones financieras en relación con sus ingresos totales representan el 102 por

ciento y lo anterior implica que su endeudamiento es mayor a su capacidad para obtener recursos.

Bajo dicha coyuntura, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza analizó con responsabilidad la iniciativa de disciplina financiera para fortalecer el marco jurídico y en tal sentido estamos a favor de la propuesta, que prevé recursos para atender daños causados a la infraestructura y a la población, ocasionados por desastres naturales, tomando en consideración las características de cada entidad federativa y destinar los recursos a un fideicomiso público que se constituya para dicho fin.

Coincidimos con la medida que establece que al existir ingresos excedentes se destine por lo menos un 50 por ciento al pago de deuda pública, el 50 por ciento restante podrá destinarse al gasto en inversión pública productiva o a la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensa la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes, lo que dotará a las haciendas municipales de estabilidad financiera.

En Nueva Alianza consideramos de vital importancia que las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los municipios sean congruentes con los criterios generales de política económica, instrumento que establece las estimaciones y variables financieras que proyectan la economía nacional en cada ejercicio fiscal.

Finalmente, con este dictamen fortalecemos el esquema de un endeudamiento responsable al implementar el Registro Público Único como herramienta para conocer el tipo de financiamiento u obligación contratada por entidad federativa y municipio, así como el sistema de alertas que permitirá, en todo momento, conocer el estatus de endeudamiento de los estados y realizar acciones preventivas.

Por lo anterior, Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen para emprender una reforma que se centre en el uso y destino de las obligaciones y empréstitos, bajo el establecimiento de principios, criterios y normas que conduzcan a un ejercicio responsable, equilibrado y eficiente de los recursos públicos que recaudan y ejercen los estados y municipios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Valles Mendoza. Para fijar postura, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos Lomelí Bolaños, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Lomelí Bolaños: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, con relación al dictamen que hoy se discute, el voto será a favor del mismo, ya que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, desde el principio de esta Legislatura ha tenido y seguirá teniendo como una de sus principales líneas de acción impulsar todas aquellas iniciativas que generen condiciones para la utilización más eficiente y racional de los recursos públicos.

En este sentido, considero que las disposiciones de esta nueva Ley de Disciplina Financiera, que aplicará tanto a los estados como a los municipios, y que reglamentará el mandato constitucional aprobado en mayo de este año. Obligará a los niveles de gobierno, antes mencionados, a conducirse bajo los criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero.

Todos sabemos que cuando existen reglas claras, la fiscalización sobre los entes públicos, así como las transparencias y las rendiciones de cuentas se vuelven más accesibles y generan un escenario de confianza entre los ciudadanos hacia las instituciones, sobre todo en un área tan sensible como es el ejercicio de los recursos.

Por ello, las disposiciones de esta ley en tema como la contratación de financiamientos y obligaciones, la disciplina financiera, las condiciones de liquidez, entre otros, contempla y permitirá un desarrollo más armónico de las finanzas públicas con base en las mejores prácticas, tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora, solo resta que las autoridades estatales y municipales sean conscientes de que la época en donde se podía manejar los recursos de los ciudadanos a su libre albedrío, derrochando el dinero público para sus propios intereses y no los de la colectividad, han quedado atrás. Y si deciden hacerlo, se aplicarán los mecanismos y sanciones que ahora se contemplan para resarcir los daños ocasionados.

Dicho esto último, para que no se olvide en el colectivo social las atrocidades administrativas que se llevaron a cabo en las anteriores administraciones municipales, como en el caso de Guadalajara, Jalisco; Tijuana; Baja California; León, Guanajuato, Zapopan, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Cancún, Quintana Roo, y lamentablemente la lista es interminable.

Compañeros legisladores, votemos y vigilemos el cumplimiento de esta ley. México y sus ciudadanos lo merecen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Lomelí Bolaños. Tiene el uso de la voz, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Con el permiso del diputado presidente. La legislación que hoy vamos a discutir es un esquema en el que mediante una serie de restricciones a la administración del presupuesto de las entidades de registro de ingresos y del manejo de la deuda, se establece una serie de restricciones importantes con respecto a su actuar en materia financiera y en materia de deuda. Se destaca por primera vez que haya una comisión bicameral del Legislativo que sea encargada de vigilar al Ejecutivo.

Muchas de estas cuestiones evidentemente van a ayudar a resolver el problema. No completamente porque falta una discusión de fondo sobre federalismo y sobre atribuciones de estados y municipios que efectivamente tienen pocas fuentes de ingreso.

Pero hay algo que preocupa aun más. Nosotros solamente vamos a resolver una parte muy pequeña del problema de deuda. Como ustedes pueden ver en la gráfica que les presentamos, de 2001 a la fecha el endeudamiento de las entidades federativas solamente ha crecido alrededor de 350 mil millones de pesos. Pero el del gobierno federal en más de cuatro billones de pesos. Es decir, el problema de la deuda pública federal es 10 veces más grave que el de estados y los municipios.

Lo que ahora estamos haciendo es poner en los estados y municipios restricciones que no tiene el gobierno federal. Por ejemplo, hace tres semanas aquí se aprobó que las asociaciones público-privadas no fueran aprobadas por el pleno de los diputados en esta asamblea. Se argumentaba que era por razones de eficiencia. Pues en la ley que hoy estamos votando las asociaciones público-privadas tienen que ir al pleno de todos los estados de la República y ser aprobadas por una mayoría calificada.

Hay dos varas con las que medimos. Para los estados disciplina financiera. Para la federación gracia y facilidades para endeudarse. Porque también aprobamos en este Congreso que el gobierno federal no tuviera que sujetarse a la

regla de disciplina financiera de Ley de Responsabilidad Hacendaria, porque ahora se puede violar con los famosos proyectos de alto impacto que nadie conoce y que no están en el déficit. La buena noticia es que en esta ley que hoy votamos, el déficit no va a poder ser mayor al dos por ciento de los ingresos de las entidades federativas. Eso solo para las entidades, pero no para el gobierno federal.

Propusimos aquí también en la discusión del Presupuesto de que si sobran recursos que tienen que ver con los requerimientos financieros, es decir, si sobra lo que el gobierno tiene que pagar de deuda, pues que se pre pague la deuda.

Eso hoy también se los estamos imponiendo a los estados y los municipios. Si un estado determina que va a pagar un monto y el monto es menor, tiene que pagar deuda, pero la federación no, la federación es el gran padre de una enorme sabiduría en materia de finanzas públicas, que solo ha endeudado al país 4 billones de pesos en los últimos años.

Es importante que se inicie hoy una discusión profunda entorno a la necesidad de regular la deuda del gobierno federal. Por qué no, propongo, esta Comisión Bicameral que va a revisar las finanzas públicas de los estados y de los municipios, en materia de deuda, también tenga facultades para poder revisar a la federación. Porque, por cierto, durante este año, la federación tampoco cumplió la regla de déficit, porque no cumplió la manera en que tenía que otorgar deuda a Pemex, a CFE y a los fallosos proyectos de alto impacto.

Insisto, esta es una legislación que sí va a ayudar a detener los abusos de los estados y los municipios, pero que pone el dedo en la llaga en donde sí es el principal problema de finanzas públicas de este país. Porque en los últimos años, del 2000 a la fecha, lo que se han encargado los gobiernos del PAN y los gobiernos del PRI, es endeudar a México, esa es la proporción.

No echemos la culpa a las entidades federativas de un problema macroeconómico, si lo son de problemas específicos de gobernadores irresponsables que se han endeudado sin poder pagar. Pero hoy México va hacia la ruta de un endeudamiento que no puede sostener con un Congreso que no se hace responsable de la necesidad de limitarlo.

Vamos a proponer que todas y cada una de las restricciones que hoy queremos imponer a los estados, también se apliquen al gobierno federal. Ahí si seríamos responsables, con

esa medida si podemos detener el deterioro de las finanzas públicas que vive este país.

Que no se nos olvide, la deuda del gobierno federal en los últimos años ha crecido 10 veces más que la de los estados y la de los municipios. Gracias.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Tiene ahora la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. Va terminando de pedir línea. Con cinco minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su venia, diputado presidente. Con el objetivo de alcanzar estándares de disciplina financiera, un manejo responsable de la deuda y regular los términos de contratación de empréstitos, esta legislatura aprobará la ley de disciplina financiera a entidades federativas y municipios.

Un instrumento eficaz del Estado para regular el endeudamiento a través de tres principios esenciales de las democracias modernas. El principio de responsabilidad, el principio de transparencia y el principio de colaboración. Colaboración que surge del proceso parlamentario desde el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y el Ejecutivo para reequilibrar la responsabilidad hacendaria, responsabilidad porque se establecen distintos controles que a partir de ellos cambian las condiciones de política pública y de acceso al financiamiento de los estados, finanzas sanas, federalismo hacendario y funciones públicas protegidas son los pilares con los que se está buscando que esta reforma vele por el cuidado de la estabilidad de las finanzas públicas y de las haciendas públicas.

Los estados podrán reducir sus tasas de interés, reducir o mejorar las condiciones del gasto y llevar a cabo una mejor administración de su presupuesto, todo respetando el poder popular soberano, la autonomía de los estados y la decisión de los funcionarios que cumplen con la tarea de administrar las haciendas.

Estamos hablando de una reforma cuyos cinco componentes complementan la reforma constitucional logrando acotar los endeudamientos excesivos con reglas de disciplina financiera que promuevan el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante de principios de responsabilidad ha-

endaria, con un sistema de alertas vinculado a los niveles de endeudamiento para alcanzar una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento o de los entes públicos.

Con la contratación de financiamientos y obligaciones, a fin de que se realice al menor costo financiero posible, con una deuda estatal garantizada que se constituirá con el aval de la Federación para apoyar los estados y los municipios, con un registro público único para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

Este dictamen arroja importantes beneficios para la transparencia. Consignan la obligación de estados y municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de manera oportuna y transparente, en un registro público donde todos los movimientos y financiamientos se concentrarán para así diagnosticar de mejor manera las condiciones financieras de los estados.

Además, esta reforma legislativa plantea la creación de una comisión bicameral legislativa para analizar la estrategia de ajuste que están llevando a cabo las finanzas públicas en los estados y municipios para examinar de cara a la sociedad, cómo se están conduciendo estos gobiernos y cómo una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas puede atraer mayores resultados.

Otro de los puntos claves de este dictamen son las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal a la General de Deuda Pública y a la General de Contabilidad Gubernamental. Reformas que establecen una clara diferencia entre la deuda estatal, federal y municipal; y propone que sea mediante las reglas de contabilidad gubernamental que se construya el control de la hacienda pública.

Siguiendo el espíritu de transparencia de la reforma constitucional votemos a favor de este dictamen, votemos a favor de un gasto federalizado transparente, el cual representa 8 de cada 10 pesos que se van a los estados y municipios, y que con esta reforma se transparentará en un uso, destino y comprobación.

Votemos a favor de gastar menos y gastar mejor, reforzando la transparencia y la capacidad de pago de los estados y municipios, siempre responsable y siempre justificada. Recordemos, los gobiernos harán públicos todos sus pasivos, de tal manera que la ciudadanía podrá exigir el buen manejo de las finanzas de las demarcaciones que habita. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sarur. Tiene ahora la palabra el diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD, por cinco minutos.

El diputado Waldo Fernández González: Con su permiso, señor presidente. Celebramos la aprobación de este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ya que estamos culminando un largo y complejo proceso de negociación para así evitar el uso irresponsable del endeudamiento.

Sabemos que es un clamor popular transparentar el uso de recursos públicos y eficientar la rendición de cuentas, así como la fiscalización. Es de todos sabido que el endeudamiento cuando se usa de manera eficiente es un instrumento que detona desarrollo, que financia crecimiento y que permite responder a las necesidades sociales.

Con esta reforma tenemos la oportunidad de generar condiciones jurídicas que fomenten la disciplina y la transparencia financiera. Reconocemos que en la legislatura pasada se aprobaron importantes reformas que abonaron a que los mexicanos contemos con un andamiaje jurídico que nos permita conocer en qué se ejerce cada peso de los recursos públicos.

Prueba de ello es la aprobación de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de estados y municipios, que tiene como finalidad garantizar que estos se conduzcan con responsabilidad al contratar deuda y que esta sea ejercida con seriedad y sensatez en beneficio, desarrollo y progreso de los estados y sus habitantes.

Como sabemos, la aprobación de la reforma constitucional fue el primer paso para hacer posible que entidades y municipios se ajusten a un marco jurídico homogéneo que permitan que estos no abusen de la contratación de deuda, tal como ha sucedido en algunos estados del país, poniendo en riesgo el adecuado manejo de las finanzas públicas.

Ahora toca a esta LXIII Legislatura cumplir con el mandato constitucional previsto en las fracciones VIII y XXIX-W del artículo 73 en el que se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria, con la finalidad de garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas en los tres órdenes de gobierno.

Quiero mencionar que mi grupo parlamentario siempre votará a favor de todas aquellas iniciativas que representen un

beneficio para los mexicanos. En ese contexto, nuestro trabajo en la dictaminación de la iniciativa fue proactivo y propositivo, logrando cambios significativos en la redacción, como la inclusión del término de responsabilidad hacendaria y financiera en el objeto de la ley, la definición de deuda contingente, financiamiento neto, instituciones financieras, entre otros cambios que sin duda abonan al perfeccionamiento de la ley que hoy se discute.

Quiero destacar que la posición del Grupo Parlamentario del PRD estuvo siempre marcada por dos criterios: primero, que la deuda de las entidades y municipios debe ser regulada por los casos que han llamado la atención. Pero el segundo criterio es que no todas las entidades tienen la misma circunstancia, pues la mayoría tiene un manejo responsable de sus finanzas.

Al respecto, es necesario mencionar que estamos de acuerdo con la regulación de esta materia, pues tenemos que reconocer que la deuda es una herramienta de gran utilidad para detonar el crecimiento y desarrollo que tanto se requiere en algunas zonas de nuestro país.

Por esta razón, fuimos coincidiendo con quienes proponían la regulación de conductas abusivas y, al mismo tiempo, fuimos impulsando flexibilizar posiciones que ponían en riesgo la operación de los servicios y de inversión de las entidades.

Es por ello que con este marco jurídico se permitirá homologar el manejo de las finanzas públicas en su conjunto y el uso responsable de endeudamiento. Para ello, se creó un sistema de alertas vinculado a los niveles de endeudamiento, de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez, el cual permitirá una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento de los entes públicos.

Además, para la contratación de financiamientos y obligaciones bajo principios de transparencia y eficiencia, se realizará al menor costo financiero y los recursos se destinarán a inversión pública.

Asimismo se establece la obligación a los entes públicos de registrar la totalidad de los financiamientos y obligaciones que contraten. Para ello se origina un registro público único. Así también se estableció en la definición de inversión pública productiva la realizada en equipo médico de laboratorio, así como lo relativo a funciones de seguridad y defensa.

Se estableció que las iniciativas de ingresos y egresos de las entidades no deberán de exceder las estimaciones de participaciones y transferencias federales. Se establece que la previsión para desastres naturales se ajustará al observado históricamente, en vez de una cifra general y que en los artículos transitorios se dispusieron de plazos suficientes para que las entidades con fenómenos recurrentes puedan alcanzar esta política prudencial.

Se incluyó la obligación de realizar estudios actuariales en las entidades sobre los gastos de las pensiones estatales. Los servicios personales de las entidades derivadas de cambios legales quedarán exceptuados del límite a su crecimiento.

Algo muy importante que se establece es que las entidades con finanzas sanas podrán disponer con facilidad de sus ingresos excedentes, evitando así una sobrerregulación que a todas luces era excesiva e injusta.

Se evitarán abusos en el reingreso de las entidades fedrativas en el caso de entrega tardía de recursos. Se formalizaron las facultades de la Comisión Bicameral y se establece el número de sus integrantes.

Por estas modificaciones al proyecto del gobierno federal podemos señalar que la Comisión de Hacienda realizó un trabajo amplio, complejo y con apertura, mismo que fue posible gracias a la participación de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara y a la disposición de sus coordinadores e integrantes para poder lograr los acuerdos necesarios para la aprobación de esta importante reforma.

Aun cuando hubiera sido conveniente aprovechar que se abrió la discusión de la Ley de Coordinación Fiscal, para corregir comisiones u omisiones injustas, como la del caso del Distrito Federal.

En síntesis, les agradezco a todos los diputados el trabajo realizado en esta comisión, en pro del mejor manejo de los recursos públicos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández. Tiene ahora la palabra la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Con su permiso, diputado presidente. Apreciados diputadas y diputados, el dictamen que está a consideración recoge las premisas

que desde la LXI Legislatura, los entonces senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional impulsamos para establecer lineamientos de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria en la contratación del crédito público de las entidades federativas y de los municipios. De estos postulados, se derivaron las reformas constitucionales publicadas el pasado mayo, con la finalidad de salvaguardar la estabilidad de sus finanzas públicas.

Compañeros legisladores, alcanzar los consensos y lograr los acuerdos que se plasmaron en el dictamen que hoy nos ocupa, no fue una cuestión menor, se requirió de capacidad técnica y de tiempo para avanzar los en los puntos más finos, así como de voluntad y flexibilidad para conciliar posturas divergentes.

Este proceso reflejó nuestra convicción federalista, pues en países como el nuestro en el que las entidades federativas gozan constitucionalmente de la libertad financiera, poner en marcha reglas que los restrinjan, requiere de acuerdos políticos de una envergadura mayor.

Con la Ley de Disciplina Financiera propuesta, estamos evitando realmente un problema sistémico de sostenibilidad de la deuda subnacional. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional afirmamos que cuando el endeudamiento se usa eficiente y responsablemente se convierte en una palanca de desarrollo que financia crecimiento y permite responder a las demandas sociales.

Caso contrario, la deuda que no se administra con esos criterios no responde a principios de solvencia y coloca a cualquier ente público en situación de riesgo y desestabilización de sus finanzas.

Actualmente, se ha puesto en evidencia la falta de transparencia de algunas operaciones financieras subnacionales, pues son muy conocidos los casos en que algún ente público venía endeudándose fuertemente, pero que había un severo y deliberado ocultamiento generalizado de su información.

El notable descenso en los ingresos petroleros y la disminución real del gasto federalizado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2016, son condiciones que nos indican que se mantendrá constante el incremento de la deuda subnacional.

Recientemente el endeudamiento de entidades y municipios ha tenido un comportamiento exacerbado, el saldo his-

tórico de las obligaciones financieras subnacionales se ha incrementado desmesuradamente en los últimos años.

En 2001 se registraba un total de 100 mil millones de pesos, que ya para 2015 están rebasando los 500 mil millones de pesos. La información disponible a nivel estatal sugiere que las entidades están presionadas fuertemente por rubros de gasto, como educación, salud y seguridad pública.

En el caso de los municipios, los excesos se deben al limitado periodo de gobierno de sus alcaldes, a la falta de incentivos que tienen para cuidar el bien público y a su indefensión frente a las atribuciones que los niveles de gobierno estatal y federal tienen en su demarcación.

Un problema latente de las finanzas públicas nacionales es la deuda a corto plazo. Solo hay información parcial y heterogénea en las cuentas públicas de las entidades y su examen refleja que representa cifras muy significativas.

Sin dejar de mencionar que existen además pasivos que no son registrados actualmente, como por ejemplo el caso de los actuariales derivados de pensiones que agravan los problemas de endeudamiento.

En este contexto, la presión adicional que el servicio de la deuda representa sobre las finanzas de los entes señalados pone en riesgo la sostenibilidad fiscal y no por el peso del endeudamiento en sí, sino porque se suma a otras presiones fiscales que por diversas razones el federalismo fiscal ha traído consigo.

A raíz de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera, se modificó sustancialmente el equilibrio entre la soberanía de las entidades subnacionales y la autoridad regulatoria de los poderes federales, por lo que para brindar plena seguridad jurídica a los tres órdenes de gobierno involucrados se vuelve aún más imperativo contar con un marco normativo de responsabilidad hacendaria y de disciplina financiera como el que se está sometiendo a consideración en este pleno.

En el Grupo Parlamentario del PAN consideramos que el simple hecho de aprobar esta ley no detendrá el endeudamiento irresponsable ni eliminará el endeudamiento a corto plazo o el de proveedores, así como tampoco terminará con la deuda del sistema de pensiones. Pero de lo que sí estamos muy seguros en Acción Nacional es que la ley que se discute hoy establece principios de transparencia financiera, de balance presupuestario, de control del crédito pú-

blico, de plena publicidad de los niveles de endeudamiento, de rendición de cuentas de los entes obligados ante las legislaturas locales, y en casos específicos en que estos tengan elevados niveles de deuda, de rendición de cuentas ante el Congreso de la Unión por medio de la comisión bicameral correspondiente.

Con esta ley se abre la puerta a la transparencia para que a través de un Registro Público Único se inscriban la totalidad de financiamientos y obligaciones contratados por las entidades federativas y los municipios, y no solamente aquellas que tengan como garantía o fuente de pago las participaciones o aportaciones federales. Es decir, se transparentan en su totalidad las obligaciones de los gobiernos locales.

Por su parte, con la creación de la comisión bicameral se va a revisar la celebración de los convenios entre entidades y municipios interesados en contratar deuda con la federación, con el propósito de que pueda cumplirse con los criterios de responsabilidad y de disciplina mínimos para que estos recursos puedan cumplir con lo mandado en la Constitución.

Se lograron entendimientos y acuerdos para diseñar las funciones de esta comisión bicameral, que será una instancia de control del Poder Legislativo, de la cual obtuvimos los consensos necesarios para que ambas Cámaras se encontraran inmersas en este tema de importancia nacional.

Antes de culminar, compañeros legisladores, quiero hacer un reconocimiento al trabajo realizado por mis compañeros diputados, integrantes de los diversos grupos parlamentarios, porque gracias a su respaldo y sensibilidad fueron posibles las más de 40 modificaciones a diversos artículos para la perfección de este instrumento.

Yo los invito a que votemos a favor de este proyecto y seamos promotores de la Ley de Disciplina Financiera, acorde con el principio de respeto a la soberanía de las Legislaturas locales, para armonizar además el cuerpo normativo en las respectivas entidades y municipios del país. Que seamos promotores, para que inclusive quienes se encuentran en este momento en proceso de obtención de financiamiento, se acojan ya a la letra de esta ley. Impulsemos el desarrollo de los gobiernos locales, sin que se comprometa el bienestar presente y futuro de las y los mexicanos. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra, el diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, por cinco minutos.

El diputado Yericó Abramo Masso: Con su venia, compañero presidente. Compañeras y compañeros legisladores, vengo a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, a dar el posicionamiento respecto a la Ley de Disciplina con proyecto de decreto, que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y en general de Contabilidad Gubernamental, presentada por el señor presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Antes que nada, quiero destacar el enorme esfuerzo realizado por todas las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de los distintos grupos parlamentarios con representación en esta Cámara de Diputados, para la concreción de este dictamen. Fueron largas jornadas de trabajo, de discusión y de debate, pero debate respetuoso, para llegar finalmente al dictamen que hoy se presenta en este pleno.

La aprobación de este dictamen, representa un anhelo largamente acariciado por la ciudadanía en general, que da forma reiterada, ha demandado una mayor transparencia y eficiencia de las autoridades municipales y estatales en el manejo de los recursos públicos.

El objetivo de esta nueva ley, es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria, que permita a las entidades federativas y municipios conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando siempre condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero.

La nueva ley permitirá homologar el manejo de las finanzas públicas en su conjunto y el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el desarrollo de nuestro país. Para cumplir con este objetivo la iniciativa basa sus acciones en cinco componentes.

Uno. A través de reglas de disciplina financiera que promuevan el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria. Ejemplo de ello es la limitación de ejercer gasto que este fuera del

presupuesto determinado por ley o con cargo al ingreso excedente.

Se limita el crecimiento de servicios personales a un tres por ciento real. Esto, amigas y amigos, es un gran logro porque por fin se va a poner orden a los ayuntamientos y estados para que las nóminas no crezcan indiscriminadamente y eso genere una deuda que no se pueda controlar, dejando fuera seguridad pública y gastos del sector salud a través de un sistema de alertas vinculado a los niveles de endeudamiento de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez que permita una detección oportuna del riesgo de endeudamiento.

También regula a través de la contratación de financiamientos y obligaciones bajo principios de transparencia y eficiencia de forma que su contratación se realice al menor costo financiero, siempre destinando los recursos obtenidos a inversión pública.

Lo anterior garantiza que la deuda sea destinada a inversión pública productiva, refinanciamiento, reestructura. Dicha deuda deberá ser autorizada por dos terceras partes de los Congresos locales analizando la capacidad de pago y destino.

Respecto a las obligaciones de corto plazo no se requerirá autorización cuando representen menos del seis por ciento de los ingresos totales aprobados en las Leyes de Ingresos sin incluir financiamiento, y serán destinadas exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez temporal la deuda estatal garantizada a través de la cual la federación, de acuerdo a la autorización constitucional, otorgará su aval con el único objetivo de apoyar los estados y sus municipios para reducir la tasa de interés de sus créditos. Lo anterior a cambio de generar convenios de disciplina financiera con estados y municipios. Dicha deuda estará limitada al 3.5 por ciento del PIB y respaldará deuda hasta el 100 por ciento de los ingresos disponibles del estado o municipio, el registro único para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones y deuda de los gobiernos.

No más deudas cajoneras, compañeras y compañeros legisladores. Esto pone alto a las deudas del cajón que cada que termina una administración, independientemente de cualquier partido político o los tiempos, se terminarán las deudas de que ya se fue el alcalde o el gobernador, y el que llega se lleva la sorpresa de que no había registro de los pagos a proveedores y eso lleva el riesgo a veces de un en-

deudamiento no registrado que pone en riesgo las finanzas públicas.

Esto es una de las acciones más importantes de esta ley, se acaba la simulación financiera, se fortalece el estado de derecho, se fortalece la transparencia y da a las y los ciudadanos, la rendición de cuentas más clara que nunca se haya tenido en este país.

Cabe destacar, que el cumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de la autoridades estatales y municipales, será sancionado de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como otras sanciones penales y el pago a la indemnización correspondiente.

Finalmente, con la aprobación de este dictamen aportamos mayores elementos para una administración pública estatal y municipal más transparente y con mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Así con responsabilidad, las y los diputados que estamos aquí, daremos una gran respuesta a la ciudadanía mexicana que hoy nos pide respuestas, y hoy con esta ley estamos cumpliendo. Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abramo. Se informa a la asamblea que con esta intervención concluye el plazo para la presentación de propuesta de modificación para este dictamen que está a discusión.

Tiene ahora la palabra, para hablar en contra, el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, por tres minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados. Es loable que se impulse una ley que busque la transparencia y la rendición de cuentas, más en un tiempo de crisis en donde los propios estados están preocupados por la insolvencia en que están por caer por una deuda injustificada que se ha construido en los últimos años. Una deuda descontrolada que ahora se pretende frenar a través del dictamen que hoy se presenta.

De nueva cuenta traemos propuestas que en el tiempo se van a ir desdibujando para no generar ninguna consecuencia de responsabilidad sobre quienes han mal administrado

el recurso público, y más aún, quienes han contraído una deuda irresponsable sin ningún beneficio, a mediano o a largo plazo, para las propias entidades o municipios que gobiernan.

Aquí se habla de responsabilidad financiera, del manejo responsable de los recursos públicos, y para ello se propone esta ley. Sin embargo, habría que preguntarse quiénes son los responsables del actual nivel de deuda de los estados, qué gobernadores con el aval de sus congresos en los cuales están representados diputados de las distintas fracciones parlamentarias han abonado a un manejo irresponsable de la deuda.

Repito, es loable la propuesta que se presenta, pero desde nuestro punto de vista, tiene inconsistencias. Inconsistencias que aquél estado que se quiera oponer a esta ley, encontrará una puerta a través de una controversia constitucional. La ley va más allá de lo que la propia Constitución determina como atribución de este Congreso.

El Congreso está limitado a la atribución que le genera la reforma del artículo 73, que fue publicada el 26 de mayo de 2015. Ahí mandata al Congreso para legislar en empréstitos y obligaciones, en endeudamientos, límites y modalidades, pero siempre atendiendo a un límite establecido por la propia Constitución.

Hay artículos que pueden tacharse de inconstitucionales, el artículo 9, que afecta los egresos de las entidades federativas, el artículo 10, que en la última propuesta que se presentó ayer en la Comisión de Hacienda, es una propuesta no garantista de los derechos de los trabajadores.

Señala el artículo 10 que en los gastos de servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de las nuevas leyes, no podrá incluirse los pasivos que generen las demandas de los trabajadores hacia los gobiernos estatales y municipales.

Es recurrente que los estados y municipios, cada vez que cambia gobierno, cambie o sustituya a su personal, generando pasivos laborales a partir de las resoluciones de las juntas locales o federales de conciliación y arbitraje, llegando al cinismo de hacer inembargable cualquier bien del estado, y dejando en estado de indefensión a todos los trabajadores que cada tres años o cada seis años son expulsados de su fuente de trabajo.

Esta ley abona en ese sentido y violando un principio constitucional de que prevalece el derecho del trabajador a su sueldo o a sus derechos, se le pospone para que primero se atenga a necesidades como casos de siniestro que quedaría en proyecto, nada más, o en caso de pasivos, la ley propone primero pagar los pasivos y después los derechos de los trabajadores que han sido despedidos en los estados y municipios.

Hay varias inconsistencias que los propios estados tendrán para presentar controversias constitucionales.

En cuanto a la responsabilidad pues remite a las leyes vigentes, y las leyes vigentes sirven para lo mismo. No hay gobernadores, no hay diputados en los Congresos locales que se les haya imputado responsabilidad por el mal manejo del recurso público y por el alto déficit que tienen sus estados ante esta situación de crisis.

Habría que trabajar más y establecer verdaderamente un marco de responsabilidad para quienes han votado leyes de deuda pública en los estados y quienes utilizan el cargo público para lucrar. Tenemos el ejemplo de Zacatecas, el gobernador está por salir y está ya contratando una deuda de mil 700 millones de pesos.

Esta ley va a tardar en aplicarse, y en lo que se aplica sigue el arca abierta para todos los servidores públicos que distorsionan y que desvían el recurso público. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Tiene ahora la palabra el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro por tres minutos.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: Compañeros diputados o cuando menos compañeros diputados presentes, porque no están todos los que debieran estar acá para escuchar tan importante iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Al rato van a regresar.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: Y es un reconocimiento a los que aquí están, señor presidente, con su permiso. Éste es un tema al que todos le hemos dado importancia porque nadie puede estar de acuerdo en que los estados y municipios se endeuden de manera irresponsable.

La deuda en sí no es mala si se usara para lo que dicen los dictámenes de los Congresos locales, para inversiones sociales productivas, pero se ha utilizado en municipios y estados para financiar gasto corriente o para financiar programas sociales no productivos. Y eso no tiene que ver con partidos, lo han hecho de todos los partidos, todas las gentes.

Por eso la propuesta del Verde es a favor de este dictamen, por qué, porque queremos responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los recursos, no hay quien no quiera eso. Alguien acá comentaba que no es suficiente. Quizás no sea suficiente porque siempre hay mucho por hacer, pero es un gran avance y es una iniciativa que ha enviado el presidente de los mexicanos, don Enroque Peña Nieto, hay que reconocerlo y mucho habrá de ayudarnos.

Que a los diputados hay que imputarlos por autorizar la deuda; pero si los diputados no se la gastan, se la gastan los gobernadores y los presidentes municipales. Quienes lo hayan gastado de mala manera pues vamos sobre ellos, tampoco debe haber impunidad y es parte de hacer así una regla, para qué, para poderlos controlar. El hogar es siempre la primera patria y en la casa nos enseñan a gastar de manera responsable. ¿Por qué si en la casa lo hacemos, no lo hacemos en el ejercicio de responsabilidades públicas donde utilizamos el dinero de los demás?

Hoy más que nunca vengo feliz y contento a votar a favor de límites para el endeudamiento, de beneficios en el sentido de poder controlar a quienes lo gastan de otras maneras y hoy me pongo de acuerdo para poder hacerlo de manera general a futuro.

Diputado, yo les agradezco siempre a los que me hacen gritos. Si el tamaño de su talento fuera el tamaño de sus gritos, qué grande sería este país. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Salazar. Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, presidente. Hoy participo para ratificar la decisión de nuestra fracción parlamentaria de Morena de abstenernos en torno al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con relación a la iniciativa que se discute.

Esta ley es centralista y concentradora, les impone obligaciones a entidades soberanas y municipios libres, establece cualidades y requisitos sustantivos y formales para la emisión de leyes y decretos que son responsabilidad exclusiva de los poderes locales.

Esta es una de nuestras principales observaciones a esta ley, sin embargo, esta ley es resultado del abuso y la responsabilidad en materia financiera, de la existencia de poderes absolutos en los ámbitos locales de gobierno, de la ausencia de una visión a mediano y largo plazo por parte de los ejecutivos locales y los ayuntamientos.

Es resultado de la corrupción y el desvío de recursos públicos para fines muy distantes a la inversión productiva. No existe relación entre los exorbitantes niveles de endeudamiento público de estados y municipios y el mejoramiento de los indicadores esenciales del desarrollo.

Entre 2009 y 2015 la deuda subnacional de estados y municipios se ubicó en alrededor del doble, al pasar de 252 mil 153 millones de pesos a 510 mil millones a marzo del presente año. Con ello, esta deuda pasa del 2.2 al 2.9 del PIB. Evidentemente, este crecimiento no es igual, 5 entidades federativas concentran 57 por ciento del incremento observado, es decir, 148 mil millones de pesos.

Pongo como ejemplo el estado de Veracruz, que en 2009 tenía una deuda de 9 mil 331 millones y actualmente registra más de 40 mil millones de deuda. Esta es tan solo una muestra del derroche y la impunidad de servidores públicos estatales, que como premio reciben consulados o son distinguidos funcionarios federales.

Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario de Morena votará en abstención por las siguientes razones. El objetivo de la iniciativa coincide parcialmente con nuestros propósitos de buscar un uso más honesto, eficiente y eficaz del gasto público; es decir, la forma en cómo se usan los recursos de todos los mexicanos.

No podemos oponernos al interés general de la iniciativa de buscar un mayor orden en las finanzas de los estados y municipios. Es necesario establecer límites a los excesos.

Sostenemos la necesidad de avanzar en un nuevo marco jurídico que defina criterios de comportamiento para el ejercicio de los recursos públicos desde los cargos estatales y municipales.

Queremos transparencia plena en todos los ámbitos de gobierno, tanto en lo local como en lo federal. Estamos de acuerdo con este objetivo general de ordenar las finanzas públicas. La iniciativa, sin embargo, tiene elementos que se deben corregir.

Esta Cámara no conoce a detalle el diagnóstico que sirvió de base para que el presidente de la República, obviamente inducido por funcionarios de Hacienda, promoviera esta iniciativa. Se tiene alguna información de los estados, pero falta mucha. Es necesario que a los diputados se nos proporcione información a detalle, más allá de generalidades.

Esta iniciativa establece disposiciones que dan una gran autoridad a la Secretaría de Hacienda, reduciendo los márgenes de autonomía que con responsabilidad deben ejercer los gobiernos estatales.

Finalmente, el dictamen deja pendiente de definir la relación entre deuda y la salud financiera de los estados y municipios en relación con la calidad de la política económica. Los estados y municipios podrían esforzarse por tener una mejor administración, pero si como lo hace con las pequeñas empresas la política económica les quita la capacidad para salir adelante, es muy probable que no cumplan con los parámetros que se establecen en esta ley.

En fin, consideramos que esta iniciativa tiene buenos propósitos, pero falta generar la discusión al respecto a identificar los efectos no deseados. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy. Tiene ahora la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, la regulación en materia de responsabilidad y disciplina financiera para normar el endeudamiento de las entidades federativas, ha sido uno de los elementos fundamentales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ello en la medida en que si bien el cierre del 2014 el endeudamiento global era manejable, pues rondaba aproximadamente el 3 por ciento del PIB y equivalía a un poco más de 500 mil millones de pesos, era preocupante y alarmante en algunos estados y municipios ya que había comprometido el futuro de sus localidades al dejarla sin suficiencia y viabilidad presupuestal y financiera, lo que implicaba carencia y ausencia de servicios en in-

fraestructura, fundamentalmente, y por ende, en oportunidades y bienestar para su población.

Para el sistema financiero nacional este evento acrecentaba el riesgo sistémico y amenazaba su estabilidad en conjunto, entre otras cosas. Conscientes de estas implicaciones, diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios, hemos trabajado en este producto legislativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen, pues considera que contribuye a modernizar y racionalizar los recursos provenientes del endeudamiento.

Compañeras y compañeros legisladores, permítanme resaltar por qué votaremos a favor de esta iniciativa, principalmente el conceder mayores plazos para mejorar el conocimiento y las habilidades de la entrada en vigor de esta Ley General en Contabilidad Gubernamental.

Se flexibilizó la restricción de incrementar la partida de los servicios personales una vez aprobados el presupuesto anual, y se exceptuó para los casos de laudos laborales implementación de nuevas leyes federales o reformas en las mismas.

Se incorporó la posibilidad de que los municipios conviniere con las entidades correspondientes para que, tomando como base sus participaciones, se extendieran los beneficios del mecanismo de deuda estatal garantizada a los municipios de un estado, así como se firmara un único convenio ante la federación que definiera los objetivos y parámetros generales a cumplir para alcanzar el balance presupuestal sostenible.

Se precisó, de igual manera, y excluyó como inversión productiva todo el mobiliario y equipo recreativo del concepto 5200, correspondiente a mobiliario y equipo educativo.

Se recortó de 0.15 a 0.10 el Fondo para daños en infraestructura por eventos naturales, el cual permitirá solventar la reconstrucción de infraestructura en las entidades federativas.

Asimismo, los montos partirán de la base de siniestralidad histórica ocurrido en los últimos 5 años.

Se mandató que las entidades deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, los ahorros y las economías generadas por dichas medidas, por concepto de costo fi-

nanciero de la deuda pública menor al presupuesto tendrá como destino, en primer lugar, corregir el balance presupuestal de recursos disponibles negativos, y posteriormente a los programas prioritarios.

Compañeras y compañeros diputados, sin duda podemos hacer un resumen mucho más amplio de los beneficios de esta iniciativa. Solicitamos nosotros, como grupo parlamentario, que vayamos a favor de la iniciativa debido a que se tuvo alto trabajo, desempeño no solamente de las diputadas y diputados integrantes de la comisión sino también de muchos responsables de finanzas de los gobiernos estatales.

Reconocimiento a la diputada presidenta de la comisión, Gina Blackledge, presidenta de la comisión, así como también de los compañeros diputados legisladores como Jorge Estefan Chidiac, nuestro compañero Vidal Llerenas, que a mí me tocó platicar muchas cosas de este tema con él, y obviamente diputadas y diputados integrantes. Es cuanto, diputado presidente, agradezco mucho el tiempo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del PAN, en pro.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar: Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados, en el contexto de la aprobación de esta Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios el Partido Acción Nacional quiere dejar claras algunas situaciones, ejemplos, contextualizar algunos ejemplos negativos de lo que ha pasado a la falta de tener un control adecuado sobre lo que los estados y municipios contratan como deuda pública.

El 23 de septiembre de 2014, el activista chihuahuense Jaime García Chávez, interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República y autoridades financieras en contra del gobernador de Chihuahua, César Duarte Jaques por el desvío de 83 mil millones de pesos de los fondos estatales, así como la creación de un fideicomiso de 65 millones de pesos. Ambos, fueron depositados en la Unión de Crédito Progreso, después que se conformaría este en Banco Progreso de Chihuahua, SA de CV, entre cuyos socios e encuentra el propio gobernador Duarte.

Además de la denuncia interpuesta por García Chávez, esta denuncia encabezada por la unión ciudadana contra la corrupción en el estado de Chihuahua, integrada por una

red amplia y plural de asociaciones civiles y líderes políticos y sociales, que revelan la situación crítica por la que atraviesa Chihuahua, en lo que respecta a seguridad, desarrollo económico.

La galopante corrupción y la falta de transparencia con que se manejan los recursos públicos en esta entidad, consecuencia de una falta de una ley clara como la que estamos aprobando aquí. La manera en que el gobernador de Chihuahua se ha conducido, rebasa los límites del conflicto de intereses para ubicarse en conductas delictivas.

El Partido Acción Nacional propone que esta Legislatura apruebe esta ley, que frene la voracidad de estos funcionarios que sin recato y vergüenza alguna han hipotecado el futuro de los mexicanos.

El estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar de endeudamiento a nivel nacional después del Distrito Federal y de Nuevo León, en menos de seis años. En cinco años la deuda del estado de Chihuahua creció 334 por ciento, pasó de 12 mil 547 millones a 41 mil 994 millones. La deuda del estado de Chihuahua, representa el 8.6 por ciento del PIB estatal, que ocupa el primer lugar a nivel nacional...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Blanco, nada más permítame, porque no sé con qué propósito el diputado Ramírez Marín, está solicitando la palabra. Si alguna interpelación o algo. Si nos permite, por favor. Está detenido el reloj de su tiempo. Su tiempo de participación, por supuesto. Adelante. A ver, diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor presidente. Solamente para dejar constancia, que el diputado que hace uso de la palabra, se encuentra leyendo casi textualmente un punto agendado como punto de acuerdo en el orden del día, y es para que quede constancia en que estamos de acuerdo que el diputado lo haga. No nos pesa que esté haciendo un truco y presentando por la puerta falsa lo que iba a decir y donde obviamente no le iba a alcanzar el tiempo.

Solamente para dejar constancia que está claro; no está interviniendo como parte del dictamen. Está haciendo lectura de su punto de acuerdo y nosotros no tenemos objeción en que concluya.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aunque es parte de su tiempo en la intervención. Adelante, diputado. Adelante, diputado.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar: Claro. Sí estamos aprobando, estamos apoyando la creación de esto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, diputado, continúe.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar: Además la deuda del estado de Chihuahua con un 8.6 por ciento del PIB estatal, ocupa el primer lugar a nivel nacional —el estado de Chihuahua— con mayor deuda en relación al tamaño de su economía —de Chihuahua—, 8.6 por ciento del PIB contra un 2.9 por ciento del promedio nacional.

Quiero decirles que como pueden apreciar, el problema de endeudamiento del estado de Chihuahua, así como de otros estados, ha adquirido dimensiones exorbitantes no solo por el tamaño del pasivo estatal, sino también por la total irresponsabilidad, tanto en el manejo de las declaraciones realizadas como en algunos ejemplos reprobables de la forma de gobernar que han mostrado algunos gobernadores.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Permitan que concluya el orador por favor.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar: El estado de Chihuahua, el estado de Nuevo León, el estado de Coahuila, entre otros, son un claro ejemplo de la urgente necesidad de legislar al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido Acción Nacional los invita, compañeros diputados y diputadas, a aprobar la propuesta de ley como una clara y urgente necesidad de regular y ordenar las finanzas estatales y municipales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Blanco. Tiene ahora la palabra el diputado Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez: Muchas gracias, señor presidente. Lamento profundamente que la despedida de algunos diputados sea por la puerta de atrás. Sea tratando un tema en el cual miente y en el cual tiene mucha cola que le pisen.

Venir a decir aquí basura, es lo que a él le ha caracterizado siempre; si no, yo les pido que revisen el relleno sanitario en Chihuahua. El relleno sanitario de Chihuahua, hay quien le pidió a los empresarios 5 millones de pesos, hay quien le entregó toda la información, y hay quien piso la cárcel por corrupto. Y ese es quienes han venido hoy aquí a hablar del estado de Chihuahua.

No se trata de venir a hacer señalamientos sin sentido, a hacer señalamientos sin la prudencia política suficiente y necesaria para sacar adelante un tema como lo es la disciplina financiera de estados y municipios.

Quiere saber o yo les comparto donde está la inversión en Chihuahua. La inversión en Chihuahua está debidamente documentada y esta precisa en la disminución de los índices de inseguridad. Esta precisa en la construcción de hospitales. Esta precisa en la generación de empleo. Esta precisa en el crecimiento económico, y me parece a mí, que quien hoy me antecede la palabra miente como ha sido su forma de vida.

Decir que la deuda pública...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Domínguez, discúlpeme, no sé con qué propósito me está pidiendo...

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez: Es la introducción al tema, presidente, como lo hizo el anterior, es la introducción al tema para poder hablar de disciplina financiera.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Al término le doy la palabra diputado Piña.

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez: Él, de manera precisa, nosotros hicimos de acuerdo a las reglas que vamos a aprobar ahora, una restructuración de la deuda. Y la deuda esta restructurada de manera adecuada, de acuerdo a las nuevas reglas...

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Domínguez, dicen que lo que es parejo no es chipotudo, entonces ahorita concedimos una petición de palabra del diputado Ramírez Marín, mientras estaba en el uso de la palabra el anterior orador.

Queremos conocer con qué propósito, el diputado Piña, nos está pidiendo el uso de la palabra. Discúlpeme, vamos a ver de qué se trata para que pueda continuar. Sonido en la curul del diputado Piña, por favor.

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn (desde la curul): Gracias, diputado. El reglamento permite la interrupción solamente para moción de orden, pero en este caso, al igual que el diputado Ramírez Marín lo hizo saber, el diputado que hace uso de la palabra está hablando de un tema que no tiene que ver con el orden del día, pero quiero decirle que los diputados del PAN también se lo permitimos, en reciprocidad al magnánimo permiso que nos dieron los diputados del PRI. Adelante, continúe, diputado. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Adelante, por favor, diputado Domínguez.

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez: Cuanta generosidad, me sorprenden. Pero decir con precisión, muchos diputados hemos trabajado en el tema de la transparencia. En las campañas electorales estuvimos todos invitados por Transparencia Mexicana, por el Instituto Mexicano de la Competitividad, a participar en el programa Tres de Tres, y nos obligamos en 60 días, después de tomar protesta, presentar nuestra declaración patrimonial, circunstancia que quien me antecedió no lo ha hecho.

Nosotros estamos a favor de esta ley y de esta reforma, porque somos claros y ciertos que el presidente de la República tiene una alta responsabilidad con el país, que las reformas de México las ha propuesto el presidente Enrique Peña Nieto, que estamos claros que para nosotros la transparencia es primero, que para nosotros el manejo eficiente de los recursos públicos es primero y que las mentiras hay que echarlas en el cajón, porque nosotros miramos hacia adelante y miramos hacia el futuro de México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Domínguez.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo...

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, antes. Diputado Blanco, usted ya tuvo su turno, pero ¿con qué objeto solicita el uso de la palabra?

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Diputado presidente, por alusión personal, quisiera hacer uso de la tribuna...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pues no fue aludido...

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Sí, señor, sí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No fue aludido expresamente de manera personal, con todo respeto. Si quieren revisamos la versión estenográfica, pero no fue aludido en referencia estrictamente a su persona, con todo respeto. Y si la versión estenográfica demuestra lo contrario, le doy –por supuesto– antes de que concluya la sesión, la palabra.

Agostada la lista de oradores –decía– consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados se han reservado para su discusión en lo particular, los siguientes artículos de los cuales pido a la Secretaría dé cuenta de ello a la asamblea.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Artículo primero. Se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 28, párrafo primero.

Artículo 33.

Artículo segundo. Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 25.

Artículo 3o. de la Ley General de la Deuda Pública, para quedar como Ley Federal de Deuda Pública.

Artículo 9.

Transitorios del proyecto de decreto, noveno.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Se pregunta a la asamblea si alguna diputada o algún diputado falta de emitir su voto. El sistema electrónico se encuentra abierto. Está abierto el sistema electrónico de votación. Sí, diputado Llerena.

Se pregunta si alguna diputada o algún diputado falta de emitir su voto. De lo contrario, ciérrase el sistema electrónico de votación. Le informo, señor presidente, que se emitieron 325 votos en pro, 1 en contra y 34 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 325 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos 28, párrafo primero y 33, fracción II del artículo 1o.; así como la adición de una fracción IX al artículo 25 del artículo 2o. del dictamen. Y la presentación de la adición de un párrafo

al artículo 9o. del artículo 3o. del dictamen. Tiene la palabra hasta por 10 minutos para que en una sola presentación haga sus propuestas de modificación. Adelante, diputado.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias, diputado. Haré en conjunto las propuestas de modificación. Insisto, creo que es una ley que tiene cosas muy positivas, pero como todo y no sorprendentemente, hay un tema en la administración pública nacional de los últimos años que es algo así como que son los fondos de infraestructura educativa –estos que quiere Nuño para su campaña– que hemos votado legislación aquí en esta Cámara para que no haya ninguna rendición de cuentas, ningún control y pasar todas las leyes posibles. Es el caso de esta ley.

Si uno lee el transitorio Decimoséptimo dice: Los recursos que sean otorgados a los entes públicos a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, que hay que ponerlos en la Constitución que nada puede ser ya fiscalizado de esto, quedarán exentos del reintegro que deba realizar la tesorería de la federación señalado por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y estará a lo dispuesto a dicho programa, porque lo que sucede es que en esta ley se ha aprobado que las aportaciones, no solo los convenios, sino también las aportaciones en un momento dado tengan que ser devueltas a la federación, de los estados a la federación. Eso no sorprendentemente excluye a estos famosos fondos de infraestructura educativa, que pues ya no son sujeto a nada, incluso no son sujeto a esta ley.

Por eso propongo modificar el artículo 28, para que quede como sigue: Tratándose de la contratación de financiamientos u obligaciones a través del mercado bursátil, el propio documento de colocación, las razones por las cuales el mercado bursátil es una opción más adecuada que el bancario y dejar claro que bajo la opción bursátil se deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas por esta ley.

Es decir, no puede haber excepciones a esta ley. Y esta ley en su transitorio ya establece una excepción que no sorprendentemente son los bonos de infraestructura educativa, que en la Ley de Ingresos se votó aquí que no se consideraran como deuda, no se registraran y no fueran votadas por los Congresos locales. Es uno de los mayores actos de poca transparencia que ha habido en el país.

También me permito hacer una reserva, en el que como decimos, esta ley sin duda es un avance en control en términos de deuda nacional. Y para tal efecto me parece oportuno modificar el artículo 9, en que dice que el Congreso de la Unión autorizará los montos de endeudamiento directo y externo que sea necesario para el financiamiento del gobierno federal.

Es un párrafo que hace referencia a la posibilidad del Congreso de emitir lineamiento en deuda para que diga: Todas las obligaciones a cargo de las entidades federativas que establezca esta ley en materia de deuda también deberán aplicarse a la federación. Por qué no establecer en esta ley que todos los lineamientos que estamos estableciendo para el gobierno de las entidades, pues también se puedan establecer para el gobierno federal.

Como dijimos, el incremento de la deuda del gobierno federal del 2000 a la fecha es 10 veces mayor que el incremento de la deuda de las entidades federativas. Entonces, en el artículo 9, que hace referencia a las facultades del Congreso, pues establecer también que todas estas obligaciones también sean obligaciones del gobierno federal.

Y las dos reservas que me quedan por expresar ante ustedes, la primera tiene que ver con el artículo 33, que norma la deuda al Distrito Federal. La deuda al Distrito Federal es uno de los grandes pasivos que tiene el gobierno federal con la ciudad, porque es la única entidad federativa que el Congreso de la Unión norma su deuda.

Y por alguna razón, en las distintas leyes de ingreso se ha quedado que la deuda del DF debe producir directamente un incremento de los ingresos públicos. Es la única entidad federativa que tiene esta obligación.

Se dice que es porque es deuda federal y aprobada por el Congreso, pero en la ley que estamos aprobando parte de las deudas de los estados también serán deudas soberanas, serán deudas que están respaldadas por el Congreso de la Unión, es parte del chiste de la ley que ahora se aprueba.

Entonces, no hay motivo por darle al DF un tratamiento distinto, si también habrá otras deudas que también serán respaldadas por el gobierno federal. En todo caso la deuda que sea respaldada por el gobierno federal, pues también tendrá que tener la obligación de producir directamente un incremento en los ingresos públicos.

Persiste en esta ley la idea de discriminar a una entidad de la federación, cuando ya todo el lineamiento que se está estableciendo en términos de deuda, pues ya establece un marco claro que asimila la manera en que el gobierno federal respalda la deuda del DF con el resto de las entidades federativas.

Y finalmente, me parece un momento oportuno para insistir en el tema del Fondo de Capitalidad. El Fondo de Capitalidad es un fondo que se ha hecho para resarcir los gastos que tiene la ciudad por ser capital del país, por los tres y medio millones de personas que vienen todos los días al Distrito Federal y que no son contabilizados por el Inegi como población del DF y que tienen que recibir recursos públicos de esta ciudad que genera una enorme riqueza para los mexicanos y que ha sido sistemáticamente discriminada a raíz de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal del 2008, que claramente, desproporcionadamente, quita recursos año con año al DF en favor de otras entidades federativas.

Por lo tanto, en un acto de justicia y que está a discusión la Ley de Coordinación Fiscal, se incluya en el artículo 25 de dicha ley un numeral número 9 en el que se establezca el Fondo de Capitalidad como una de las partes de la Ley de Coordinación, de tal manera que año con año, de manera automática, cuando se presente el presupuesto pues esté esta Ley de Coordinación Fiscal.

Ésas son las propuestas que presentamos y me parece muy importante reflexionar en estos tres puntos, en que la Ciudad de México ya requiere otro tratamiento fiscal, en que el tema bursátil es claro y que no podemos permitir que exista una deuda pública que son la bursatilización de los fondos de infraestructura educativa, que ley tras ley en este Congreso hemos votado para que no sea registrada y para que no sea considerara por deuda.

Luego vamos a arrepentirnos, cuando veamos el abuso que se hace de un fondo que no está sancionado por el Congreso y que no sabemos cuál es su origen.

Y finalmente, insistir que en realidad el problema de deuda de este país no está en los gobiernos estatales, que efectivamente han abusado. Ya vemos el caso de Zacatecas, como vimos el caso de Colima y como muchos otros, ha habido abusos. Pero quien ha endeudado este país es el gobierno de Enrique Peña Nieto, que hoy tiene más o menos el 50 por ciento de producto endeudado de este país. Hay

un incremento de más de 10 veces la deuda nacional en comparación a la subnacional.

Quien ha ejercido el populismo se llama Peña Nieto y este Congreso no ha sido capaz de controlarlo. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas propuestas por el diputado proponente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al noveno transitorio del proyecto de decreto.

El diputado Waldo Fernández González: Esta reserva la presenta en conjunto la diputada Gina Andrea Cruz y el diputado Yericó Abramo y un servidor.

Una de las principales provocaciones de todo proceso parlamentario es emprender y lograr una conversación, emprender una comunicación en el estilo del ágora clásico, lo que significa reconocer a toda plenitud y educación la lección de que toda actuación pública debe de ilustrar moralidad y ser ejemplo indiscutible de ética y de responsabilidad pública.

Asimismo, debe indicar la aceptación de que el buen gobierno no es el gobierno del caudillo o del déspota ilustrado que remacha en una acción vertical. El gobierno justo es un gobierno de leyes construido por hombres de leyes en el marco de un auténtico estado constitucional y de derecho, que nace a partir de un momento constituyente y del ejercicio del método parlamentario, del diálogo y el contraste de la argumentación que aspira a resolver en una ley lo que puede ser verdaderamente justo.

Esta reflexión es justa y merecida, se trata de reconocer que estamos en el proceso de aprobar una ley que viene de una reforma constitucional que traduce en una legislación completamente nueva y que tiene por desafío provocar responsabilidad hacendaria y disciplina financiera en la administración de los recursos públicos.

Se trata de una ley de carácter preventivo y prescriptivo, menudo reto el que hemos asumido en este proceso parlamentario y que creo que hemos logrado.

La reserva que someto a consideración de esta soberanía es la modificación de un plazo en el artículo noveno transitorio, que tiene que ver con un ajuste derivado de la conversación parlamentaria, el cual busca reconocer y calibrar correctamente, que como parte de las medidas para disciplinar la actuación financiera de las entidades públicas, para que sean prudentes y responsables, se hace necesario ajustar los incentivos de quienes sí cumplen para otorgarles mayor libertad en el mercado del crédito público y en el manejo autónomo de sus finanzas y límites.

Por lo anterior, propongo otorgar un año más de espacio para que quienes estén en la situación de crédito y balance sostenible puedan usar sus excedentes hasta el 2018, como convenga a sus intereses. Es cuanto, señor presidente.



*En votación económica se admite a discusión.
Sin que motive debate, en votación económica
nominal, se eriten: trescientos ochovotos
pro, un voto en contra y treinta y dos abstenciones.
Aprobado el artículo Noveno transitorio con 12
modificaciones aceptadas por la Asamblea
trescientos ochovotos. Diciembre 3 del 2015.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 DIC. 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 16:06

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos diputados federales: Waldo Fernández González, Gina Andrea Cruz Blackledge y Yericó Abramo Masso, integrantes de esta LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía, **la modificación del noveno transitorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental,** para quedar como sigue:

*Alcalá
3 Dic 15
16:10*

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>NOVENO.- ...</p> <p>En lo correspondiente al último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2017 los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando la</p>	<p>NOVENO.- ...</p> <p>En lo correspondiente al último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando la</p>



Grupo Parlamentario del PRD

Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.	Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.
--	--

Suscriben,

**Dip. Gina Andrea Cruz
Blackledge**

Dip. Waldo Fernández González

Dip. Yericó Abramo Masso

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se acepta por la asamblea en consecuencia la modificación propuesta por el diputado Waldo Fernández.

Con ello concluimos la discusión y la presentación de reservas y propuestas de modificación que se habían anunciado.

Por lo tanto se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 28 y 33 referidos a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en términos del dictamen, así como con la modificación aceptada por la asamblea relacionada con el artículo noveno transitorio del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Se pregunta a la asamblea ¿Si hay alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? El sistema electrónico se encuentra abierto. Círrrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 308 votos en pro, 1 en contra y 32 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados los artículos reservados y ya referidos por 308 votos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

En consecuencia, aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental



Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

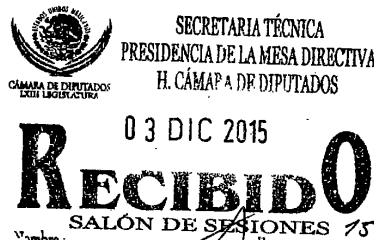
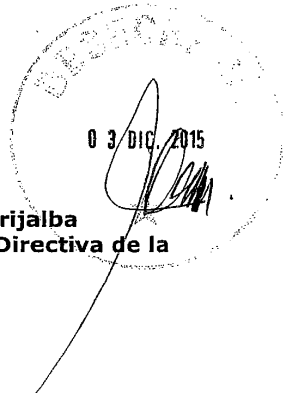
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno reserva del artículo 9, contenido en el ARTÍCULO TERCERO del Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

Ley Federal de Deuda Pública

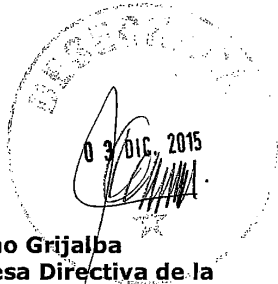
Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	<p>ARTICULO 9o.- El Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo neto interno y externo que sea necesario para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del sector público federal incluida en la ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como del Distrito Federal. El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión del estado de la deuda, al rendir la cuenta pública anual y al remitir el proyecto de ingresos, asimismo informará trimestralmente de los movimientos de la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al vencimiento del trimestre respectivo. No se computarán dentro de dichos montos los movimientos referentes a propósitos de regulación monetaria.</p> <p>Todas las obligaciones a cargo de las entidades federativas que establece esta Ley en materia de deuda, también aplicarán para la Federación.</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales



(1)
 MORENA
 Disciplina

3 Dic 15
 15:20



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 DIC 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: A Hora: 15:18

(2)
MORENA
Disciplina

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno **reserva del artículo 25, contenido en el ARTÍCULO SEGUNDO del Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental**, presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

Edgar A.
3 Dic 15
15:20

Ley de Coordinación Fiscal

Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	<p>Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples; VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y IX. Fondo de Capitalidad <p>... ...</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales



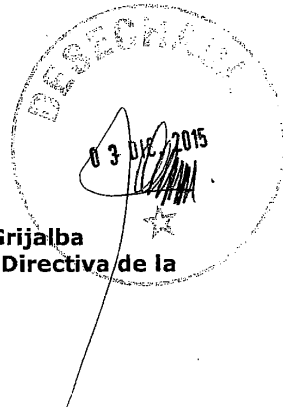
Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno **reserva del artículo 28, contenido en el ARTÍCULO PRIMERO del Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:**

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28.- Tratándose de la contratación de Financiamientos u Obligaciones a través del mercado bursátil, el Ente Público deberá fundamentar en el propio documento de colocación, las razones por las cuales el mercado bursátil es una opción más adecuada que el bancario. Bajo la opción bursátil se exceptúa del cumplimiento a que hace referencia el artículo 26 de esta Ley, no obstante, deberá precisar todos los costos derivados de la emisión y colocación de valores a cargo del Ente Público.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá mediante disposiciones de carácter general, los requisitos de revelación respecto de los gastos relacionados con la oferta de los valores a emitir que deberán cumplir los Entes Públicos, los cuales incluirán un comparativo respecto de los costos incurridos en emisiones similares en los últimos 36 meses por parte de otros Entes</p>	<p>Artículo 28.- Tratándose de la contratación de Financiamientos u Obligaciones a través del mercado bursátil, el Ente Público deberá fundamentar en el propio documento de colocación, las razones por las cuales el mercado bursátil es una opción más adecuada que el bancario. Bajo la opción bursátil se deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en esta Ley y se deberá precisar todos los costos derivados de la emisión y colocación de valores a cargo del Ente Público.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá mediante disposiciones de carácter general, los requisitos de revelación respecto de los gastos relacionados con la oferta de los valores a emitir que deberán cumplir los Entes Públicos, los cuales incluirán un comparativo respecto de los costos incurridos en emisiones similares en los últimos 36 meses por parte de otros Entes Públicos, así como respecto de</p>



(3)
 MORENA
 Disciplinad

Edgar A
 3 Dic 15
 15:20

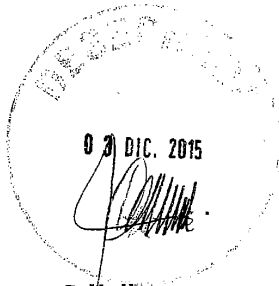


Públicos, así como respecto de otras opciones contempladas por el Ente respectivo. Los Entes Públicos deberán entregar a su respectiva Legislatura local una copia de los documentos de divulgación de la oferta el día hábil siguiente de su presentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, preliminar como definitiva.

otras opciones contempladas por el Ente respectivo. Los Entes Públicos deberán entregar a su respectiva Legislatura local una copia de los documentos de divulgación de la oferta el día hábil siguiente de su presentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, preliminar como definitiva.

Dip. Vidal Llerenas Morales

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Vidal Llerenas Morales', written in a cursive style.



Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 DIC 2015
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____ Hora: 15:18

④
 MORENA
 Disciplina

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno **reserva del artículo 33 contenido en el ARTÍCULO PRIMERO del Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental**, presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

Edgar A
 3 Dic 15
 15:20

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 33. Los Financiamientos del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, este artículo y las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría;</p> <p>II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:</p> <p>a) Producir directamente un incremento en los ingresos públicos;</p> <p>b) Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>c) Apegarse a las disposiciones legales aplicables, y</p> <p>d) Previamente a la contratación del Financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto;</p> <p>III. Las operaciones de Financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de esta Ley, que redunden en un</p>	<p>Artículo 33. Los Financiamientos del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, este artículo y las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría;</p> <p>II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:</p> <p>a) Producir directamente un incremento en los ingresos públicos;</p> <p>a) Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>b) Apegarse a las disposiciones legales aplicables, y</p> <p>c) Previamente a la contratación del Financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto;</p> <p>III. Las operaciones de Financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de esta Ley, que redunden en un</p>



<p>beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios;</p>	<p>beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios;</p>
<p>IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de Financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente;</p>	<p>IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de Financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente;</p>
<p>V. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la Deuda Pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, Fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas;</p>	<p>V. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la Deuda Pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, Fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas;</p>
<p>VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de Financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;</p>	<p>VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de Financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;</p>
<p>VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo y de las directrices de contratación que expida la Secretaría;</p>	<p>VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo y de las directrices de contratación que expida la Secretaría;</p>
<p>VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión conforme a la fracción V de este artículo,</p>	<p>VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión conforme a la fracción V de este artículo,</p>



<p>deberán contener un apartado específico de Deuda Pública, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evolución de la Deuda Pública durante el periodo que se informe; b) Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales; c) Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas; d) Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada Financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado; e) Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor; f) Servicio de la deuda; g) Costo financiero de la deuda; h) Canje o Refinanciamiento; i) Evolución por línea de crédito, y j) Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal, y <p>IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la secretaría de finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo de cada año, el programa de colocación de la Deuda Pública autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p>deberán contener un apartado específico de Deuda Pública, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evolución de la Deuda Pública durante el periodo que se informe; b) Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales; c) Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas; d) Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada Financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado; e) Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor; f) Servicio de la deuda; g) Costo financiero de la deuda; h) Canje o Refinanciamiento; i) Evolución por línea de crédito, y j) Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal, y <p>IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la secretaría de finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo de cada año, el programa de colocación de la Deuda Pública autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.</p>
--	--

Dip. Vidal Llerenas Morales

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Hice un compromiso público ante la asamblea en referencia a la petición de uso de la palabra que me hizo el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, en el sentido de que sí había sido referido. Revisando la versión estenográfica, por el diputado que en ese momento estaba haciendo uso de la palabra, y el artículo 120 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es muy claro cuando dice que la moción para alusiones personales procede cuando en el curso de la discusión la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador.

Entonces, en cumplimiento del compromiso que ante la asamblea hice, tiene la palabra el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, desde su curul, por favor.

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Es usted muy amable al concedernos la oportunidad de hacer el uso del micrófono una vez analizada la versión estenográfica y el Reglamento de la Cámara, con el afán de contribuir a un diálogo entre partidos y sin llegar a una profundidad más en relación a lo que se mencionó sobre mi persona.

Lo único que quiero aclarar, y que quede bien claro, es que son verdades a medias y falsas invenciones, mentiras que no abonan al desarrollo y a la armonía de esta Cámara. Es todo lo que quiero señalar, que quede anotado en el Diario de los Debates. Diputado presidente, muchas gracias por darme la palabra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Blanco, así será. Se asentará en el Diario de los Debates.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 4 de diciembre del año en curso, asimismo le solicito sea llamado mi suplente, el ciudadano Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez, a tomar la Protesta del cargo de diputado federal.

Lo anterior con el propósito que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2015.— Diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (rúbrica).»

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Están a discusión los siguientes, señor presidente.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VI Distrito Electoral del estado de Chihuahua, a partir del 4 de diciembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No le quieren conceder licencia.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: A ver, de nuevo, señores diputados, porque están durmiendo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada, comuníquese. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz,
presidente de la Junta de Coordinación Política, y de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos
Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del
pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en
la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas
por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional:

- Que la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano cause
baja como integrante de la Comisión de Medio Am-
biente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano cause al-
ta como integrante en la Comisión de Cambio Climáti-
co.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz,
presidente de la Junta de Coordinación Política, y de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos
Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del
pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en
la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas
por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional:

- Que el diputado Héctor Ulises Cristopolos Ríos cause
alta como integrante en la Comisión Puntos Constitu-
cionales.

- Que el diputado Armando Luna Canales cause alta co-
mo integrante en la Comisión Puntos Constitucionales.

- Que la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanza cause
alta como integrante en la Comisión Puntos Constitu-
cionales.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente
de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgáni-
ca del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-
nos, le ruego someter a consideración del pleno, para su
aprobación, la siguiente modificación en la integración de
la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parla-
mentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Carolina Monroy del Mazo cause ba-
ja como integrante de la Comisión de Turismo.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José del Pilar Córdova Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Fernando Navarrete Pérez cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Nora Liliana Oropeza cause alta como integrante en la Comisión de Distrito Federal.
- Que la diputada Sandra Méndez Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Distrito Federal.
- Que el diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza cause alta como integrante en la Comisión de Distrito Federal.
- Que el diputado Benjamín Medrano Quezada cause alta como integrante en la Comisión de Distrito Federal.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se va a registrar como acto anticipado de campaña.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: De nuevo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, secretario.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de Junta Directiva y de integrantes de diversas comisiones ordinarias que se encuentran disponibles en las pantallas de sus curules. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, el pleno está dormido, no vota. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

Las adhesiones a iniciativas que se soliciten a la Mesa Directiva desde hoy y hasta la siguiente sesión ordinaria serán aceptadas. Asimismo, se invita a los proponentes de efemérides para que entreguen a la Secretaría los textos respectivos para incorporación al Diario de los Debates.

CLAUSURA Y CITA

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez (a las 18:02 horas): Se levanta la sesión. Y se cita para la que tendrá lugar el martes 8 de diciembre del 2015 a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas con 12 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 316 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 8
- Minutas: 2
- Efeméride: 1 Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 4
- Iniciativas de diputadas y diputados: 22
- Discusión de dictamen de ley o decreto: 5
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 53

- 1 Independiente
- 3 PES
- 4 NA
- 6 MC
- 11 Morena
- 6 PVEM
- 6 PRD
- 7 PAN
- 9 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Yericó (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 651

- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para informar que no se encuentran publicados los votos particulares del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en contra de la Industria Petrolera; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, desde la curul: 26

- Álvarez Piñones, Rosa Alicia (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 589

- Arroyo Bello, Erika Lorena (PRI) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, desde la curul: 27

- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 153

- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación: 606

- Basurto Román, Alfredo (Morena) Para referirse a la situación política del estado de Zacatecas, desde la curul: 25

- Beltrones Sánchez, Sylvana (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 564

- Blanco Zaldívar, Juan Alberto (PAN) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 656

- Blanco Zaldívar, Juan Alberto (PAN) Para contestar alusiones personales, desde la curul: 672

- Briones Pérez, Erika Irazema (PRD). Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 149

- Canales Najjar, Tristán Manuel (PRI). Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 147

- Cavazos Balderas, Juan Manuel (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 632

- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos: 618

- Corral Estrada, Herminio (PAN). Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 642

- Damián González, Araceli (Morena). Para referirse a la reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en donde se votó las reformas a la Ley del ISSSTE, desde la curul: 26

- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI) Para presentar las iniciativas, la primera que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la tercera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos; la cuarta que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la quinta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 484, 489, 494, 502, 509

- Delgadillo García, Verónica (MC) Para solicitar un minuto de silencio en memoria del escritor Juan José Arreola, desde la curul: 27

- Díaz Mena, Joaquín Jesús (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo: 515

- Domínguez Domínguez, Cesar Alejandro (PRI) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 657

- Esquivel Valdés, Laura Beatriz (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 629

- Fernández González, Waldo (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 648

- Fernández González, Waldo (PRD) Para presentar su reserva al noveno transitorio del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 661

- Flores Carranza, Evelyng Soraya (PVEM) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 150

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo: 602

- García Calderón, David Gerson (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 630

- García Yáñez, Ángel (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 560

- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (MC) Para referirse a la defensora de los derechos humanos Martha Solórzano del estado de Sonora, desde la curul: 27

- Godoy Ramos, Ernestina (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 532

- Godoy Ramos, Ernestina (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 654

- Gómez Álvarez, Delfina (Morena) Para hacer un reconocimiento por la intérprete de lengua de señas que se encuentra en el salón de sesiones, desde la curul: 27

- Guillén Vicente, Mercedes del Carmen (PRI) Para fundamentar los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 626

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 614

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 644
- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 151
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal: 583
- Hernández Mirón, Carlos (PRD). Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 655
- Hernández Ramos, Minerva (PAN). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 649
- Herrera Borunda, Javier Octavio (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional: 523
- Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 629
- Juárez Rodríguez, Mario Ariel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 593

- Lara Salazar, Mariano (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 627

- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 646

- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para presentar sus reservas al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Deuda Pública: 659

- Lomelí Bolaños, Carlos (MC). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 646

- Madero Muñoz, Gustavo Enrique (PAN) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 148

- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 628

- Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 525
- Pineda Morín, Abdies (PES). Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 154
- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el rubro de efemérides: 151
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 557
- Ramos Ramírez, Blandina (Morena). Para referirse a los trabajadores al servicio del estado que se están manifestando afuera de la Cámara de Diputados en contra de las reformas a la Ley del ISSSTE: 25
- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 652
- Salazar Farías, Emilio Enrique (PVEM) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 653
- Sánchez Carrillo, Patricia (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 579
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 647
- Toledo Medina, José Luis (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135-A y adiciona un artículo 143-Bis a la Ley Aduanera: 572

- Torreblanca Engell, Santiago (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen el primero por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”; segundo por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; tercero por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, y por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año: 631

- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental: 645

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Romo García, Edgar	Ausente
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Ausente	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Monroy del Mazo, Carolina	Ausente	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Méndez Hernández, Sandra	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	189 Torres Cantú, Daniel	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Ausente	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor		
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Favor: 169	
149 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Quorum: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Ausentes: 38	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Total: 207	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor		
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Ausente
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Ausente
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	74 Ovando Reazola, Janette	Favor
15 Cambranis Torres, Enrique	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Ausente	78 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramos Hernández, Jorge	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Rendón García, César Augusto	Ausente
23 Corral Mier, Juan	Ausente	83 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	85 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	86 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Ausente	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Ausente	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	91 Salas Valencia, José Antonio	Favor
32 Döring Casar, Federico	Ausente	92 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	93 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	94 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
35 Flores Sosa, César	Ausente	95 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Ausente
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Ausente
38 García García, Patricia	Favor	98 Taboada Cortina, Santiago	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Talavera Hernández, María Eloisa	Favor
40 García Pérez, María	Ausente	100 Tamariz García, Ximena	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Triana Tena, Jorge	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	103 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Ausente	104 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Favor	105 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	108 Yunes Linares, Miguel Ángel	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
50 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor	Favor: 80	
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente	Contra: 0	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Abstención: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Quorum: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Ausentes: 28	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Total: 108	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor		
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
61 Mandujano Tinajero, René	Favor		
62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente		
63 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
64 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
65 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
66 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanís Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
		8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Nahle García, Norma Rocío	Favor
29 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
30 Romero Tenorio, Juan	Favor
31 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
32 Serrano Lora, Jesús	Favor
33 Tello López, Jorge	Favor
34 Trejo Flores, Mariana	Favor
35 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 35

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
10 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
11 Guerra Mota, Moisés	Favor
12 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
13 Lomeli Bolaños, Carlos	Favor
14 Martínez García, Jonadab	Ausente
15 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
16 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
17 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
18 Orantes López, María Elena	Favor

19 Pérez Utrera, Adán	Favor
20 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
21 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
22 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Ausente
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 25	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Ausente
7 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Pineda Morín, Abdies	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Romo García, Edgar	Ausente
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Ausente
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Ausente	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Méndez Hernández, Sandra	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Ausente	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Ausente	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Ausente	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor		
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Favor: 152	
149 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Quorum: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Ausente	Ausentes: 55	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Total: 207	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor		
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Ausente
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbisola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristópulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 44
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Ausente
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 44
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Nahle García, Norma Rocío	Favor
29 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
30 Romero Tenorio, Juan	Favor
31 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
32 Serrano Lora, Jesús	Ausente
33 Tello López, Jorge	Favor
34 Trejo Flores, Mariana	Favor
35 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 35

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
10 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
11 Guerra Mota, Moisés	Favor
12 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
13 Lomeli Bolaños, Carlos	Favor
14 Martínez García, Jonadab	Favor
15 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
16 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
17 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
18 Orantes López, María Elena	Favor

19 Pérez Utrera, Adán	Favor
20 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
21 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
22 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Ausente
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 25	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Ausente
7 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Pineda Morín, Abdies	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Ausente
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbisola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristópulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 43
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS TÉRMINOS; Y NOVENO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Ausente
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	85 Guerrero García, Javier	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
		99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
		100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor

7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 38
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Ausente
20 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	166	7	0	14	20	0	0	207
PAN	79	0	0	29	0	0	0	108
PRD	38	7	0	15	0	0	0	60
PVEM	29	1	0	12	0	0	0	42
MORENA	33	0	0	2	0	0	0	35
MC	18	2	0	5	0	0	0	25
NA	6	0	0	3	2	0	0	11
PES	5	0	0	3	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	376	17	0	83	22	0	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	CÉDULA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	JUSTIFICADA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
32	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
33	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
34	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
35	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
36	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
39	Castillo Martínez Edgar	JUSTIFICADA
40	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
41	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
42	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Cervera Hernández Felipe	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
45	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
46	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	JUSTIFICADA
47	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
51	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	JUSTIFICADA
52	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
53	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
54	De La Garza Díaz Del Guante Jesús Juan	ASISTENCIA
55	De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	JUSTIFICADA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
72	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	PERMISO MESA DIRECTIVA
75	García Navarro Otniel	JUSTIFICADA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	CÉDULA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	JUSTIFICADA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
96	Ibarra Rangel Minam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	JUSTIFICADA
102	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
103	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
110	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	ASISTENCIA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	ASISTENCIA
121	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	JUSTIFICADA
122	Mólgora Glover Arlet	JUSTIFICADA
123	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
124	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
125	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
126	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
128	Muñoz Sánchez Rosalinda	PERMISO MESA DIRECTIVA
129	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
130	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
131	Nazar Morales Julián	PERMISO MESA DIRECTIVA
132	Nazario Morales Matias	JUSTIFICADA
133	Noble Monterrubio Pedro Luis	JUSTIFICADA
134	Orantes López Hemán De Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
135	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
136	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
137	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	PERMISO MESA DIRECTIVA
138	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	JUSTIFICADA
139	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
140	Oyervides Valdez María Guadalupe	JUSTIFICADA
141	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
142	Pichardo Lechuga José Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
143	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
144	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
145	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
146	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
147	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
148	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
149	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
150	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
151	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
152	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
153	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
154	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
155	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
156	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
157	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
158	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
159	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	JUSTIFICADA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	CÉDULA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	JUSTIFICADA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	JUSTIFICADA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA		
178	Serrano Hernández Maricela	JUSTIFICADA		
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vázquez Parissi Cirilo	JUSTIFICADA		
198	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
199	Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	JUSTIFICADA		
201	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
202	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	CÉDULA		
Asistencias: 166	Asistencias por cédula: 7	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 20	Permiso Mesa Directiva: 14
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 207



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Blanco Zaldivar Juan Alberto	ASISTENCIA
13	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
14	Bolio Pinelo Kathia María	PERMISO MESA DIRECTIVA
15	Cambranis Torres Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Culin Jaime Gretel	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	González Ceceña Exaltación	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
51	Huerta Villegas Genoveva	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	PERMISO MESA DIRECTIVA
71	Neblina Vega Javier Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	PERMISO MESA DIRECTIVA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional					
85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA			
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA			
87	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA			
88	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA			
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA			
91	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA			
92	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA			
93	Sánchez Camillo Patricia	ASISTENCIA			
94	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA			
95	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA			
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	PERMISO MESA DIRECTIVA			
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA			
98	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA			
99	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA			
100	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA			
101	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA			
102	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA			
103	Valenzuela Amas Rafael	ASISTENCIA			
104	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA			
105	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA			
106	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA			
107	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA			
108	Yunes Linares Miguel Ángel	ASISTENCIA			
Asistencias:	79	Asistencias por cédula:		Asistencias comisión oficial:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias justificadas:	
				Inasistencias:	
				Permiso Mesa Directiva:	29
				Total diputados:	108



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	CÉDULA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	CÉDULA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Briones Pérez Enka Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	CÉDULA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Estefan Garfias José Antonio	CÉDULA
18	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
19	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
20	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
21	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
22	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
23	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
24	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
26	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
27	Hernández Mirón Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Hernández Soriano Rafael	CÉDULA
29	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
30	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
33	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
34	Maldonado Venegas Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Martínez Neri Francisco	CÉDULA
36	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
38	Meza Guzmán Lucia Virginia	CÉDULA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA			
59	Wences Real Victoriano	PERMISO MESA DIRECTIVA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
Asistencias:	38	Asistencias por cédula: 7	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 15
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Canales Suárez Paloma	CÉDULA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	ASISTENCIA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
28	Mendoza Amezcua Virgilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
30	Ordaz Coppel Quirino	ASISTENCIA
31	Salazar Fariás Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 29	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	12
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	42



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
9	Cárdenas Maniscal María Antonia	ASISTENCIA
10	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA
11	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
12	Chávez García María	ASISTENCIA
13	Damián González Araceli	ASISTENCIA
14	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
15	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
16	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
17	García Jiménez Cuitláhuac	ASISTENCIA
18	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
22	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
28	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
29	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
30	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
31	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
32	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
33	Tello López Jorge	ASISTENCIA
34	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
35	Villa González Concepción	ASISTENCIA

Asistencias: 33	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 35



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano				
1	Álvarez Maynez Jorge CÉDULA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo PERMISO MESA DIRECTIVA			
3	Castañeda Hoeflich José Clemente ASISTENCIA			
4	Cervera García Rene ASISTENCIA			
5	Conchi García Claudia Sofía PERMISO MESA DIRECTIVA			
6	Delgadillo García Verónica ASISTENCIA			
7	Espino Manuel de Jesús ASISTENCIA			
8	Flores Gómez Mirza ASISTENCIA			
9	García Soberanes Cynthia Gissel PERMISO MESA DIRECTIVA			
10	Garzón Canchola Refugio Trinidad ASISTENCIA			
11	Guerra Mota Moisés ASISTENCIA			
12	Hauffen Torres Angie Dennisse CÉDULA			
13	Lomelí Bolaños Carlos ASISTENCIA			
14	Martínez García Jonadab ASISTENCIA			
15	Mercado Sánchez Ma. Victoria ASISTENCIA			
16	Munguía González Luis Ernesto ASISTENCIA			
17	Ochoa Avalos María Candelaria ASISTENCIA			
18	Orantes López María Elena ASISTENCIA			
19	Pérez Utrera Adán ASISTENCIA			
20	Ralis Cumplido Germán Ernesto ASISTENCIA			
21	Ramírez Nachis Rosa Alba ASISTENCIA			
22	Sánchez Orozco Víctor Manuel ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón PERMISO MESA DIRECTIVA			
24	Toledo Ibarra Marbella ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador PERMISO MESA DIRECTIVA			
Asistencias: 18	Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 5
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza			
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA		
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA		
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA		
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA		
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		PERMISO MESA DIRECTIVA		
6	Pinto Torres Francisco Javier		PERMISO MESA DIRECTIVA		
7	Quezada Salas José Bernardo		JUSTIFICADA		
8	Reyes Ávila Angélica		PERMISO MESA DIRECTIVA		
9	Sánchez Ruiz Karina		JUSTIFICADA		
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA		
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		ASISTENCIA		
Asistencias:	6	Asistencias por cédula:		Inasistencias justificadas:	2
		Asistencias comisión oficial:		Permiso Mesa Directiva:	3
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	
				Total diputados:	11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
2	Flores Cervantes Hugo Eric	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	González Muñillo Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
7	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA
8	Torres Sandoval Melissa	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 5	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente		
		ASISTENCIA		
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús			
Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 3 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Sin Partido				
		ASISTENCIA				
1	Montiel Reyes Ariadna					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:		Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:
						Permiso Mesa Directiva:
						Total diputados:
						1